



## CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

### Diagnóstico de la LXIII Legislatura (Comparativo con las LXII y LXI Legislatura)

Fecha de Actualización: 31 de julio de 2018

*“Este material es propiedad de la Cámara de Diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, correspondiéndole las facultades relativas a la divulgación, integridad de la obra y de colección sobre este tipo de creaciones. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de su autora o autor, investigadora o investigador y no necesariamente el del CELIG”.*



<b>Contenido</b>	
Presentación	3
Marco de referencia	5
Marco Jurídico Internacional	15
Marco Jurídico Nacional I	19
El acceso de las mujeres al poder y su ejercicio	21
La participación de las mujeres en el trabajo legislativo	27
Trabajo Legislativo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de igualdad de género en la LXIII Legislatura	34
La presencia de las mujeres en las legislaturas LXI, LXII y LXIII	48
Conclusiones	56
Referencias	58
Anexo	60

## Presentación

En el presente estudio se enuncian de manera breve elementos conceptuales relevantes en torno al tema de la participación política de las mujeres. Posteriormente se plantea en términos generales algunas enunciaciones en torno al reconocimiento formal de los derechos políticos de las mujeres en México, se destaca la importancia de mecanismos como las cuotas de género, además de enunciarse las principales medidas expuestas en instrumentos internacionales en la materia.

Se destacan la relevancia de la representación de las mujeres en el poder legislativo para fortalecer e impulsar el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las mujeres, a fin de avanzar hacia una democracia paritaria, con plena participación equilibrada entre mujeres y hombres a fin de que el trabajo legislativo sea el medio para generar un marco jurídico que pueda garantizar a las personas la igualdad sustantiva, lo cual, a partir de la reforma constitucional<sup>1</sup> en materia de derechos humanos que, incorpora en el artículo primero la figura de interpretación conforme, al señalar que *los derechos humanos deberán ser interpretados de acuerdo con lo establecido en el máximo ordenamiento y con los tratados internacionales de los que México forma parte*, lo que constituye el bloque de constitucionalidad. La incorporación de los derechos humanos en el marco jurídico nacional de manera transversal, representa una obligación a partir de la modificación al primer postulado constitucional, que constriñe a los poderes del Estado llevar a cabo la debida armonización legislativa, así como a la debida observancia de las mismas, es así que a la letra señala: *“(...) todas las autoridades, dentro su ámbito competencial están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos (...)”*.

En ese sentido, el trabajo que se expone, muestra el trabajo legislativo en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, en materia de derechos humanos que abonan a la igualdad de género, bajo esta consideración, se busca contribuir al

---

<sup>1</sup> Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de junio de 2011.

análisis y a la reflexión en torno la importancia de que mujeres y hombres estén representados y juntos, construir una agenda incluyente que consolide la igualdad sustantiva.

## Marco referencial

El Gobierno como componente del Estado, cuyo fin es propiamente el bien común, a través de la administración, entre otras funciones tiene a su cargo proveer, de servicios, a la satisfacción de los intereses que se consideran incluidos en la esfera del Estado y del bien público (Porrúa, 1994)<sup>2</sup>, de tal suerte que para Duguit estos elementos que se encuentran dentro de un orden jurídico representan un límite para gobernados y gobernantes. “La palabra Estado designa a la totalidad de la comunidad política, es decir, al conjunto de personas (gobernantes y gobernados) e instituciones que forman la sociedad jurídicamente organizada sobre un territorio determinado; en cambio, la palabra gobierno comprende solamente a la organización específica del poder constituido al servicio del Estado [...] En consecuencia, mientras que las formas de Estado se refieren a la manera de ser fundamental de la totalidad del cuerpo social jurídicamente organizado, las formas de gobierno tienen relación con la especial modalidad adoptada por los órganos directivos que formulan, expresan y realizan la voluntad del estado”<sup>3</sup>.

Ahora bien ¿qué es la democracia?, para Bovero<sup>4</sup> la democracia es una forma de poder (de régimen político, una forma de gobierno) definida por un cierto grupo de reglas, de competencia y de procedimiento, para la adopción de decisiones colectivas. La democracia es una forma de convivencia social en la cual sus integrantes son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales<sup>5</sup>; la función de la democracia es redistribuir el poder para garantizar a los individuos el ejercicio de sus derechos<sup>6</sup>. De acuerdo con la Carta Democrática Interamericana, la democracia cuyos valores y principios

---

<sup>2</sup> Porrúa Pérez Francisco. Teoría del Estado. 1994

<sup>3</sup> Borja, Rodrigo. - Derecho Político y Constitucional. -Editorial Fondo de Cultura Económica. - México, 1991.-p. 113 (pie de página).

<sup>4</sup> Ferrajoli Luigi, Los Fundamentos de los derechos fundamentales. Colaboración de Michelangelo Bovero en Derechos Fundamentales y Democracia en la Teoría de Ferrajoli. Un acuerdo global y una discrepancia concreta 2009

<sup>5</sup> La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas. Comisión Interamericana de Mujeres, OEA, 2013 © Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, IDEA Internacional 2013 Autoras: Line Bareiro, Rawwida Baksh, Lilian Celiberti, Susana Chiarotti, Ana Falú, Virginia Guzmán, Narda Henríquez, Jane Jenson, Beatriz Llanos, Belkys Mones, Liliana Rainero, Corina Rodríguez, Olga Segovia, Lilian Soto, Virginia Vargas y Linette Vassell.

<sup>6</sup> PNUD y OEA (2010:29)

intrínsecos son la libertad, la igualdad y la justicia social, es indispensable para el ejercicio efectivo de los derechos humanos<sup>7</sup>.

El fundamento de un Estado<sup>8</sup> que goza de gobernabilidad democrática es su sistema político consolidado por la justicia, la equidad, la paz social, la soberanía y la seguridad. Un Estado que disfruta de gobernabilidad democrática mantiene una política de desarrollo inclusivo, en el que las prioridades del Gobierno son:

- Una distribución más equitativa de los recursos materiales de la sociedad, que garantice la provisión de servicios básicos como salud, educación y vivienda en beneficio de todos sus ciudadanos.
- El fortalecimiento de los medios de control ciudadano, sobre la manera como se administran y distribuyen dichos recursos, en el mismo nivel de importancia que la primera.

De estas definiciones apreciamos que las instituciones y los sistemas asociados a ellas determinaran la gobernabilidad de los Estados. Es importante señalar que existen factores que determinan la eficacia del Estado, un indicador inequívoco es el grado de pobreza, en ese sentido la desigualdad y la pobreza existentes en un país representan sin duda indicadores de eficacia y por tanto el nivel de cohesión social, al mostrar el grado de cumplimiento de los derechos políticos, así como de los económicos, sociales y culturales de la población.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala la forma de gobierno, y establece que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y señala que el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores; la integración de cada una, sus facultades expresas para cada una de ellas y las correspondientes como Congreso General.

---

<sup>7</sup> Carta Democrática Interamericana. Adopción: Asamblea General de la OEA 11 de septiembre de 2001

<sup>8</sup> Víctor Leonel Martínez/ Gobernabilidad democrática y entidades federativas. Agencia Quadratin <https://oaxaca.quadratin.com.mx/Victor-Leonel-Martinez-Gobernabilidad-democratica-y-entidades-federativas/>

El derecho de iniciar leyes o decretos (que es parte del trabajo legislativo) compete, según lo señalado en la Constitución<sup>9</sup> al Presidente de la República; a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión; a las Legislaturas de los Estados y a los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes.

Específicamente para el trabajo legislativo de la Cámara de Diputados, la Constitución<sup>10</sup>, establece determinadas facultades, para evitar fenómenos de dispersión, confusión o concentración excesiva del poder legislativo general<sup>11</sup>. Las iniciativas deben de atender a la detección del problema o hecho legible (MORA-DONATTO), a su viabilidad y justificación para la expedición de una o de un conjunto de normas jurídicas que la colectividad, por diversas expresiones, ha considerado como necesarias para regular sus actividades o para exigir del poder público la protección de ciertos derechos.

La Cámara de Diputados es uno de los órganos Constitucionales que de conformidad con la Constitución su conformación es a través de representación popular, bajo los dos principios constitucionales: mayoría relativa (300) y representación proporcional (200)<sup>12</sup>.

De los derechos políticos, se deriva en el derecho a decidir sobre el sistema de gobierno, elegir representantes políticos, la posibilidad de ser elegida y ejercer cargos de representación popular, participar en la definición y elaboración de normas y políticas públicas y participación en la toma de decisiones de Estado, en ese sentido a formar parte de los asuntos públicos y de la toma de decisiones en los tres niveles y ámbitos gubernamentales, bajo esta premisa, todas las personas que cumplen los requisitos establecidos en la Constitución para obtener un escaño

---

<sup>9</sup> Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<sup>10</sup> Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<sup>11</sup> Orden Jurídico Nacional. SEGOB. Doctrina y Lineamientos para la Redacción de Textos Jurídicos, su Publicación y Divulgación

<sup>12</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 52



en la llamada cámara baja, podrían tener el acceso a los procesos correspondientes en la aspiración a ser uno de los representantes populares bajo cualquiera de los principios regulados en la Ley, no obstante, la invisibilización de las mujeres de manera expresa dentro de la norma, tuvo como consecuencia el menoscabó en su derecho a la participación política, situación que acontecía no solo en México, sino en el mundo.

En este contexto, se gestaron diversos movimientos sufragistas en donde destacaron la participación de valientes mujeres como Olympe de Gouges<sup>13</sup>, Mary Wollstonecraft<sup>14</sup>, entre otras que denunciaban la desigualdad de las mujeres en el ámbito público y las restricciones a las que se enfrentaban.

Estos ideales de estos movimientos impactaron en las mujeres mexicanas en todo el territorio nacional, de esa manera la lucha por el reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en nuestro país surge en el año de 1916 en el marco del Primer Congreso Feminista, celebrado en Mérida, Yucatán; en donde se defendió el derecho al voto femenino. Además, debido a la imprecisión del texto Constitucional en cuanto al reconocimiento de los derechos civiles de las mujeres, en algunas legislaciones locales se incluyó el derecho de las mujeres a votar y ser electas (Medina, 2010).

El derecho únicamente del voto para las mujeres fue reconocido en el ámbito municipal en 1947, mientras que en el ámbito federal fuera hasta 1953. Fueron pocas las entidades federativas que reconocieron el sufragio femenino, entre ellas: Yucatán (entre 1922 y 1924), San Luis Potosí (en 1924), y Chiapas (en 1925). Es hasta el año de 1934 cuando el presidente Lázaro Cárdenas presentó una iniciativa para reconocer la igualdad jurídica entre ambos sexos y lograr la participación política de éstas (Medina, 2010).

---

<sup>13</sup> Es en 1791 publicó la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana en donde manifestaba la libertad y la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres en la vida política.

<sup>14</sup> En 1792 la inglesa publicó la Vindicación de los Derechos de la Mujer, en la cual denunciaba que la educación impartida a las mujeres fomentaba su desigualdad. Por ello, concluía que, si las mujeres tuvieran una mejor instrucción, a la par de los hombres, podrían participar en un plano de igualdad en cualquier ámbito (Wollstonecraft, 1977).

En 1935 surge el Frente Único Pro-Derechos de la Mujer, el cual resultó emblemático en la lucha del reconocimiento del sufragio femenino, aunque éste desapareció y es hasta 1953 que fue reformada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de consagrar los derechos de las mujeres a votar y ser votadas. Esa reforma trajo consigo una serie de modificaciones a la ley electoral (Medina, 2010). Lo anterior evidencia que la lucha por la reivindicación de los derechos políticos de las mujeres no ha sido fácil, y que las disposiciones legales consagradas en la Carta Magna y en la legislación electoral, era impostergable la inclusión de las mujeres.

De tal suerte que, nuestra Carta Magna ha ido paulatinamente integrado de manera expresa el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, lo cual no aseguró su inclusión, inmediata, por lo que, se tuvieron que implementar medidas compensatorias, es así que se incorporaron acciones afirmativas a fin de hacer un contrapeso a la discriminación y exclusión histórica y que ha impactado negativamente en el desarrollo de este grupo poblacional.

A partir de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917 (proceso legislativo integrado solo por hombres), para que se visibilizara a las mujeres en el principal instrumento jurídico de la nación, transcurrieron décadas:

- 36 para que se reconociera la ciudadanía de las mujeres.
- 57 para que se incluyera la igualdad de la ley para mujeres y hombres.
- 84 para que se prohibiera la discriminación por razón de género y se le reconocieran las garantías individuales, los derechos humanos y la dignidad e integridad.
- 94 años para el reconocimiento expreso de los derechos humanos en el más amplio sentido, estableciendo su aplicación para todas las personas, eliminando la palabra individuos.
- 97 años para la incorporación del principio de paridad.

A partir de la vigencia de la Constitución en 1917, se han promulgado 232 decretos de reformas constitucionales, de las cuales únicamente cinco, han sido para incorporar derechos políticos de las mujeres.<sup>15</sup>

Año	Artículo	Incorporación de derechos políticos de las mujeres en la Constitución
1953	34	(...) Son ciudadanos de la República los varones <b>y las mujeres</b> (...)
1974	4	(...) El varón y la <b>mujer</b> son iguales ante la ley. (...)
2001	1, párrafo último	Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el <b>género</b> , la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las preferencias, el estado civil y cualquiera otra que atente contra la <b>dignidad humana</b> y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
	2, apartado A	(...) Se reconocen las garantías individuales, los derechos humanos y de manera relevante la dignidad e integridad <b>de las mujeres</b> (...)
	2, apartado B, fracción V	(...) Propiciar la incorporación de las <b>mujeres indígenas</b> al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria. (...)
2011	1, párrafo primero	En los Estados Unidos Mexicanos <b>todas las personas</b> gozarán de los derechos humanos (...)
2014	Artículo 41, fracción I	(...) Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para <b>garantizar la paridad entre los géneros</b> , en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. (...)

Fuente: Elaboración del CELIG a partir de la información de la página de la Cámara de Diputados.

Una vez que se reconoce la ciudadanía a las mujeres, se tuvo como efecto la incorporación de la primera Diputada Federal: Aurora Jiménez Palacios<sup>16</sup>, del estado de Baja California en la XLII Legislatura (1952-1955), es así que de manera

<sup>15</sup> Cámara de Diputados. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum\\_crono.htm](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_crono.htm)

<sup>16</sup> Fue electa el **4 de julio de 1954**, protestando para el cargo el 7 de septiembre del mismo año, formando parte del último periodo de la XLII Legislatura, hasta 1955.

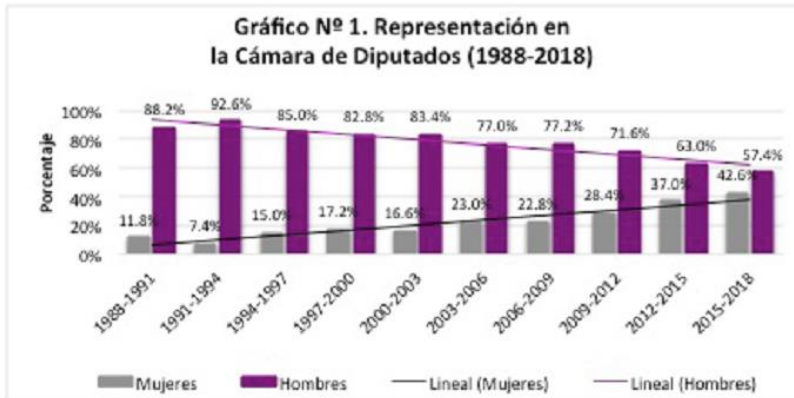
progresiva y paralelamente a las reformas legislativas, ha ido aumentando la participación de las mujeres en el Congreso, como se aprecia en la siguiente tabla:

**Integración por Legislatura**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

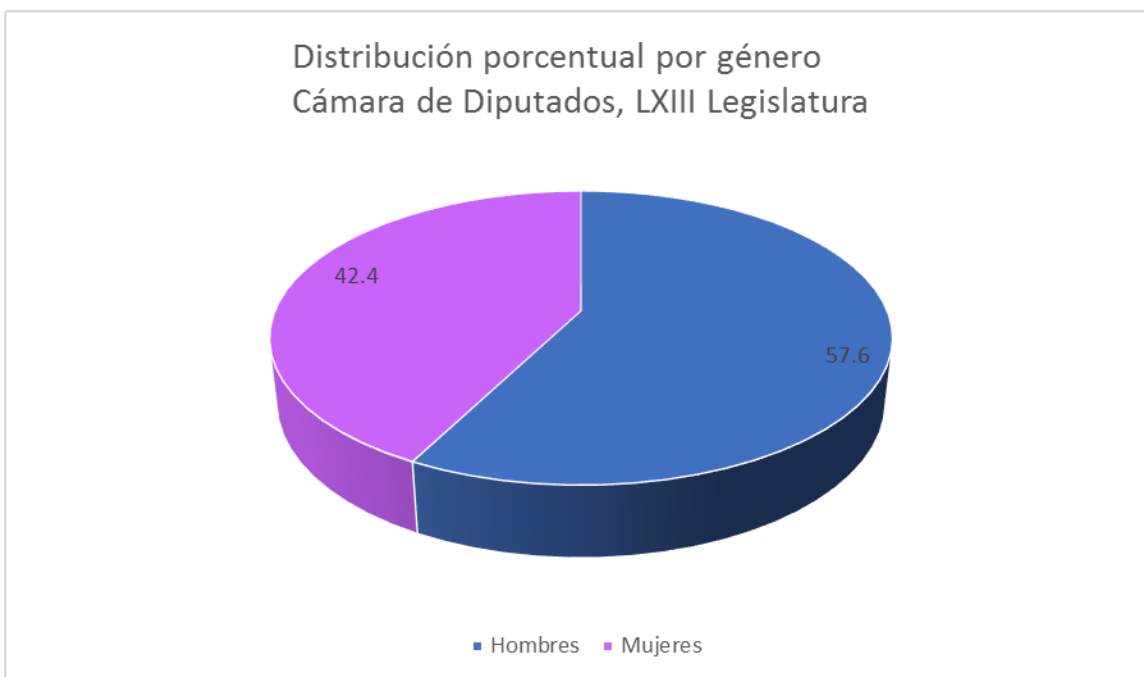
Legislatura	Años	Número de mujeres	Porcentaje	Total, de legisladores
XLII	1952-1955	1	0.6	162
XLIII	1955-1958	4	2.5	160
XLIV	1958-1961	8	4.9	162
XLV	1961-1964	9	4.9	162
XLVI	1964-1967	13	6.2	185
XLVII	1967-1970	12	5.7	210
XLVIII	1970-1973	13	6.6	210
XLIX	1973-1976	19	8.2	197
L	1976-1979	21	8.9	231
LI	1979-1982	32	8.0	400
LII	1982-1985	42	10.5	400
LIII	1985-1988	42	10.5	400
LIV	1988-1991	59	11.8	500
LV	1991-1994	44	8.8	499
LVI	1994-1997	70	14.1	496
LVII	1997-2000	87	17.4	500
LVIII	2000-2003	80	16	500
LIX	2003-2006	113	22.6	500
LX	2006-2009	131	26.2	500
LXI	2009-2012	159	31.8	500
LXII	2012-2015	185	37.1	500
LXIII	2015-2018	212 <sup>17</sup>	42.8	500

En el cuadro anterior, de manera ilustrativa se muestra como las reformas legislativas inclusivas, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, tienden a mejorar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y como a partir de la reforma constitucional que incorpora en el artículo 41 el principio de paridad el número de mujeres Diputadas se incrementó notablemente:

<sup>17</sup> Al inicio de la LXIII Legislatura, al final el número de Diputadas aumentó a 2014



Fuente: Base de Datos #MujeresElectas (1990-2015). Proyecto #MujeresPolíticas: la participación y la representación política de las mujeres en México (1990-2015). México: INE e IJ UNAM, 2017.



El Estado mexicano ha dado un paso significativo con el reconocimiento de los derechos humanos en la Ley Suprema de la Unión, pero ello no conlleva ni asegura su observancia y aplicación inmediata. La discriminación por razón de género aún sesga y vulnera los derechos humanos de las mujeres, reafirmando estereotipos sexistas que perpetúan el poder autoritario patriarcal, que le impiden el pleno y eficaz ejercicio de sus derechos, muestra de ello es que transcurrieron casi cien años para que se plasmara el principio de paridad las mujeres en la Ley, situación que se ha ve reflejada muy claramente en la integración de las legislaturas y de los órganos internos.

Uno de los temas de mayor interés en el Derecho Parlamentario es el de las comisiones ordinarias y especiales, las cuales son órganos constituidos por el Pleno, que trabajan de manera permanente en la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, los cuales contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Las Comisiones Ordinarias tienen como finalidad, agilizar el procedimiento legislativo. Las Comisiones<sup>18</sup> están constituidas por legisladoras y legisladores de diferentes grupos parlamentarios.

La Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, se constituyó con 56 comisiones ordinarias, de las cuales, 39 fueron presididas por hombres y 17 por mujeres, al iniciar la legislatura:

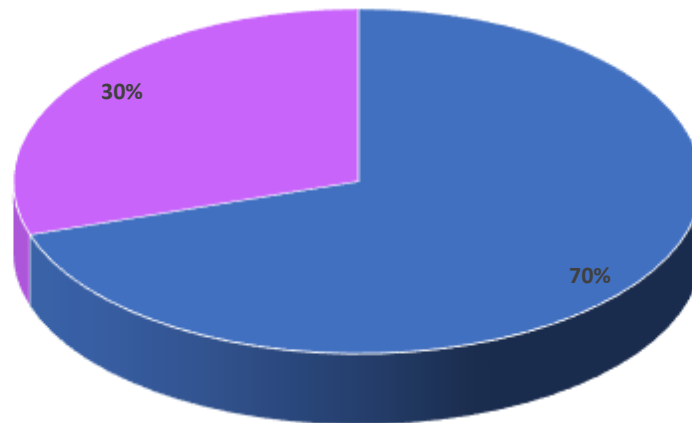
#### COMISIONES ORDINARIAS PRESIDIDAS POR MUJERES

<b>PRI</b>	<b>Energía</b>	Georgina Trujillo Zentella.
	<b>Gobernación</b>	Mercedes del Carmen Guillén Vicente.
	<b>Comunicaciones</b>	Ivonne Ortega Pacheco.
	<b>Jurisdiccional</b>	Sandra Méndez Hernández.
	<b>Vivienda</b>	Carolina Viggiano Austria.
	<b>Trabajo</b>	Ana Georgina Zapata Lucero.
<b>PAN</b>	<b>Igualdad de Género</b>	Laura Plascencia Pacheco.
	<b>Hacienda,</b>	Gina Cruz Blackledge.
	<b>Turismo,</b>	Gretel Culin Jaime.
	<b>Juventud</b>	Carla Osuna Carranco.
<b>PRD</b>	<b>Cambio Climático,</b>	Ángeles Rodríguez Aguirre.
	<b>Educación</b>	Hortensia Aragón Castillo
<b>PVEM</b>	<b>Distrito Federal</b>	Cecilia Guadalupe Soto González
	<b>Radio y Televisión,</b>	Lía Limón García
<b>MORENA</b>	<b>Seguridad Social</b>	Araceli Damián González
	<b>Fomento Cooperativo</b>	Norma Hernández Colín
<b>MC</b>	<b>Protección Civil,</b>	María Elena Orantes

Lo que corresponde al 30% de las comisiones ordinarias:

<sup>18</sup> Grupo u órgano de trabajo constituido por el Pleno de las cámaras e integrado por legisladores de los grupos parlamentarios con representación en cada una de ellas. Tiene como finalidad estudiar, analizar y discutir los asuntos legislativos que les son turnados por los órganos de dirección de la cámara a la que pertenecen para elaborar los trabajos, opiniones, resoluciones, informes o dictámenes que serán discutidos en el Pleno.  
<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=36>

Distribución porcentual de la integración de comisiones ordinarias  
Cámara de Diputados LXIII Legislatura



Integración por género en los partidos políticos  
LXIII Legislatura, Cámara de Diputados

Grupo Parlamentario	Número de Mujeres al inicio de la legislatura	%	Número de Mujeres al término de la legislatura	%
PRI	87	42.9	88	43.3
PAN	47	43.5	46	43
PRD	22	36.7	18	35.3
PVEM	17	37	16	42.1
MORENA	18	51.4	24	48
MC	11	44	10	10
NA	5	45.5	6	6
PES	3	37.5	5	5
SP	1	100	0	0
IND	0	0	1	100
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>42.4</b>	<b>214</b>	<b>42.8</b>

## Marco Normativo Internacional

La falta de representación de las mujeres dio lugar a la generación de instrumentos internacionales, como protección y reconocimiento de derechos políticos de las mujeres, que reflejan la progresividad de estos derechos:

A continuación, se presentan algunos de los instrumentos inscritos en el derecho internacional de los derechos humanos que se refieren a la participación política de las mujeres, algunos de ellos enmarcados en la Organización de las Naciones Unidas de carácter vinculante<sup>19</sup> para el Estado mexicano, así como instrumentos no vinculantes<sup>20</sup> o “soft law”, cuya finalidad, en cuanto a los derechos políticos se inscribe en:

- el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho;
- la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto;
- régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y
- la separación e independencia de los poderes públicos.

Instrumento jurídico internacional	Planteamiento respecto al tema de participación política
<b>Declaración Universal de los Derechos Humanos</b> <sup>21</sup>	No es un instrumento vinculante, pero sus disposiciones tienen un carácter político que deben ser atendidas por los Estados. En su artículo 3° reconoce el derecho de toda persona a la vida y a la seguridad, mientras que en el artículo 21 es reconocido el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país, y de acceder, en términos de igualdad, a las funciones públicas.
<b>Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer</b> <sup>22</sup>	Reconoce los mismos derechos de mujeres y los hombres a votar en igualdad de condiciones y sin discriminación (artículo 1°); así como a ser elegibles para todos los organismos electivos (artículo 2°). De manera adicional se reconoce el derecho de las mujeres a ocupar cargos públicos y a ejercerlos de igual modo, sin discriminación de ningún tipo y en condiciones de igualdad con los hombres (artículo 3°). En tal virtud, al suscribir este instrumento, los Estados Partes se comprometen a reconocer los derechos de las mujeres para participar en la vida política, así como a llevar a cabo las

<sup>19</sup> Por medio de ellos, los Estados se obligan a cumplir con una serie de principios en ellos plasmados. Son de obligatorio cumplimiento.

<sup>20</sup> Los instrumentos no vinculantes, conocidos también como marco de lo políticamente acordado, o “soft law” (ley suave), proporcionan directrices de conducta que no son en sentido estricto normas obligatorias para los Estados, pero son políticamente muy relevantes. Estos instrumentos reflejan principios que los Estados acuerdan en el momento de suscribirlos que, sin ser vinculantes, imponen obligaciones o compromisos morales.

<sup>21</sup> Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución 21 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

<sup>22</sup> Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 31 de marzo de 1953. Ratificada por México el 23 de marzo de 1981 y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de abril de 1981.



	medidas necesarias para hacer realidad este derecho.
<b>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>23</sup></b>	<p>Establece el compromiso de los Estados Partes de garantizar a mujeres y hombres “la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos” mencionados en el Pacto (artículo 3°).</p> <p>También reconoce el derecho de toda persona a la vida (artículo 6°), prohíbe expresamente las torturas, penas crueles, inhumanos o degradantes (artículo 7°), y reconoce la libertad y la seguridad personales (artículo 9°).</p> <p>En materia de participación política, el artículo 25 determina que la ciudadanía tiene derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos de manera directa o bien, a través de representantes elegidos de manera libre, así como a acceder en condiciones de igualdad en las funciones públicas de su país.</p> <p>Estas disposiciones se consideran fundamentales a fin de asegurar que la participación política de las mujeres sea en un marco de igualdad y de seguridad personal.</p>
<b>Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)<sup>24</sup></b>	<p>Define la discriminación contra las mujeres como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer” (artículo 1°).</p> <p>Aunque la CEDAW no hace referencia expresa a la violencia en contra de las mujeres, en su Recomendación No. 19 se aborda ampliamente este tema, y se expresa que ésta es una forma de discriminación contra las mujeres que impide el goce de sus derechos y libertades.</p> <p>En cuanto al tema de la participación política femenina, este instrumento contempla, en primera instancia, el uso de medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres, en todas las esferas (artículo 4°).</p> <p>Adicionalmente, la CEDAW establece la obligación de los Estados Partes para tomar medidas adecuadas a fin de eliminar la discriminación contra las mujeres “en la vida política y pública del país”, como votar y ser votada, participar en la formulación de políticas de gobierno, y a ocupar cargos y ejercer funciones públicas (artículo 7°).</p> <p>Por otro lado, en el artículo 8° se establece el compromiso de los Estados Partes de asegurar la participación de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, en la representación de su gobierno en el plano internacional, así como su participación en las organizaciones internacionales</p>
<b>Recomendaciones del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer</b>	El Comité considera de atención prioritaria cumplir con las recomendaciones realizadas al Estado mexicano, y se refiere expresamente a un apartado denominado de la violencia por motivos de género, sin embargo, en él no hace mención expresa a la violencia política.

A continuación, se mencionan los instrumentos que se encuentran en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA):

<b>Instrumento jurídico regional</b>	<b>Planteamiento respecto al tema de participación política</b>
<b>Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer<sup>25</sup></b>	Reconoce el derecho de las mujeres a un igual trato político en relación con los hombres, y se establece que el derecho al voto y a ser “elegido” para un cargo nacional “no deberá negarse o restringirse por razones de sexo” (artículo 1°). Es decir, aunque no menciona de manera explícita que debe evitarse la violencia política contra las mujeres, asegura sus derechos políticos pues prohíbe cualquier restricción (discriminación o alguna forma de violencia) en su contra.
<b>Convención</b>	Reconoce el derecho de toda persona a la vida (artículo 4°) y a la integridad personal

<sup>23</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. Ratificado por México el 23 de marzo de 1981 y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de mayo de 1981.

<sup>24</sup> Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Ratificada por México el 23 de marzo de 1981 y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de junio de 1981.

<sup>25</sup> Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer. Adoptada por la Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA) el 2 de mayo de 1948. Ratificada por México el 24 de marzo de 1981 y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de 1981.

<p><b>Americana sobre Derechos Humanos<sup>26</sup></b></p>	<p>(artículo 5°), así mismo, reconoce a las mujeres su derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos por sí o a través de representantes libremente elegidos, así como el derecho a votar y ser elegidas “en elecciones periódicas auténticas, mediante el sistema de sufragio universal e igual voto secreto” que garantice la libre expresión de voluntad del electorado. Al señalar que las elecciones deben ser libres y auténticas, se pretende garantizar que éstas no hayan observado episodios de discriminación o violencia contra las mujeres al intentar acceder a algún cargo público.</p>
<p><b>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer<sup>27</sup></b></p>	<p>Define y condena todas las formas de violencia contra las mujeres. Establece que los derechos de las mujeres deben ser reconocidos, gozados, ejercidos y protegidos, entre estos derechos se encuentran el derecho a la libertad y a la seguridad personales, así como una vida libre de violencia, “tanto en el ámbito público como en el privado” (artículo 3°). Por otro lado, en este instrumento se contempla la obligación estatal de llevar a cabo medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en su contra. También se contempla al acceso al resarcimiento, reparación del daño y otros medios de reparación (artículo 7°). Reconoce el derecho de las mujeres “a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos de su país, incluyendo la toma de decisiones” (artículo 4°). Se considera que este instrumento es de suma relevancia para desarrollar el tema materia del presente documento, puesto que aborda de manera expresa el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia en los espacios públicos, en particular a garantizar su participación política sin violencia, estos derechos deben ser asegurados por el Estado, porque la violencia contra las mujeres impide y anula el ejercicio de esos derechos.</p>

A continuación, se mencionan los acuerdos internacionales aplicables al tema materia del presente análisis, cabe aclarar que, aunque no son instrumentos vinculantes, es decir, no entrañan un cumplimiento obligatorio, destacan por su importancia y su cumplimiento, y pueden considerarse como una obligación “moral”.

<p><b>Encuentro internacional</b></p>	<p><b>Planteamiento respecto al tema de participación política</b></p>
<p><b>Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer<sup>29</sup></b></p>	<p>No tiene un carácter vinculante, pero es oportuno tener presentes los acuerdos tomados en el seno de la misma. En ésta se abordan diversos temas, entre ellos, la violencia contra las mujeres, así como su participación en los espacios públicos. En esta reunión se destacó que la violencia contra las mujeres impide el disfrute de sus derechos humanos, por lo que debe ser condenada, así mismo, se subraya el papel estatal para llevar a cabo políticas de estado hacia la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Por lo que hace al tema de la participación política femenina, se señaló que la participación equitativa de las mujeres en este rubro resulta crucial en su proceso de adelanto. Se evidenció la sub representación de las mujeres en casi todos los niveles de gobierno, y</p>

<sup>26</sup> Convención Americana sobre Derechos Humanos. “Pacto de San José” Adoptada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) el 22 de noviembre de 1969. Ratificada por México el 24 de marzo de 1981 y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de mayo de 1981.

<sup>27</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Adoptada por la Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA) el 9 de junio de 1994. Ratificada por México el 12 de noviembre de 1998 y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de enero de 1999.

<sup>28</sup> Son encuentros internacionales que constituyen plataformas esenciales para las relaciones multilaterales, estas cumbres son aprovechadas por los Estados para colocar en la palestra temas de interés internacional como los derechos humanos, el género y el medio ambiente entre otros.

Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer convocadas por las Naciones Unidas en el último cuarto de siglo han contribuido a situar la causa de la igualdad entre los géneros en el mismo centro del temario mundial. Las conferencias han unido a la comunidad internacional en apoyo de un conjunto de objetivos comunes con un plan de acción eficaz para el adelanto de la mujer en todas partes y en todas las esferas de la vida pública y privada (ONU MUJER).

<sup>29</sup> Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. Beijing, China del 4 al 15 de septiembre de 1995.

	<p>se abordaron las causas que generan la desigualdad en el rubro público las actitudes y prácticas discriminatorias y el desequilibrio en las relaciones de poder entre mujeres y hombres en la familia, así como la desigual división del trabajo y de responsabilidades domésticas que limitan la posibilidad de empoderamiento femenino.</p> <p>Se plantearon medidas hacia la igualdad en el acceso a la participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones, de cara a la representación paritaria.</p> <p>Una medida de la cual se debe hacer uso son las acciones afirmativas, para elevar el número de mujeres en cargos decisorios; también debe empoderarse a las mujeres para que estén en condiciones de acceder a puestos directivos.</p> <p>Al interpretar los contenidos de este instrumento, encontramos que las mujeres ven limitadas sus oportunidades de ingresar a la esfera pública, principalmente por cuestiones de género, que históricamente las han confinado a los espacios privados y al desarrollo de tareas reproductivas, de manera general ellas dejan de lado su formación educativa para dedicarse al hogar y no cuentan con tiempo suficiente para involucrarse en la vida política, y quienes intentan hacerlo, se encuentran con estructuras androcéntricas al interior de los espacios políticos, a ellas se les cuestiona su formación, capacidades, liderazgo, trayectoria, etc. Mientras que los hombres pueden acceder más fácilmente al ámbito político.</p>
<p><b>Consenso de Quito</b><sup>30</sup></p>	<p>Se analizaron temas como la participación política y la paridad de género en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles, además se planteó la adopción de cuotas que aseguren la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política; estimular mecanismos de formación y capacitación política para el liderazgo femenino, impulsar que los partidos políticos incluyan en sus agendas la perspectiva de género, así como:</p> <p style="padding-left: 40px;">Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto nacional como localmente, así como en los partidos y movimientos políticos.</p>
<p><b>Consenso de Brasilia.</b><sup>31</sup></p>	<p>Dentro de sus consideraciones contenidas en el Consenso de Brasilia en materia de violencia política se encuentran las siguientes:</p> <p>Crear mecanismos de apoyo a la participación política de las mujeres jóvenes, sin discriminación de raza, etnia, orientación sexual, en espacios de toma de decisiones y el respeto a sus expresiones organizativas propias, propiciando condiciones para la prevención de la estigmatización generacional de sus formas propias de organización y expresión, y Promover y fortalecer programas de sensibilización y capacitación con perspectiva de género dirigido a operadores de justicia que aseguren una atención de calidad y eliminen la violencia institucional contra las mujeres.</p> <p>Esta última consideración debe de atenderse desde el enfoque de la violencia que las instituciones electorales ejercen en contra de los derechos políticos de las mujeres.</p>

<sup>30</sup> Consenso de Quito. En el marco de la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Quito, Ecuador, del 6 al 9 de agosto del 2007.

<sup>31</sup> Consenso de Brasilia. En el marco de la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Brasilia, Brasil, del 13 al 16 de julio de 2010.

## Marco Jurídico Nacional

Las leyes y las instituciones, antes de la inclusión de las mujeres en el Congreso, estuvieron permeadas del dominio masculino, diseñadas en función de sus intereses y necesidades, lo que repercutió negativamente en su escasa presencia en espacios públicos; a pesar de ello, de manera lenta pero firme, fueron ganando espacios, lo que hoy permite que, existan leyes que establecen el reconocimiento expreso de los derechos políticos de las mujeres, lo que permitió la promulgación de leyes que garantizaran la representación como las siguientes:

<i>Instrumento jurídico federal</i>	<i>Planteamiento respecto al tema de participación política</i>
<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> <sup>32</sup>	<p>En su artículo 1° reconoce de manera puntual los derechos humanos a todas las personas (entre ellos a vivir una vida libre de violencia y a acceder a cargos públicos), en el marco de los tratados internacionales en la materia, en tal virtud, las autoridades se encuentran obligadas a “promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos”. Contempla los principios pro persona y progresividad</p> <p>Adicionalmente el precepto constitucional referido, prohíbe toda forma de discriminación incluida aquella en razón del género.</p> <p>Por otro lado, el artículo 4° reconoce en principio, la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, el cual debe ser asegurado por el Estado; y los artículos 9°, 34, 35 y 41 se refieren a los derechos políticos de la ciudadanía.</p> <p>A partir de la reforma Constitucional del 10 de febrero del 2014, se reforma el artículo 41 Constitucional para establecer la paridad al señalar que los partidos políticos tienen como fin entre otros el de contribuir a la integración de los órganos de representación política a partir de <b>garantizar la paridad</b> entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Tiene por objeto es “prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona” (artículo 1°). Aunque no lo refiera de manera explícita la Ley, la violencia es una forma de discriminación, y en ese sentido, sus disposiciones son aplicables para el tema que se aborda.</p>
<i>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación</i> <sup>33</sup>	<p>Este ordenamiento señala en su artículo 9° que es una forma de discriminación, la negativa o condicionamiento del derecho de participación política, el derecho al sufragio, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, así como la participación en el desarrollo y ejecución de políticas y programas de gobierno. El artículo 10° se refiere a las acciones compensatorias, sin embargo, no se incluyen aquéllas que permiten elevar la representación de las mujeres en los espacios públicos de adopción de decisiones.</p>
<i>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)</i> <sup>34</sup>	<p>Dictamina los lineamientos institucionales para alcanzar la igualdad sustantiva (artículo 1°), además se contempla que deban crearse políticas en materia de igualdad, y que se garantice a las mujeres una vida libre de cualquier forma de discriminación y violencia. Por otro lado, se determina que tales políticas incluyan acciones para lograr la igualdad sustantiva en el ámbito político, y el establecimiento de mecanismos operativos adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas, la promoción de la participación equilibrada de ambos sexos en las estructuras políticas (artículo 17).</p> <p>Las disposiciones de esta legislación resultan relevantes, pues se refieren a las políticas de estado para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, y en específico se refieren a</p>

<sup>32</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917.

<sup>33</sup> Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio del 2003.

<sup>34</sup> Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de agosto del 2006.

**Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)<sup>35</sup>**

**Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales<sup>36</sup>**

**Ley General de Partidos Políticos<sup>37</sup>**

aquellas encaminadas a lograr la participación política femenina en términos de igualdad con respecto a los hombres, y a evitar toda forma de discriminación o violencia en su contra. Define los tipos y las modalidades de violencia contra las mujeres.

Define la violencia contra las mujeres como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el **público**” (artículo 5°), es decir, también incluye los actos u omisiones que constituyen violencia política, como evitar el cumplimiento de las cuotas de género, obstaculizar las candidaturas femeninas, posicionarlas en los lugares donde no tienen posibilidades de triunfar, etc.

Señala que es derecho de los *Ciudadanos* (sic) y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

Señala que “cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales, los cuales deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros.

Y en materia de violencia política señala que en ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sea asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.

Fuente. CELIG a partir de la información de la página de la Cámara de Diputados

Es entonces esencial la aplicación del marco jurídico nacional e internacional para garantizar los derechos políticos de las mujeres en vías de acceder a una gobernabilidad verdaderamente democrática que reconozca a las mujeres el derecho a gozar de una vida plena en condiciones de bienestar, a disfrutar de la igualdad en todos los ámbitos de su vida en las mismas circunstancias que los hombres, con pleno respeto a su dignidad humana, de tal forma que se asegure la representatividad equilibrada en los poderes y órganos de gobierno formando parte de las más altas decisiones, a fin de que, el régimen político del Estado asegure el respeto y la garantía de los derechos humanos, consolidando la participación y representación igualitaria de mujeres y hombres, en el ejercicio pleno de la ciudadanía en donde se tienen los mismos derechos y obligaciones.

## El acceso al poder y su ejercicio

<sup>35</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1 de febrero del 2007.

<sup>36</sup> Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (DOF) 23 de mayo del 2014

<sup>37</sup> Ley General de Partidos Políticos (DOF). 23 de mayo del 2014

El régimen político de un Estado debe asegurar el respeto y garantía de los derechos humanos en su actuar, el régimen democrático debe consolidar la participación, ello requiere también de representación paritaria para su consolidación.

En México, el acceso al poder y su ejercicio reserva los espacios decisivos en su gran mayoría para los hombres, en un régimen político con reglas establecidas en su gran mayoría por hombres, con una acentuada discriminación a las mujeres, lo que reduce el concepto de democracia.

La existencia de diversas organizaciones políticas como entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, es reflejo de una democracia plural en el sistema político mexicano, que ha dado lugar a la pluralidad en el Congreso como consecuencia y bondad de diversos procesos de transición. Al respecto, el sistema electoral se ha transformado, lo que necesariamente trajo aparejada su adecuación normativa que lo ha fortalecido, dentro de algunas de las reformas destacan las siguientes:

<b>REFORMAS ELECTORALES DESTACADAS (PERIODO 1986-2014)</b>	
<b>AÑO REFORMA</b>	<b>COMENTARIO</b>
<b>1986</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Aumenta el número de escaños en la Cámara de Diputados de representación proporcional de 100 a 200.</li> <li>♦ Creación de la Asamblea de Representantes en el Distrito Federal</li> <li>♦ Autorización de las candidaturas comunes entre diferentes partidos y la prohibición del registro condicionado.</li> <li>♦ Creación del Tribunal de lo Contencioso Electoral (TRICOEL).</li> </ul>
<b>1977</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Introducción de la Representación proporcional (RP) en los congresos estatales. Cada estado podía determinar la proporción de RP.</li> <li>♦ Se incorporaron nuevos partidos políticos al sistema a través del registro condicionado.</li> <li>♦ La autoridad electoral incluye la voz, aunque no el voto de las nuevas organizaciones con registro condicionado.</li> <li>♦ Se establece la Cláusula de gobernabilidad.</li> </ul>
<b>1990</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Ningún partido podía tener más de 350 escaños (70%) en la Cámara de Diputados.</li> <li>♦ Creación del Instituto Federal Electoral (IFE)</li> <li>♦ Creación del Registro Federal de Electores</li> <li>♦ Creación del Tribunal Federal Electoral (TRIFE)</li> </ul>
<b>1993-</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ En la Cámara de Diputados, ningún partido podía tener más de 315 diputados (63%).</li> <li>♦ El Senado se ampliaba de 64 a 128 integrantes (4 por entidad). Tres senadores eran</li> </ul>

1994	<p>asignados al partido que ganara por mayoría de votos en la elección y el cuarto a la primera minoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Se creó una comisión del IFE que revisaría el gasto de los partidos políticos y sus candidatos.</li> <li>♦ Se faculta al IFE para emitir una guía general a la Cámara de Radio y Televisión para reducir la inequidad en la cobertura mediática de los partidos políticos.</li> <li>♦ El TRIFE se incorporó como autoridad judicial con rango constitucional, con decisiones inatacables y definitivas</li> <li>♦ Creación de la figura de Consejos locales</li> <li>♦ Creación de la figura de Consejeros Ciudadanos (IFE)</li> </ul>
1997	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Fortalecimiento del régimen de partidos</li> <li>♦ Independencia de la autoridad Electoral</li> <li>♦ Se modifica la conformación de la Cámara de Diputados</li> <li>♦ Se incorpora el Principio de Representación Proporcional en la Cámara de Senadores</li> <li>♦ Se reconoce la figura de Agrupaciones Político-Nacionales</li> </ul>
2005	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Se regula el voto de los mexicanos residentes en el extranjero</li> </ul>
2007	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Se regulan las campañas</li> <li>♦ Se define al IFE como autoridad para la contratación de tiempo en radio y televisión, para partidos políticos<sup>38</sup></li> </ul>
2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Establecimiento de la cuota de género 60/40 en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) de forma obligatoria</li> <li>♦ Se incorpora la obligación de los partidos políticos de destinar un 2% del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres (artículo 78). Sin embargo, permanece la disposición de la exención de cuotas por el resultado de procesos de elección internos.</li> </ul>
2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ La Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación obliga a los partidos políticos a cumplir con el 40% de espacios destinados a las mujeres, así como compeler a que las suplencias sean del mismo sexo. Sentencia que marca un paso definitivo en el acceso de la participación política de las mujeres</li> </ul>
2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Primera candidata a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional (PAN) Josefina Vázquez Mota.</li> </ul>
10 de febrero de 2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Se reforma el artículo 41 Constitucional, estableciendo así la paridad, al señalar que los partidos políticos tienen como fin entre otros, el contribuir a la integración de los órganos de representación política a partir de garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales.</li> </ul>
23 de mayo de 2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Se promulga la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que señala que es derecho de los <i>Ciudadanos</i> (sic) y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.</li> <li>♦ Se promulga la Ley General de Partidos Políticos en donde se señala que cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales, los cuales deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros (artículo 3).</li> <li>♦ En materia de violencia política la Ley General de Partidos Políticos establece que en ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sea asignado exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior (artículo 3).</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia del CELIG a partir de la información de la página de la Cámara de Diputados

Es dentro de esta regulación interna en que se plasma la participación política de las mujeres que se circunscribe de acuerdo con la reforma al artículo 41 Constitucional, así como a lo establecido en la Ley General de Instituciones y

<sup>38</sup> [www.ife.org.mx/](http://www.ife.org.mx/)

Procedimientos Electorales y a la Ley General de Partidos Políticos en el tema de la paridad.

Es importante destacar la importancia de la forma de gobierno para la consolidación de la soberanía del estado mexicano, de la forma política adoptada y el fin que se persigue, que en todos los casos, debe ser el bien común, por lo que el pacto federal y la representación popular, legitiman la existencia de un estado democrático, adoptado en nuestra Constitución Política, que debe ir adaptándose de acuerdo a la inercia social, que a su vez articule e integre su conocimiento político en un acervo coherente y sistemático, armonizado con la modernización de la sociedad, sus instituciones y vicisitudes históricas.

Las adecuaciones en el sistema político deben tener la capacidad de describir, interpretar y criticar los fenómenos políticos y sociales, y garantizar un orden social equilibrado, justo e incluyente, con estabilidad política, igualdad con perspectiva de género y progreso económico que consoliden un estado democrático, cuyos principios fundamentales son la representación y la participación.

En ese orden de ideas, en la participación política debe existir la igualdad, y una representación paritaria con enfoque de derechos humanos a fin de lograr una democracia efectiva para la obtención del anhelado equilibrio entre gobernabilidad y representación, que supone la adopción de decisiones oportunas en beneficio de la sociedad que permita la pluralidad de intereses, que favorezcan ese balance.

A la luz de las consideraciones vertidas en la Carta Democrática Interamericana<sup>39</sup>, encontramos que los elementos que conforman una democracia representativa son entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, el ejercicio al poder y su ejercicio; en consecuencia, debe de aplicarse a mujeres y hombres de la misma forma, y por ende hace aplicables todos los derechos y prerrogativas que conllevan por igual.

---

<sup>39</sup> OEA Carta Democrática Interamericana. Documentos e Interpretaciones. 2003 [www.oas.org/OASpage/esp/Publicaciones/CartaDemocratica\\_spa.pdf](http://www.oas.org/OASpage/esp/Publicaciones/CartaDemocratica_spa.pdf)



La mayor participación equitativa, activa, real y tangible de las mujeres, es muestra de verdadera democracia, de madurez social y política, ligados a la estabilidad, legitimidad y certidumbre, al asegurar las libertades civiles y políticas de participación en las decisiones que incrementen la capacidad del gobierno para generar propuestas incluyentes de desarrollo de condiciones de mayor productividad y calidad de vida para la sociedad, que redunden el equilibrio y eficacia del el sistema político mexicano y por ende de una gobernabilidad democrática respetuosa de los derechos humanos.

Atendiendo a lo anterior y en el marco de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, resulta obligada la armonización de las leyes secundarias, en ese sentido los derechos políticos obligan al Estado Mexicano a generar una legislación que observe condiciones de igualdad y aseguren la participación política de las mujeres para el logro de una gobernabilidad democrática inclusiva, las mujeres dentro de la conformación de los órganos de gobierno, deben igualmente ser parte de ellos en forma paritaria.

Las reformas Constitucionales en materia de derechos humanos, específicamente en materia de paridad<sup>40</sup>, y la creación de nuevas legislaciones en materia político electoral marcan una nueva etapa en la interpretación de la participación política de las mujeres y establecen tareas específicas para los organismos políticos y para el Estado en materia del cumplimiento de este derecho humano de las mujeres.

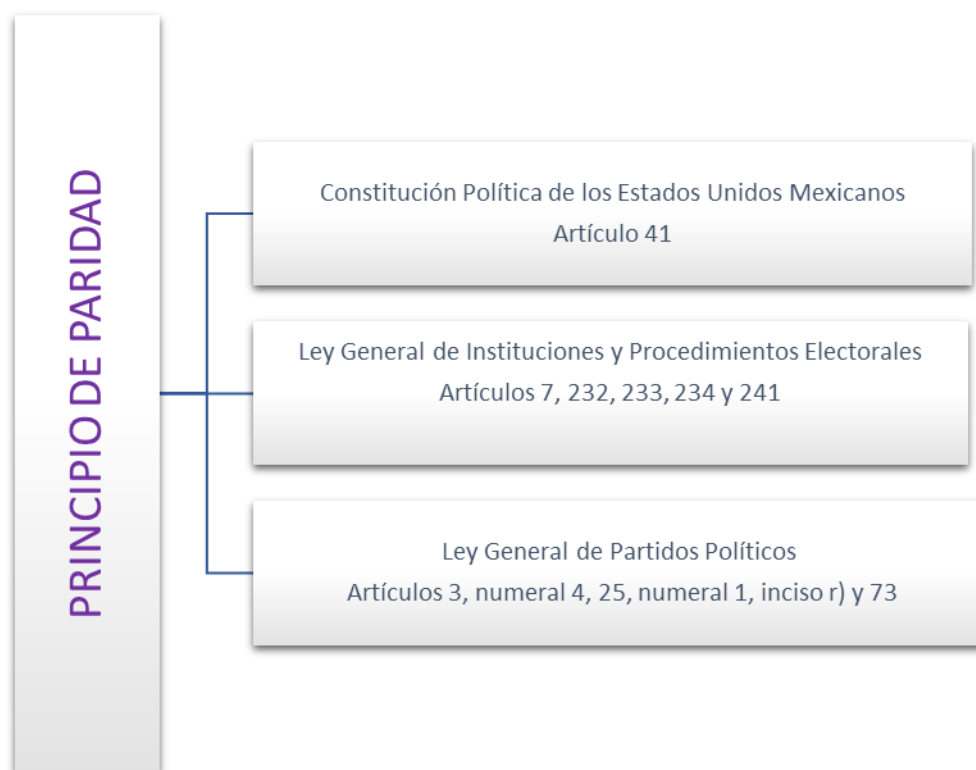
En este sentido posterior a la aprobación de la inclusión del término “paridad” en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se promulgó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que deroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial

---

<sup>40</sup> Reforma Constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de junio de 2011 y Reforma al artículo 41 Constitucional en donde se establece la paridad, publicada el 10 de febrero de 2014.

de la Federación (DOF) el 23 de mayo de 2014, y se aprueba en el mismo acto legislativo la Ley General de Partidos Políticos.

A decir de González Plascencia<sup>41</sup>, una Constitución democrática hace de los derechos fundamentales el límite para su propia reforma y solo admite la expansión de los mismos, en ese sentido la legislación referida conforma una triada en materia de participación política de las mujeres, como a continuación se aprecia:



Fuente: Información retomada de la legislación federal en la página de la Cámara de Diputados

La normatividad nacional e internacional, se ha construido bajo una perspectiva tradicional androcéntrica, situación derivada de haber sido creada por hombres, lo que ha repercutido negativamente en la visibilización, goce y ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres, a pesar de que en materia internacional se hayan proclamado como universales y consagraren el

<sup>41</sup> González Plascencia Luis. Democracia, Gobernabilidad y derechos humanos. El Cotidiano, num. 80. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Azcapotzalco. México 2013.

principio de igualdad, sin embargo han instituido, reproducido y reforzado diferencias de género, limitaciones sexistas culturalmente impuestas, con consecuencias graves para el desarrollo no sólo de las mujeres, sino que de la sociedad en general.

La perspectiva de género en el rubro normativo es una herramienta en la gestación de una cultura igualitaria para la eliminación y erradicación de todo tipo de jerarquizaciones por cuestiones de sexo, que debe visibilizarse también en principios y políticas públicas del Estado mexicano a fin de permear en toda la estructura que lo conforma y consolidar la igualdad sustantiva en el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos, en ello reside la importancia de la incorporación de la perspectiva de género al marco jurídico mexicano, a fin de que paulatinamente se vayan minimizando los efectos de la asignación de papeles sexistas, que solo han impedido la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres.

## **La participación de las mujeres en el trabajo legislativo de la Cámara de Diputados**

La historia de la construcción de la democracia en un marco de los derechos humanos es la historia de las sucesivas ampliaciones de la ciudadanía, es la historia de la inclusión de quienes han sido marginados del sistema y de la ampliación de las voces e intereses de quienes participan en el debate público.

El déficit democrático que tenemos sólo puede superarse con una presencia más equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de decisión política, realidad que es atendida legislativamente con la reciente reforma al artículo 41 Constitucional donde se mandata a los Partidos Políticos a garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales. Pero una verdadera democracia paritaria no significa sólo una mayor participación de las mujeres en las esferas del poder político, sino que también demanda una transformación social. La democracia paritaria implica la construcción de una verdadera democracia igualitaria con la activa participación de todos los integrantes de la sociedad.

Para hablar de la participación de las mujeres en los puestos de elección popular es importante hablar de tres realidades:

### a) Congresos incluyentes

La inclusión de las mujeres en el poder legislativo funda su quehacer diario atendiendo a las necesidades e intereses de mujeres y hombres, observando en todo su actuar, tanto al interior como al exterior, la perspectiva de igualdad de género y propiciando en todo momento el acceso de las mujeres a sus derechos humanos.

En este sentido, cualquier parlamento que se precie de ser incluyente, legal y legítimo de conformidad con lo establecido en la Constitución, debe tener, como punto de partida, la observancia plena del principio de igualdad fomentando la participación de las legisladoras y los legisladores atendiendo al mismo.

Sobre la observancia de la perspectiva de género, las y los legisladores deben de atender a la obligatoriedad de llevar a cabo la armonización legislativa en cumplimiento de lo establecido en el primer postulado constitucional, que constrañe a la observancia de los tratados internacionales firmados y ratificados por el estado mexicano en materia de derechos humanos, lo que se traduce en la creación de normas nacionales con la transversalidad del binomio igualdad y no discriminación, que en muchas ocasiones, como veremos a continuación, atraviesa por una serie de obstáculos. Y aun cuando la productividad legislativa, desde el análisis de género y derechos humanos, no es en sí misma el único indicador real para identificar a los congresos que promueven la igualdad; si establece claves a observar para identificar los obstáculos que existen en este proceso.

b) El trabajo legislativo con perspectiva de derechos humanos

El proceso legislativo, que inicia con la presentación de las iniciativas de reforma y termina con la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, debe ser un proceso que visibilice y garantice las necesidades y derechos humanos, que garanticen su goce y ejercicio real.

En este complejo proceso de acuerdos y desacuerdos el trabajo legislativo, desde un enfoque de derechos humanos que realizan las y los legisladores; es de total importancia porque representa el debido cumplimiento y observancia a su mandato constitucional, en la forma en la que realmente se impacta, de manera positiva, en la vida de las y los representados, considerando que la población en nacional se compone del 48.6% de hombres y el 51,4% de mujeres<sup>42</sup>, la representación de las mujeres de manera equitativa y proporcional era un asuntos impostergable, este mismo proceso debe de reflejarse en la integración de los órganos de gobierno y en toda la estructura parlamentaria, como al interior de los Grupos Parlamentarios, las Comisiones;

---

<sup>42</sup> Encuesta Intercensal 2015, realizada por el INEGI

En las agendas legislativas se debe de privilegiar los temas en torno a la consolidación normativa con enfoque de género y perspectiva de igualdad de género, a fin de lograr influir en el avance de los mismos.

c) Obstáculos para la participación de las legisladoras

Las mujeres legisladoras, una vez que han accedido a un escaño, después de superar los procesos internos al interior de los institutos políticos, y de los procesos electorales, tienen aún otro inconveniente para integrar en la agenda legislativa, los temas dirigidos a la inclusión de la igualdad transversal en las leyes. El trabajo legislativo, se ve permeado por una larga lista de resistencias que no han sido vencidas y que tienen que ver con la forma en la que también, en este ámbito, se reproducen los estereotipos de género. En la realidad se observa que las iniciativas que se presentan, en la Cámara de Diputados en temas de derechos humanos principalmente las de temas de mujeres; atienden a la agenda legislativa personal de una diputada o diputado, no así como planteamiento de una necesidad o agenda internacional en el tema de derechos humanos de las mujeres, o como proyecto de toda una estrategia en el tema impulsado por una fuerza política, por lo que el poder de dicha propuesta se ve mermado al tener que cabildarse o negociarse de manera individual por la o el diputado promovente, y no así como posición de una fuerza política o como acuerdo legislativo de todas las y los integrantes de la Legislatura, aún y cuando, a nivel internacional, las diversas voces reclaman de los parlamentos una nueva visión y un nuevo desarrollo del trabajo legislativo desde la perspectiva de igualdad de género y de derechos humanos.

Por lo anterior, es preciso reconocer que lentamente las mujeres legisladoras, y algunos legisladores, han ido logrando la aprobación de instrumentos sumamente valiosos en el tema de derechos humanos de las mujeres, pero que estos logros requieren de compromiso por conformar un orden normativo con enfoque de derechos humanos en cumplimiento al máximo ordenamiento jurídico, que

mandata el reconocimiento de los mismos en el sentido más amplio , privilegiando a las personas y protegiendo su dignidad.

Por otra parte, para generar una agenda parlamentaria mínima para la igualdad de género, es necesario atender al conjunto de mecanismos e instrumentos internacionales que México ha signado y que constituyen mandatos que son necesario atender en materia legislativa. A continuación, se presenta un cuadro comparativo de algunos compromisos asumidos por el Estado Mexicano:

CUADRO COMPARATIVO DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES ADQUIRIDOS POR MÉXICO EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES			
1-PLATAFORMA DE BEIJING (1995)	2-OBJETIVOS DE DESARROLLO DE MILENIO (ODM) (2000)	3-RECOMENDACIONES DE CEDAW A MÉXICO (2012)	4-OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (2016)
<p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>Resultado de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer, celebrada en Beijing, China en septiembre de 1995.</p> <p>Programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en sociedad</p>	<p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>La Declaración del Milenio fue aprobada por 189 países y firmada por 147 jefes de estado y de gobierno en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en septiembre del 2000.</p> <p>Los Objetivos de Milenio: se componen de 8 objetivos y 21 metas cuantificables que se supervisan mediante 60 indicadores.</p>	<p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>CEDAW-Por sus siglas en inglés es la <i>(Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer)</i>. Entra en vigor internacionalmente el 03 de septiembre del 1981.</p> <p>Consta de un preámbulo y 30 artículos en los cuales se define el concepto de discriminación contra la mujer y establece una agenda nacional para poner fin a tal discriminación.</p> <p>El Estado Mexicano ratificó la Convención, el 23 de marzo de 1981, desde entonces se han presentado seis informes al Comité de Expertas sobre su aplicación en México.</p> <p>México recibe las últimas recomendaciones por la CEDAW el 12 de julio del 2012.</p> <p>Hasta la fecha se han emitido 32 recomendaciones generales formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.</p>	<p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>Son 17 metas acordadas OWG (<i>Grupo de trabajo abierto siglas en ingles</i>) que requiere colaboración internacional renovada</p>
<p><b>Esferas de Especial Preocupación</b></p> <p>a) La mujer y la pobreza</p> <p>b) Educación y capacitación de la mujer.</p> <p>c) La mujer y la salud</p> <p>d) La violencia contra la mujer.</p> <p>e) La mujer y los conflictos armados.</p> <p>f) La mujer y la economía</p>	<p><b>OBJETIVOS</b></p> <p>1-Eradicar la pobreza extrema y el hambre.</p> <p>2-Lograr la enseñanza primaria universal</p> <p>3-Promover la Igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.</p> <p>4--Reducir la mortalidad en niños menores de cinco años.</p> <p>5-Mejorar la salud materna.</p>	<p><b>RECOMENDACIONES</b></p> <p>1-Contexto General y Violencia por motivos de género.</p> <p>2-Armonización de la legislación y derogación de las leyes discriminatorias.</p> <p>3-Violencia contra la mujer y feminicidio.</p> <p>4-Trata de Personas.</p> <p>5-Participación la vida política y pública.</p>	<p><b>OBJETIVOS</b></p> <p>1-Poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo</p> <p>2-Poner fin al hambre, lograr seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p>3-Garantizar la vida saludable. Promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p>4- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover</p>

<p>g) La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.</p> <p>h) Mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres.</p> <p>i) Los derechos humanos de la mujer.</p> <p>j) La mujer y los medios de difusión.</p> <p>k) La mujer y el medio ambiente.</p> <p>l) La niña</p>	<p>6-Combatir el VIH/SIDA el paludismo y otras enfermedades.</p> <p>7-Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.</p> <p>8-Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.</p>	<p>6-Defensores de los derechos humanos y periodistas.</p> <p>7-Educación</p> <p>8-Empleo</p> <p>9-Salud</p> <p>10-Las mujeres indígenas de las zonas rurales.</p> <p>11-La Familia y las relaciones matrimoniales</p> <p>12-Declaración y Plataforma de Acción Beijing (<i>Difusión con perspectiva de género</i>)</p> <p>13-Seguimiento de Observaciones Finales.</p> <p>14-Preparación del próximo informe periódico en Julio de 2016.</p>	<p>oportunidades de aprendizaje durante la vida para todos.</p> <p>5-Lograr la Igualdad entre los géneros y el empoderamiento de mujeres y niñas.</p> <p>6-Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible de agua y saneamiento para todos.</p> <p>7-Garantizar el acceso a energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.</p> <p>8-Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>9-Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p> <p>10-Reducir desigualdad en y entre los países.</p> <p>11-Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, sostenibles, resilientes.</p> <p>12-Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible</p> <p>13-Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos</p> <p>14-Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p> <p>15-Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, combatir desertificación, detener y revertir pérdida de suelos y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.</p> <p>16-Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, inclusivas a todos los niveles.</p> <p>17-Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible: financiera, tecnología, capacidades, comercio e instituciones.</p>
--	---	---	--

Tomando en consideración todo lo anterior, para avanzar hacia la democracia paritaria con un congreso progresista, es necesaria y estratégica la inclusión y participación paritaria de las diputadas federales, no obstante, se requiere de la voluntad política y la generación de los acuerdos necesarios para la creación de leyes inclusivas que, a decir del INE: *“Si bien se han incrementado el número de mujeres en las instituciones legislativas federales, aún falta mucho trabajo para*



*alcanzar la igualdad sustantiva, ampliar los derechos políticos de la sociedad y generar una democracia paritaria. Esta no es una cuestión menor dado que se trata de un asunto de derechos humanos y, en definitiva, de democratizar al sistema político mexicano.”<sup>43</sup>*

En ese sentido, se presenta el trabajo realizado en la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados con el objetivo de visibilizar el trabajo legislativo realizado a lo largo de 3 años, específicamente en iniciativas que abonan a la igualdad de género. La información de las iniciativas presentadas se expone por partido político, tema, género, fecha de presentación, fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria, la Comisión a la cual se turna y su estado legislativo al 30 de junio de 2018.

Esta información se expone sobre los siguientes derechos:

- Derecho a la salud
- Derecho a la cultura
- Derecho a la vivienda
- Derecho a la justicia
- Derecho al deporte
- Derecho a la igualdad y no discriminación
- Derecho a la Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género
- Derecho a la participación política y la toma de decisiones
- Derecho a una vida libre de violencia
- Derechos laborales
- Derecho a la educación
- Derecho a la seguridad social
- Derechos de la niñez

---

<sup>43</sup> INE, #Mujeres en el Legislativo: nivel federal y estatal file:///F:/DIAGN%C3%93STICO%20LEGISLATIVO/Mujeres-Pol%C3%ADticas-Bolet%C3%ADn-01.pdf

En el tema de la niñez, particularmente se incluye considerando que desde la niñez se debe de permear en los temas de igualdad de género, es justamente desde donde se puede gestar el cambio de paradigmas, dejando atrás la hegemonía masculina, entendiendo que, ser mujer o ser hombre, no hace diferencia de calidades o cualidades de personas, cada persona es única e irrepetible y todas detentamos los mismos derechos y obligaciones de acuerdo a nuestro máximo ordenamiento jurídico.

Se presenta un cuadro resumen a fin de conocer:

- a) El número de iniciativas en cada uno de los temas
- b) El número de mujeres y de hombres que presentaron iniciativas en el tema
- c) El grupo parlamentario que lo presenta
- d) Cuántas iniciativas en estos temas se aprobaron, se retiraron, fueron desechados o quedaron pendientes.

Al final del documento se anexa el documento que contiene los datos de las iniciativas por derecho.

## Trabajo Legislativo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de igualdad de género en la LXIII Legislatura

### Derecho a la salud

Del 01 septiembre de 2015 al 30 de junio de 2018, se presentaron **441** iniciativas en el derecho humano a la salud, que fueron turnadas a la Comisión de Salud de la siguiente manera: 360 a Comisión Única, 76 a Comisiones Unidas y 5 para opinión; así como a otras Comisiones, de estas iniciativas las que inciden en los derechos humanos de las mujeres y la igualdad, en materia de salud son **62** documentos parlamentarios incluyen perspectiva de igualdad de género, 46 presentadas por mujeres y 16 por hombres, de las cuales **se aprobaron 6**, 42 presentadas por mujeres, 15 por hombres y 5 por ambos; se desecharon 5, fueron retiradas 7 y quedaron pendientes 44.

Partido político	Iniciativa	Mujer	Hombre	Ambos	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendientes
PRI	25	20 <sup>44</sup>	5 <sup>45</sup>	0	2	3	3	17
PAN	9	6 <sup>46</sup>	1 <sup>47</sup>	2 <sup>48</sup>	2	2	0	5
PRD	9	4 <sup>49</sup>	3 <sup>50</sup>	2 <sup>51</sup>	1	0	1	7
PVEM	3	2 <sup>52</sup>	1 <sup>53</sup>	0	0	0	1	2
MORENA	1	1 <sup>54</sup>	0	0	0	0	0	1
MC	9	4 <sup>55</sup>	4 <sup>56</sup>	1 <sup>57</sup>	1	0	2	6
NA	3	2 <sup>58</sup>	1 <sup>59</sup>	0	0	0	0	3
PES	3	3 <sup>60</sup>	0	0	0	0	0	3
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>42</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>44</b>

Fuente: CELIG a partir de la información en la página de la Cámara de Diputados

<sup>44</sup> Flor Estela Rentería Medina, Beatriz Vélez Núñez, Ana María Boone Godoy, Silvana Beltrones Sánchez, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Claudia Edith Anaya Mota, Rosalinda Muñoz Sánchez, Ivonne Araceli Ortega Pacheco, Edith Anabel Alvarado Varela, Noemí Zoila Guzmán Lagunes, Martha Lorena Covarrubias Anaya, Rosalina Mazarí Espín, Araceli Guerrero Esquivel.

<sup>45</sup> José Luis Orozco Sánchez, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Benjamín Medrano Quezada, Miguel Ángel Sulub Caamal

<sup>46</sup> Claudia Sánchez Juárez, Karla Karina Osuna Carranco, María García Pérez, Kathia María Bolio Pinelo, Ximena Tamariz García, Arlette Ivette Muñoz Cervantes, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez

<sup>47</sup> Elías Octavio Iñiguez Mejía

<sup>48</sup> Claudia Sánchez Juárez, Román Francisco Cortés Lugo; Arlette Ivette Muñoz Cervantes

<sup>49</sup> Maricela Contreras Julián, Araceli Saucedo Reyes, Lucía Virginia Meza Guzmán, Olga Catalán Padilla

<sup>50</sup> Daniel Ordoñez Hernández, José Hugo Ángel Olvera

<sup>51</sup> Maricela Contreras Julián, Elías Octavio Iñiguez Mejía; Araceli Saucedo Reyes, José Guadalupe Hernández Alcalá.

<sup>52</sup> Rosa Alicia Álvarez Piñones, Daniela De los Santos Torres,

<sup>53</sup> José Antonio Arévalo González

<sup>54</sup> Sandra Luz Falcón Venegas

<sup>55</sup> Claudia Sofía Corichi García, Rosa Alba Ramírez Nachis, Marbella Toledo Ibarra

<sup>56</sup> Germán Ernesto Ralis Cumplido, Carlos Lomelí Bolaños

<sup>57</sup> Claudia Sofía Corichi García, Víctor Manuel Sánchez Orozco

<sup>58</sup> Melissa Torres Sandoval

<sup>59</sup> Luis Manuel Hernández León

<sup>60</sup> Ana Guadalupe Perea Santos, Norma Edith Martínez Guzmán

## Derecho a la cultura

Del 01 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2018, se presentaron **50** iniciativas en el derecho a la cultura, que fueron turnadas a la Comisión de cultura y cinematografía de la siguiente manera: 42 a Comisión Única, 7 a Comisiones Unidas y 1 para opinión; así como en otras Comisiones, de estas iniciativas las que inciden en los derechos humanos de las mujeres y la igualdad en materia de cultura son **2**, que fueron presentadas por mujeres y **0** por hombres, de las cuales se aprobó: **1**, se desecharon 0, fueron retiradas 0 y quedó pendiente 1.

Partido político	Iniciativas	Mujer	Hombre	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendientes
PRI	0	0	0	0	0	0	0
PAN	1	1 <sup>61</sup>	0	0	0	0	1
PRD	0	0	0	0	0	0	0
PVEM	0	0	0	0	0	0	0
MORENA	1	1 <sup>62</sup>	0	1	0	0	
MC	0	0	0	0	0	0	0
NA	0	0	0	0	0	0	0
ES	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Fuente: CELIG a partir de la información en la página de la Cámara de Diputados

---

<sup>61</sup> Chavarrias Barajas Eloisa

<sup>62</sup> Nahle García Norma Rocío

## Derecho a la vivienda

Del 01 de septiembre de 2015 al 15 de julio de 2018, se presentaron **38** iniciativas en el derecho a la vivienda, que fueron turnadas a la Comisión de vivienda de la siguiente manera: 28 a Comisión Única, 8 a Comisiones Unidas y 2 para opinión; así como en otras Comisiones, de estas iniciativas las que inciden en los derechos humanos de las mujeres y la igualdad en materia de vivienda **4** incluyen perspectiva de igualdad de género, 2 presentadas por mujeres y 2 por hombres, de las cuales de **aprobaron 0**, se desecharon 0, fueron retiradas 2, y quedaron pendientes 2.

Partido político	Iniciativas	Mujer	Hombre	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendientes
PRI	1	0	1 <sup>63</sup>	0	0	0	1
PAN	2	2 <sup>64</sup>	0	0	0	1	1
PRD	0	0	0	0	0	0	0
PVEM	1	0	1 <sup>65</sup>	0	0	1	0
MORENA	0	0	0	0	0	0	0
MC	0	0	0	0	0	0	0
NA	0	0	0	0	0	0	0
PES	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Fuente: CELIG a partir de la información en la página de la Cámara de Diputados

---

<sup>63</sup> Lagos Hernández Erick Alejandro

<sup>64</sup> González Suástegui Guadalupe

<sup>65</sup> Sandoval Rodríguez José Refugio

## Derecho a la justicia

Del 01 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2018, se presentaron **792** iniciativas en el derecho a la justicia, que fueron turnadas a la Comisión de justicia de la siguiente manera: 664 a Comisión Única, 125 a Comisiones Unidas y 3 para opinión; así como en otras Comisiones, como se detalla en la siguiente tabla, de estas iniciativas las que inciden en los derechos humanos de las mujeres y la igualdad en materia de justicia fueron **48**; 28 presentadas por mujeres y 20 por hombres, de las cuales **se aprobaron 14**, se desecharon 0, fueron retiradas 3 y quedaron pendientes 31.

Partido político	Iniciativas	Mujer	Hombre	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendientes
PRI	25	15 <sup>66</sup>	10 <sup>67</sup>	6	0	3	16
PAN	5	4 <sup>68</sup>	1 <sup>69</sup>	2	0	0	3
PRD	0	0	0	0	0	0	0
PVEM	3	3 <sup>70</sup>	0	1	0	0	2
MORENA	1	0	1 <sup>71</sup>	1	0	0	0
MC	12	5 <sup>72</sup>	7 <sup>73</sup>	3	0	0	9
NA	1	0	1 <sup>74</sup>	0	0	0	1
ES	1	1 <sup>75</sup>	0	1	0	0	0
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>28</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>31</b>

Fuente: CELIG a partir de la información en la página de la Cámara de Diputados

<sup>66</sup> Hernández Madrid María Gloria, Plascencia Pacheco Laura Nereida, Tiscareño Agoitia Ruth Noemí, Viggiano Austria Alma Carolina, Mariana Benítez Tiburcio, Arcos Velázquez Montserrat Alicia, Hernández Madrid María Gloria, Rodríguez Hernández Erika Araceli, Araceli Guerrero Esquivel.

<sup>67</sup> Saracho Navarro Francisco, Aguilar Yunes Marco Antonio, Armando Luna Canales, Luna Canales Armando, Ibarra Hinojosa Álvaro, Mata Quintero Mario Alberto, Villagómez Guerrero Ramón.

<sup>68</sup> Padilla Avila Karina, Rodríguez Della Vecchia Mónica, González Suástegui Guadalupe, Tamariz García Ximena

<sup>69</sup> Castañón Herrera Eukid

<sup>70</sup> Limón García Lía.

<sup>71</sup> Santiago Rodríguez Guillermo Rafael

<sup>72</sup> Mercado Sánchez Ma. Victoria, Corichi García Claudia Sofía, Toledo Ibarra Marbella, Ochoa Avalos María Candelaria

<sup>73</sup> Ralis Cumplido Germán Ernesto, Álvarez Maynez Jorge, Castañeda Hoeflich José Clemente

<sup>74</sup> Pinto Torres Francisco Javier

<sup>75</sup> Martínez Guzmán Norma Edith

## Derecho al deporte

Del 01 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2018, se presentaron **56** iniciativas en el derecho humano al deporte, que fueron turnadas a la Comisión del deporte de la siguiente manera: 47 a Comisión Única, 8 a Comisiones Unidas y 0 para opinión; así como en otras Comisiones, de estas iniciativas las que inciden en los derechos humanos de las mujeres y la igualdad, **3** incluyen perspectiva de igualdad de género, 3 presentadas por mujeres y 0 por hombres, de las cuales **se aprobó 1**, y quedaron pendientes 2.

Partido político	Iniciativas	Mujer	Hombre	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendientes
PRI	1	<sup>176</sup>	0	0	0	0	1
PAN	1	<sup>177</sup>	0	1	0	0	0
PRD	0	0	0	0	0	0	0
PVEM	0	0	0	0	0	0	0
MORENA	0	0	0	0	0	0	0
MC	0	0	0	0	0	0	0
NA	1	<sup>178</sup>	0	0	0	0	1
PES	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Fuente: CELIG a partir de la información en la página de la Cámara de Diputados

---

<sup>76</sup> Miriam Dennis Ibarra Rangel,

<sup>77</sup> Karina Padilla Ávila

<sup>78</sup> Melissa Torres Sandoval

## Derecho a la Igualdad y no Discriminación

Del 01 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2018, se presentaron **17** iniciativas en el Derecho a la Igualdad y no Discriminación, que fueron turnadas a la Comisión de Igualdad de Género de la siguiente manera: 10 a Comisión Única, 7 a Comisiones Unidas y 0 para opinión; así como en otras Comisiones, de estas iniciativas las que inciden en los derechos humanos de las mujeres y la igualdad en el binomio de igualdad y no discriminación **se presentaron 17**, de las cuales **se aprobaron 3**, se retiraron 1 y quedaron pendientes 12.

Partido político	Iniciativas	Mujer	Hombre	Ambos	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendientes
PRI	4	2 <sup>79</sup>	1 <sup>80</sup>	1	1	0	1	2
PAN	3	2 <sup>81</sup>	1 <sup>82</sup>	0	0	0	0	3
PRD	2	0	2 <sup>83</sup>	0	0	0	1	1
PVEM	2	1 <sup>84</sup>	1 <sup>85</sup>	0	1	0	0	1
MORENA	0	0	0	0	0	0	0	0
MC	4	4 <sup>86</sup>	0	0	0	0	0	4
NA	2	1 <sup>87</sup>	1 <sup>88</sup>	0	1	0	0	1
PES	0	0		0	0	0	0	0
Total	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>12</b>

Fuente: CELIG a partir de la información en la página de la Cámara de Diputados

<sup>79</sup> Martha Lorena Covarrubias Anaya, María Soledad Sandoval Martínez, Delia Guerrero Coronado.

<sup>80</sup> Álvaro Ibarra Hinojosa.

<sup>81</sup> Nadia Haydee Vega Olivas.

<sup>82</sup> Juan Pablo Piña Kurczyn, Eukid Castañón Herrera.

<sup>83</sup> Héctor Javier García Chávez, Julio Saldaña Morán.

<sup>84</sup> Lía Limón García.

<sup>85</sup> Cesáreo Jorge Márquez Alvarado.

<sup>86</sup> Mirza Flores Gómez, María Candelaria Ochoa, Verónica Delgadillo García.

<sup>87</sup> Angélica Reyes Ávila.

<sup>88</sup> Luis Alfredo Valles Mendoza.



## Derecho a la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

Del 01 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2018, se presentaron **40** iniciativas en el derecho a la Institucionalización y Transversalización de la Perspectiva de Género, que fueron turnadas a la Comisión de Igualdad de género de la siguiente manera: 33 a Comisión Única, 7 a Comisiones Unidas y 0 para opinión; así como en otras Comisiones, de estas iniciativas las que inciden en los derechos humanos de las mujeres y la igualdad en el Derecho a la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, de las cuales **se aprobaron 10**, 36 presentadas por mujeres y 4 por hombres; se retiraron 4 y quedaron pendientes 26.

Partido político	Iniciativas	Mujer	Hombre	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendientes
PRI	18	15 <sup>89</sup>	3 <sup>90</sup>	5	0	1	12
PAN	3	3 <sup>91</sup>	0	0	0	0	3
PRD	9	8 <sup>92</sup>	1 <sup>93</sup>	1	0	2	6
PVEM	3	3 <sup>94</sup>	0	1	0	1	1
Morena	1	1 <sup>95</sup>	0	1	0	0	0
MC	3	3 <sup>96</sup>	0	1	0	0	2
NA	2	2 <sup>97</sup>	0	1	0	0	1
PES	1	1 <sup>98</sup>	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>36</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>26</b>

Fuente: CELIG a partir de la información en la página de la Cámara de Diputados

<sup>89</sup> Laura Nereida Plascencia Pacheco, Claudia Edith Anaya Mota, Aranda Azul Etcheverry, Miriam Dennis Ibarra Rangel, Laura Mitzi Barrientos Cano.

<sup>90</sup> Erick Alejandro Lagos Hernández, Marco Antonio Aguilar Yunes, Ramón Villagómez Guerrero.

<sup>91</sup> Guadalupe González Suástegui, Arlette Ivette Muñoz Cervantes.

<sup>92</sup> Maricela Contreras Julián, Olga Catalán Padilla, María Concepción Valdés Ramírez, María Elida Castelán Mondragón.

<sup>93</sup> Rafael Hernández Soriano.

<sup>94</sup> Sasil Dora Luz de León Villard.

<sup>95</sup> Norma Rocío Nahle García.

<sup>96</sup> Laura Nereida Plascencia Pacheco, María Candelaria Ochoa Ávalos.

<sup>97</sup> Angélica Reyes Ávila, Melissa Torres Sandoval

<sup>98</sup> Norma Edith Martínez Guzmán.

## Derecho a la participación política y la toma de decisiones

Del 01 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2018, se presentaron **7** iniciativas en el Derecho a la Participación Política y la Toma de Decisiones de las mujeres, que fueron turnadas a la Comisión de Igualdad de Género de la siguiente manera: 2 a Comisión Única, 2 a Comisiones Unidas y 3 para opinión; así como en otras Comisiones, fueron presentadas por mujeres las 7; se aprobaron **0**, 7 quedaron pendientes 7.

Partido político	Iniciativas	Mujer	Hombre	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendientes
PRI	4	4 <sup>99</sup>	0	0	0	0	4
PAN	1	1 <sup>100</sup>	0	0	0	0	1
PRD	2	2 <sup>101</sup>	0	0	0	0	2
PVEM	0	0	0	0	0	0	0
MORENA	0	0	0	0	0	0	0
MC	0	0	0	0	0	0	0
NA	0	0	0	0	0	0	0
PES	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

Fuente: CELIG a partir de la información en la página de la Cámara de Diputados

---

<sup>99</sup> Alma Carolina Viggiano Austria, Laura Nereida Plascencia Pacheco, Arlet Mólgora Glovet, María Soledad Sandoval Martínez.

<sup>100</sup> Brenda Velázquez Valdez.

<sup>101</sup> Hortensia Aragón Castillo, Maricela Conteras Julián.

## Derecho a una vida libre de violencia

Del 01 de septiembre de 2015 al 15 de julio de 2018, se presentaron **105** iniciativas en el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia, que fueron turnadas a la Comisión de Igualdad, de Gobernación, y de Puntos Constitucionales de las cuales; 85 fueron presentadas por mujeres, 17 por hombres, 3 por ambos. Se aprobaron **17**, se retiraron 8, una se desechó y 79 quedaron pendientes:

Partido político	Iniciativas	Mujer	Hombre	Ambos	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendientes
PRI	42	30 <sup>102</sup>	10 <sup>103</sup>	2	8	0	1	33
PAN	10	10 <sup>104</sup>	0	0	1	0	0	9
PRD	16	12 <sup>105</sup>	4 <sup>106</sup>	0	1	1	4	10
PVEM	4	3 <sup>107</sup>	0	0	0	0	1	3
MORENA	6	5 <sup>108</sup>	0	1	0	0	1	5
MC	15	14 <sup>109</sup>	1 <sup>110</sup>		2	0	0	14
NA	8	7 <sup>111</sup>	1 <sup>112</sup>	0	4	0	0	4
PES	4	3 <sup>113</sup>	1 <sup>114</sup>	0	0	0	1	3
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>85</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>79</b>

Fuente: CELIG a partir de la información en la página de la Cámara de Diputados

<sup>102</sup> De la Torre Valdez Yolanda, Plascencia Pacheco Laura Nereida, Tannos Cruz Yarith, Hernández Madrid María Gloria, Covarrubias Anaya Martha Lorena, Anaya Mota Claudia Edith, Etcheverry Aranda Azul, Sandoval Martínez María Soledad, Ibarra Rangel Miriam Denis, Viggiano Austria Alma Carolina, Borunda Espinoza Brenda, Barrientos Cano Laura Mitzi, Zepahua García Lillian, Ortiz Lanz Adriana del Pilar, Hernández Madrid María Gloria.

<sup>103</sup> Rafael Yerena Zambrano, Lagos Hernández Erick Alejandro, Ibarra Hinojosa Álvaro, Sulub Caamal Miguel Ángel, Villagómez Guerrero Ramón, Aguilar Yunes Marco Antonio,

<sup>104</sup> Kathia María Bolio Pinelo, Muñoz Cervantes Arlette Ivette, Tamariz García Ximena, González Suástegui Guadalupe, Jannete Ovando Reazola, Padilla Ávila Karina, Velázquez Valdez Brenda Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús, Botello Santibáñez María Bárbara

<sup>105</sup> Briones Pérez Erika Irazema, Maricela Contreras Julián, Hurtado Arana Karen, Valdés Ramírez María Concepción, Catalán Padilla Olga

<sup>106</sup> Hernández Soriano Rafael

<sup>107</sup> De León Villard Sasil Dora Luz, González Torres Sofía, Villanueva Huerta Claudia

<sup>108</sup> Villa González Concepción, Irma Rebeca López López y Mariana Trejo Flores, Rocío Nahle García, Molina Arias Renato Josafat, Hernández Colín Norma Xóchitl, Falcón Vengas Sandra Luz, Villa González Concepción

<sup>109</sup> Ochoa Avalos María Candelaria, Flores Gómez Mirza

<sup>110</sup> Álvarez Maynez Jorge

<sup>111</sup> Reyes Ávila Angélica, Saldívar Paz Mirna Isabel, Reyes Ávila Angélica

<sup>112</sup> Méndez Salas Jesús Rafael

<sup>113</sup> Martínez Guzmán Norma Edith, Torres Sandoval Melissa, López Ruiz Nancy

<sup>114</sup> González Murillo Alejandro

## Derechos laborales

Del 01 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2018, se presentaron **305** iniciativas en el derecho humano al trabajo, que fueron turnadas a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la siguiente manera: 216 a Comisión Única, 84 a Comisiones Unidas y 5 para opinión; así como en otras Comisiones, de estas **67** son las que inciden en los derechos humanos de las mujeres y la igualdad en los derechos laborales, 48 presentadas por mujeres, 16 por hombres y 3 por ambos. Fueron **aprobadas 9**, se retiraron 12, 4 se desecharon y 42 quedaron pendientes:

Partido político	Iniciativas	Mujer	Hombre	Ambos	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendientes
PRI	20	17 <sup>115</sup>	3 <sup>116</sup>	0	3	1	3	13
PAN	15	11 <sup>117</sup>	4 <sup>118</sup>	0	2	2	4	7
PRD	3	2 <sup>119</sup>	1 <sup>120</sup>	0	0	0	0	3
PVEM	7	5 <sup>121</sup>	2 <sup>122</sup>	0	1	0	4	2
MORENA	5	2 <sup>123</sup>	1 <sup>124</sup>	2	1	0	1	3
MC	12	7 <sup>125</sup>	4 <sup>126</sup>	1	2	0	0	10
NA	4	4 <sup>127</sup>	0	0	0	1	0	3
PES	1	1 <sup>128</sup>	0	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>49</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>42</b>

Fuente: CELIG a partir de la información en la página de la Cámara de Diputados

<sup>115</sup> Mazari Espín Rosalina, Alvarado Varela Edith Anabel, Muñoz Sánchez Rosalinda, Zapata Lucero Ana Georgina, Rodríguez Hernández Erika Araceli, Viggiano Austria Alma Carolina, Rebollo Mendoza María del Rocío, Chávez Acosta Rosa Guadalupe, Plascencia Pacheco Laura Nereida, Palomares Ramírez Elvia Gabriela, Abdalá Carmona Yahleel, Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely, Tiscareño Agoitia Ruth Noemí.

<sup>116</sup> Mercado Ruiz David, Romo García Edgar, Luna Canales Armando, Cabrera Ruiz José Hugo

<sup>117</sup> Tamariz García Ximena, Talavera Hernández María Eloísa, Bolio Pinelo Kathia María, Vega Olivas Nadia Haydee, Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús, Ingrid Krasopani, Paes Martínez Jisela

<sup>118</sup> Barrera Marmolejo Héctor, García López José Máximo, Gama Basarte Marco Antonio, Piña Kurzcyn Juan Pablo

<sup>119</sup> Argüjio Herrera Tania Victoria, Cruz Molina Eva Florina, Méndez Hernández Sandra

<sup>120</sup> Saldaña Morán Julio

<sup>121</sup> Gaxiola Lezama Jorgina, Limón García Lía

<sup>122</sup> Ochoa Rojas Cándido, Arévalo González José Antonio

<sup>123</sup> Esquivel Valdés Laura Beatriz, Trejo Flores Mariana, Hernández Colín Norma Xóchitl, Barrientos Pantoja Alicia

<sup>124</sup> Romero Tenorio Juan

<sup>125</sup> Corichi García Claudia Sofía, Flores Gómez Mirza, Toledo Ibarra Marbella, Mercado Sánchez Ma. Victoria, Delgadillo García Verónica

<sup>126</sup> Martínez García Jonadab, Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo, Ralis Cumplido Germán Ernesto

<sup>127</sup> Saldívar Paz Mirna Isabel, Reyes Ávila Angélica, Campa Almaral Carmen Victoria, Gutiérrez Santoyo María Luisa

<sup>128</sup> Garzón Canchola Refugio Trinidad

## Derecho a la Educación

Del 01 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2018, se presentaron **319** iniciativas en el derecho a la educación que fueron turnadas a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la siguiente manera: 276 a Comisión Única, 34 a Comisiones Unidas y 9 para opinión; así como en otras Comisiones, de estas iniciativas las que inciden en los derechos humanos de las mujeres y la igualdad en el derecho a la educación, fueron 10; de las cuales se aprobaron **2**, se desecharon 2, 4 fueron retiradas y 2 quedaron pendientes:

Partido político	Iniciativas	Mujer	Hombre	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendientes
PRI	4	2 <sup>129</sup>	2 <sup>130</sup>	2	1	1	0
PAN	0	0	0	0	0	0	0
PRD	0	0	0	0	0	0	0
PVEM	2	0	2 <sup>131</sup>	0	0	2	0
Morena	1	1 <sup>132</sup>	0	0	0	0	1
MC	1	1 <sup>133</sup>	0	0	0	0	1
NA	1	1 <sup>134</sup>	0	0	1	0	0
ES	1	1 <sup>135</sup>	0	0	0	1	0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

Fuente: CELIG a partir de la información en la página de la Cámara de Diputados

---

129 Ibarra Rangel Miriam Dennis, Chávez Acosta Rosa Guadalupe

130 Elizondo García Pablo, Montoya Díaz Tomás Roberto

131 Herrera Borunda Javier Octavio, Jesús Sesma Suárez

132 Cuata Domínguez Blanca Margarita

133 Flores Gómez Mirza

134 Sánchez Ruiz Karina

135 Martínez Guzmán Norma Edith

## Derecho a la Seguridad Social

Del 01 de septiembre de 2015 al 15 de julio de 2018, se presentaron **106** iniciativas en el derecho a la seguridad social que fueron turnadas a la Comisión de Seguridad Social de la siguiente manera: 65 a Comisión Única, 37 a Comisiones Unidas y 4 para opinión; así como en otras Comisiones, de estas iniciativas las que inciden en los derechos humanos de las mujeres y la igualdad en el derecho a la seguridad social fueron **28**, de las cuales se aprobaron **0**, 3 se desecharon, 3 fueron retiradas y 22 quedaron pendientes:

Partido político	Iniciativas	Mujer	Hombre	Ambos	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendientes
PRI	8	5 <sup>136</sup>	2 <sup>137</sup>	1	0	1	0	7
PAN	4	4 <sup>138</sup>	0	0	0	2	0	2
PRD	2	2 <sup>139</sup>	0	0	0	0	0	2
PVEM	5	3 <sup>140</sup>	2 <sup>141</sup>	0	0	0	3	2
Morena	4	4 <sup>142</sup>	0	0	0	0	0	4
MC	3	3 <sup>143</sup>	0	0	0	0	0	3
NA	1	1 <sup>144</sup>	0	0	0	0	0	1
PES	1	0	1 <sup>145</sup>	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>22</b>

Fuente: CELIG a partir de la información en la página de la Cámara de Diputados

<sup>136</sup> Valencia García Oscar, Rocha Aguilar Yulma, Oropeza Olgún Nora Liliana, Botello Santibáñez María Bárbara, Guerrero Coronado Delia, Méndez Hernández Sandra, Ibarra Rangel Miriam Dennis

<sup>137</sup> Rafael Yereña Zambrano

<sup>138</sup> Rodríguez Rubio Ma. Del Rosario, Alemán Olvera Emma Margarita, Paes Martínez Jisela, Márquez Zapata Nelly del Carmen

<sup>139</sup> Contreras Julián Maricela, Cruz Molina Eva Florinda

<sup>140</sup> Herrera Borunda Javier Octavio, Flores Carranza Evelyng Soraya, Gaxiola Lezama Jorgina, Jesús Sesma Suárez

<sup>141</sup> Jesús Sesma Suárez

<sup>142</sup> Damián González Araceli

<sup>143</sup> Corichi García Claudia Sofía, Flores Gómez Mirza, Ramírez Nachis Rosa Alba

<sup>144</sup> Ocampo Bedolla María Eugenia

<sup>145</sup> Garzón Canchola Refugio Trinidad

## Derechos de la niñez

Del 01 de septiembre de 2015 al 15 de julio de 2018, se presentaron **147** iniciativas en el derecho la niñez, que fueron turnadas a la Comisión derechos de la niñez de la siguiente manera: 110 a Comisión Única, 32 a Comisiones Unidas y 5 para opinión; así como en otras Comisiones, de las cuales **145** incluyen perspectiva de igualdad de género, de las cuales de aprobaron **10**, se desecharon 13, fueron retiradas 43 y quedaron pendientes 77.

Partido político	Iniciativas	Mujer	Hombre	Ambos	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendientes
PRI	53	33 <sup>146</sup>	20 <sup>147</sup>	0	3	4	11	35
PAN	20	15 <sup>148</sup>	5 <sup>149</sup>	0	2	1	6	11
PRD	18	10 <sup>150</sup>	8 <sup>151</sup>	0	2	2	2	12
PVEM	17	12 <sup>152</sup>	5 <sup>153</sup>	0	1	1	12	3
MORENA	7	6 <sup>154</sup>	1 <sup>155</sup>	0	1	1	4	1
MC	10	7 <sup>156</sup>	3 <sup>157</sup>	0	0	3	2	5
NA	9	7 <sup>158</sup>	2 <sup>159</sup>	0	1	1	2	5
PES	7	7 <sup>160</sup>	0	0	1	0	5	1
Grupos Parlamentarios <sup>161</sup>	4 <sup>162</sup>	0	0	4	2	0	0	2
<b>Total</b>	<b>145</b>	<b>97</b>	<b>44</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>44</b>	<b>75</b>

Fuente: CELIG a partir de la información en la página de la Cámara de Diputados

<sup>146</sup> Gamboa Martínez Alicia Guadalupe, Boone Godoy Ana María, Fernández Márquez Julieta, Anaya Mota Claudia Edith, Fernández Márquez Julieta, Beltrones Sánchez Sylvana, Covarrubias Anaya Martha Lorena, De León, Maza Sofía Del Sagrario, Gárate Valenzuela Paola Iveth, Plascencia Pacheco Laura Nereida, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Félix Niebla Gloria Himelda, Gamboa Martínez Alicia Guadalupe, Etcheverry Aranda Azul, Leyva García Leydi Fabiola, De la Torre Valdez Yolanda, Tannos Cruz Yarith, Hernández Madrid María Gloria, Viggiano Austria Alma Carolina, Oropeza Olguin Nora Liliana, Sylvana Beltrones Sánchez, Rocha Aguilar Yulma, Alma Carolina Viggiano Austria, Ceja García Xitilic, Guerrero Esquivel Araceli, González Calderón Martha Hilda, Cavazos Cavazos Juana Aurora, Chavarrias Barajas Eloisa

<sup>147</sup> Cabrera Ruiz José Hugo, Luna Canales Armando, Montoya Díaz Tomás Roberto, Orantes López Hernán De Jesús, Vázquez Parissi Cirilo, Guerrero García Javier, González Murillo Alejandro, Medrano Quezada Benjamín, Ibarra Hinojosa Álvaro, Villagómez Guerrero Ramón, Gaeta Esparza Hugo Danie

<sup>148</sup> Arámbula Meléndez MariKana, García Patricia, González Suástegui Guadalupe, Tamariz García Ximena, Bolio Pinelo Kathia María, Osuna Carranco Karla Karina, Alemán Olvera Emma Margarita, Arámbula Meléndez Mariana

<sup>149</sup> Cortés Berumen José Hernán, García López José Máximo, De La Fuente Flores Carlos Alberto, Rodríguez Dávila Alfredo Javier

<sup>150</sup> Contreras Julián Maricela Hernández, Beltrán Reyes María Luisa, García Bravo María Cristina Teresa, Catalán Padilla Olga

<sup>151</sup> Hernández Soriano Rafael, Valencia Guzmán Jesús Salvador, Fernández González Waldo, García Calderón David Gerson

<sup>152</sup> María Teresa Cuenca Ayala, Sofía González Torres, Ávila Serna María, Flores Carranza Evelyng Soraya, Canales Suárez Paloma, De Los Santos Torres Daniela, Corona Valdés Lorena

<sup>153</sup> Fernández del Valle Laisequilla Andrés Sharon, Sesma Suárez Jesús, Márquez Alvarado Cesáreo Jorge, Jesús Sesma Suárez, Galico Félix Díaz Sara Paola

<sup>154</sup> Aceves Pastrana Patricia Elena, Cárdenas Mariscal María Antonia

<sup>155</sup> Lomelí Bolaños Carlos

<sup>156</sup> Flores Gómez Mirza, Toledo Ibarra Marbella, Corichi García Claudia Sofía, Toledo Ibarra Marbella, Ochoa Avalos María Candelaria

<sup>157</sup> Ralis Cumplido Germán Ernesto

<sup>158</sup> Lara Salazar Mariano, Reyes Ávila Angélica, Ocampo Bedolla María Eugenia, Torres Sandoval Melissa, Campa Almaral Carmen Victoria

<sup>159</sup> Valles Mendoza Luis Alfredo, Lara Salazar Mariano

<sup>160</sup> Martínez Guzmán Norma Edith, Garzón Canchola Refugio Trinidad

<sup>161</sup> Se presentaron por diversos partidos por hombre y mujeres.

<sup>162</sup> 1.- Jesús Salvador Valencia Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Rocío Matesanz Santamaría, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Norma Edith Martínez Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y Daniela de los Santos Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, todos de la LXIII Legislatura  
2.- Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) Suscrito por los diputados Sylvana Beltrones Sánchez (PRI), Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN), Jesús Salvador Valencia Guzmán (PRD), Lía Limón García (PVEM), Ariadna Montiel Reyes (MORENA), Refugio Trinidad Garzón Canchola (MC), Angélica Reyes Ávila (NA) y Norma Edith Martínez Guzmán (PES)  
3.- Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) Suscrita por los diputados Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN) y Carlos Lomelí Bolaños (MC)  
4.- Diputados integrantes del PRI: Laura Valeria Guzmán Vázquez (rúbrica), José Luis Orozco Sánchez Aldana (rúbrica), Ramón Bañales Arámbula (rúbrica), Martha Lorena Covarrubias Anaya (rúbrica), Hugo Daniel Gaeta Esparza, Laura Nereida Plascencia Pacheco (rúbrica), Francisco Javier Santillán Oceguera (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leaño, Rafael Yerena Zambrano (rúbrica), J. Jesús Zúñiga Mendoza (rúbrica).

Las iniciativas presentadas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en la LXIII, Legislatura, del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2018 fueron 538; 388 presentadas por mujeres, 133 por hombres y 17 por ambos. Se aprobaron 76 iniciativas, se desecharon 28, retiradas 89 y quedaron pendientes 345.

	Derecho	Iniciativas	Mujer	Hombre	Ambos	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendientes
1	Salud	62	42	15	5	6	5	7	44
2	Cultura	2	2	0	0	1	0	0	1
3	Vivienda	4	2	2	0	0	0	2	2
4	Justicia	48	28	20	0	14	0	3	31
5	Deporte	3	3	0	0	1	0	0	2
6	Igualdad y no discriminación	17	10	6	1	3	0	2	12
7	Institucionalización de la perspectiva de género	40	36	4	0	10	0	4	26
8	Participación política	7	7	0	0	0	0	0	7
9	Vida libre de violencia	105	85	17	3	17	0	8	79
10	Laborales	67	48	16	3	9	4	12	42
11	Educación	10	6	4	0	2	2	4	2
12	Seguridad social	28	22	5	1	0	3	3	22
13	Niñez	145	97	44	4	13	13	43	75
<b>Totales</b>		<b>538</b>	<b>388</b>	<b>133</b>	<b>17</b>	<b>76</b>	<b>28</b>	<b>89</b>	<b>345</b>



## La presencia de las mujeres en las legislaturas LXI, LXII y LXIII

En la LXI Legislatura (2009-2011), fueron elegidas 52 diputadas (17.33%). Cabe mencionar que al inicio de la LXI Legislatura (septiembre de 2009) en la Cámara de Diputados las mujeres constituían 28.1%, cifra que se redujo a 27.6% en tan sólo 2 meses, (con la dimisión de 8 diputadas de las llamadas “*Juanitas*”) ello denotaba que la participación de las mujeres en los espacios parlamentarios estaba limitada y además sujeta a la especulación de los partidos políticos, lo que generó un movimiento denominado Pacto Político para la Igualdad 2009<sup>163</sup>, en ese mismo tenor, las mujeres han manifestaron su inconformidad por la simulación, inclusión y del ejercicio de sus derechos políticos, ante el Tribunal Federal Electoral, órgano que ha contribuido abonando en el camino a la igualdad, resolviendo lo siguiente:

### **JURISPRUDENCIAS**

- 6/2015 - *Paridad de Género debe observarse en la postulación de candidaturas para la integración de órganos de representación popular federal, estatal y municipal. [...]*
- 7/2015 - *Paridad de género. Dimensiones de su contenido en el orden municipal. [...]*
- 8/2015 - *Interés legítimo. Las mujeres lo tienen para acudir a solicitar la tutela del principio constitucional de paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular. [...]*
- 9/2015 - *Interés Legítimo para impugnar la violación a principios constitucionales. Lo tienen quienes pertenecen al grupo en desventaja a favor del cual se establecen. [...]*

### **SENTENCIAS**

#### **461/2009**

*REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN. CÓMO SE DEBE APLICAR LA ALTERNANCIA DE GÉNEROS PARA CONFORMAR LAS LISTAS DE CANDIDATOS.— (...).La finalidad de esta regla es el equilibrio entre los candidatos por el principio de representación proporcional de ambos sexos y, a la postre, lograr la participación política efectiva en el Congreso de la Unión de hombres y mujeres, en un plano de igualdad sustancial o real y efectiva, con el objetivo de mejorar la calidad de la representación política, y de eliminar los obstáculos que impiden el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida política. De este modo, dicha regla permite a los partidos políticos cumplir con el deber de promover y garantizar la igualdad de oportunidades, procurar la paridad*

---

<sup>163</sup> Este pacto enfatizó la necesidad de incluir en las agendas partidarias y legislativas temas como el Estado laico, los derechos humanos, la paridad en la representación política y la transversalidad de género en la administración y las políticas públicas. Iniciativa SUMA, Democracia es igualdad modelo para la participación política y el empoderamiento económico de las mujeres. 2014. <https://ilsb.org.mx/wp-content/uploads/2017/02/SUMA.pdf>

*de género en la vida política del país y desarrollar el liderazgo político de las mujeres a través de postulaciones a cargos de elección popular.*

**12624/2011**

*La Sala Superior modificó el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral de 7 de octubre de 2011 "... por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el proceso electoral federal 2011-2012".*

*Se consideró que tenían razón las actoras al establecer que se distorsionó la interpretación a la excepción de la cuota de género por parte del Consejo General responsable, restringiendo así la participación de las mujeres en candidaturas a cargos de elección popular, pues el artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que de la totalidad de solicitudes de registro de candidatos a diputados y senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones, al menos 40% deben estar integradas por candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.*

**SUP-REC-46/2015**

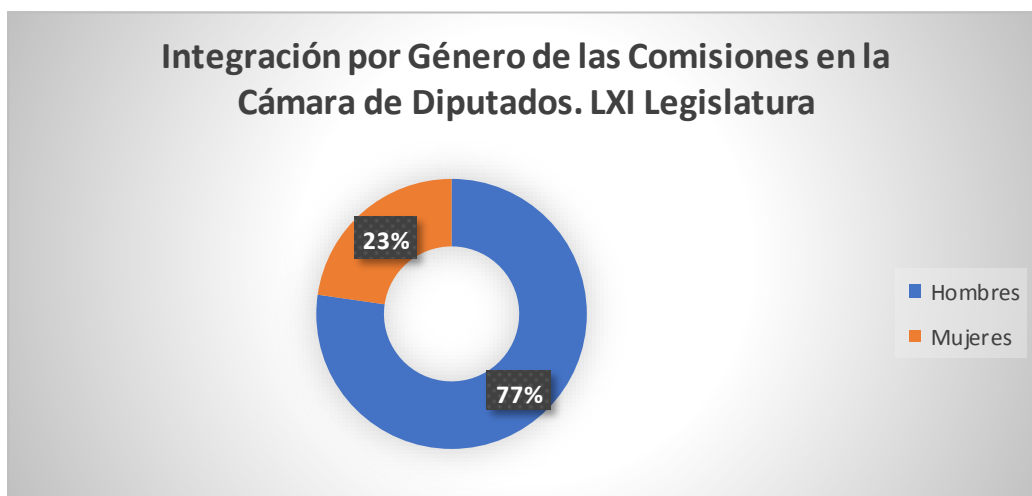
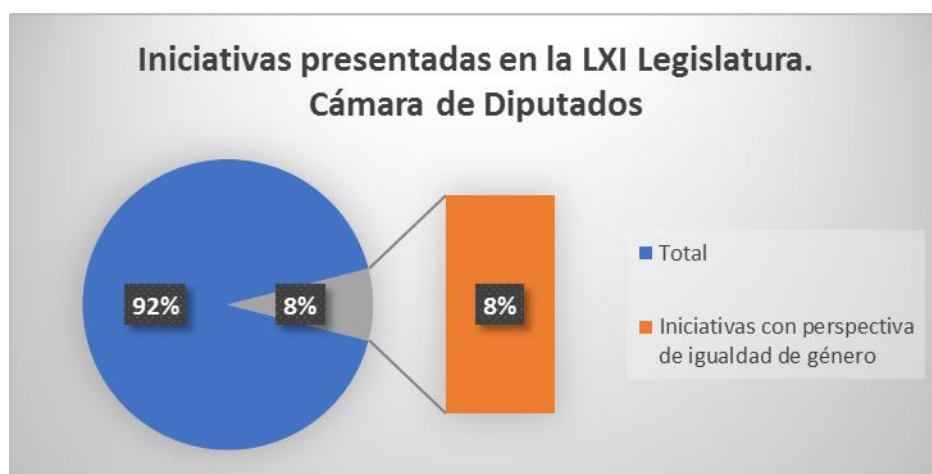
*Paridad horizontal y vertical. Se instruyó la aplicación del principio de paridad vertical y horizontal en la postulación de candidatos de ayuntamientos*<sup>164</sup>

Gracias a las acciones en favor de la igualdad de derechos políticos, el número de mujeres ha ido aumentando paulatinamente en el Congreso.

---

<sup>164</sup> <http://www.caravanaparidad.mx/templatemicrositios-copy.html>

**La LXI Legislatura**, inicia con 154 mujeres, y cierra con 142. El trabajo legislativo de la LXI Legislatura en cuanto a la presentación de iniciativas de creación o reformas jurídicas en todos los temas, al 22 de agosto de 2012 fue de **4198** documentos de los cuales **364** únicamente se referían a incorporar perspectiva de igualdad de género, de las cuales fueron aprobadas el 16.8%. En esta Legislatura se conformaron 44, comisiones ordinarias de las cuales 10 fueron presididas por mujeres.



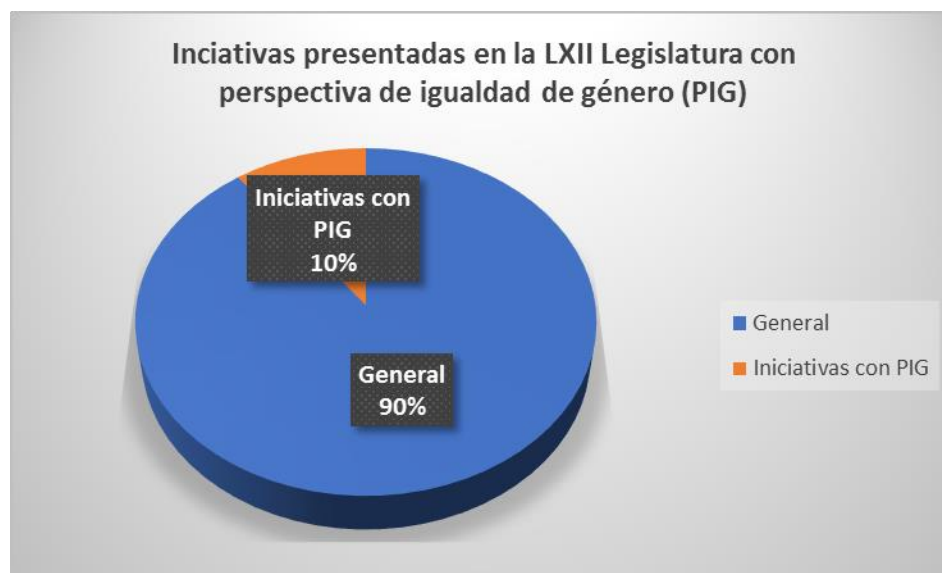
**Diputadas que presidieron Comisiones Ordinarias en la LXI Legislatura**

<b>ORDINARIAS</b>		
<b>Partido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Comisión</b>
<b>PRI</b>	De la Torre Yolanda	Atención a Grupos Vulnerables
	Viggiano Austria Alma Carolina	Desarrollo Metropolitano

	Alonzo Morales María Ester	Pesca
<b>PAN</b>	Cuevas Barrón Gabriela	Distrito Federal
	López Rabadán Kenia	Cultura
	Salazar Vázquez Norma Leticia	Población, Fronteras y Asuntos Migratorios
<b>PRD</b>	Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	Equidad y Género
	Bernardino Rojas Martha Angélica	Seguridad Social
	Damián Peralta Esthela	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación
<b>PVEM</b>	Salinas Sada Ninfa Clara	Medio Ambiente y Recursos Naturales

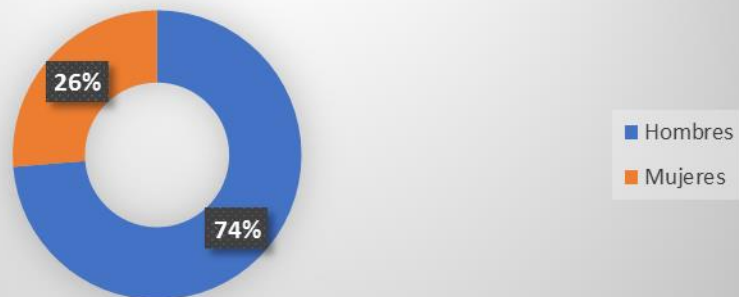
Fuente: INFOPAL. Cámara de Diputados

La **LXII Legislatura** en la Cámara de Diputados inicia con 183 Diputadas y concluye con 207. En cuanto al trabajo legislativo, se presentaron 3119 iniciativas de Ley, de las cuales **356** atendían derechos humanos de las mujeres, de las cuales 61, es decir el 17.13% de las iniciativas con perspectiva de igualdad de género, fueron aprobadas en la Cámara de Diputados.



Al Inicio de la LXII Legislatura las Presidencias de las 56 Comisiones, quedaron distribuidas por género de la siguiente manera:

### Integración por Género de las Comisiones en la Cámara de Diputados. LXII Legislatura



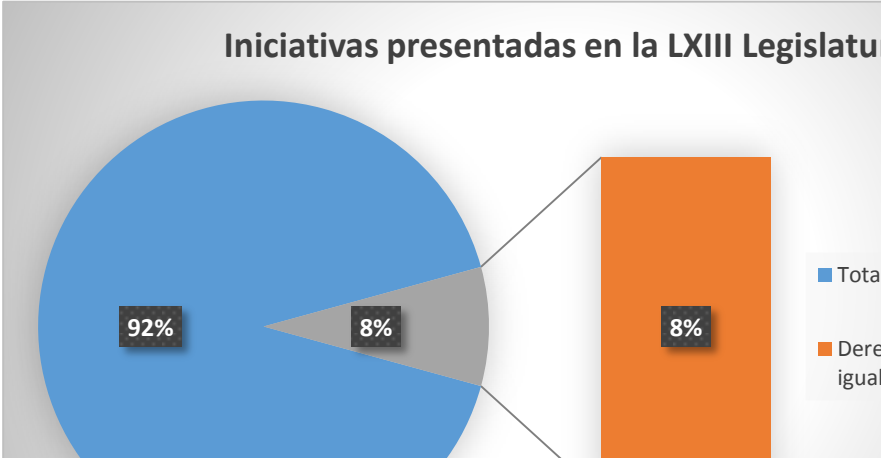
Fuente: INFOPAL. Cámara de Diputados

### Diputadas que presidieron Comisiones Ordinarias en la LXII Legislatura

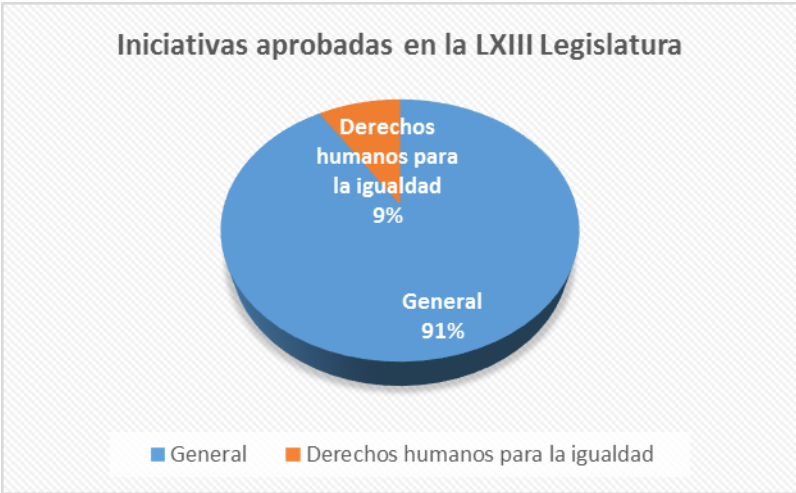
ORDINARIAS		
Partido	Nombre	Comisión
PRI	Gauna Ruiz de León Celia Isabel	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
	Madrid Tovilla Areli	Transparencia y Anticorrupción
	Ruíz Sandoval Cristina	Atención a Grupos Vulnerables
PAN	Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	Hacienda y Crédito Público
	Cruz Mendoza Eufrosina	Asuntos Indígenas
	López Landero Leticia	Lucha Contra la Trata de Personas
	Saldaña Hernández Margarita	Cultura y Cinematografía
PRD	Bautista Bravo Alliet Mariana	Fomento Cooperativo y Economía Social
	García Medina Amalia Dolores	Asuntos Migratorios
	Juárez Piña Verónica Beatriz	Derechos de la Niñez
	Melchor Vásquez Angélica Rocío	Recursos Hidráulicos
	Mícher Camarena Martha Lucía	Igualdad de Género
PVEM	López Moreno Lourdes Adriana	Medio Ambiente y Recursos Naturales
MC	Córdova Bernal Martha Beatriz	Protección Civil
	Soto Martínez Adriana	Marina

Fuente: Fuente propia con base en la información obtenida en la página Web de la H. Cámara de Diputados, Julio 2015.

La **LXIII Legislatura** inició con 212 Diputadas y concluyó con 214. En cuanto al total de iniciativas presentadas al 30 de junio de 2018, de manera general se presentaron **5794**<sup>165</sup> iniciativas de manera general, en cuanto a las presentadas en materia de derechos humanos de las mujeres, se presentaron 538.

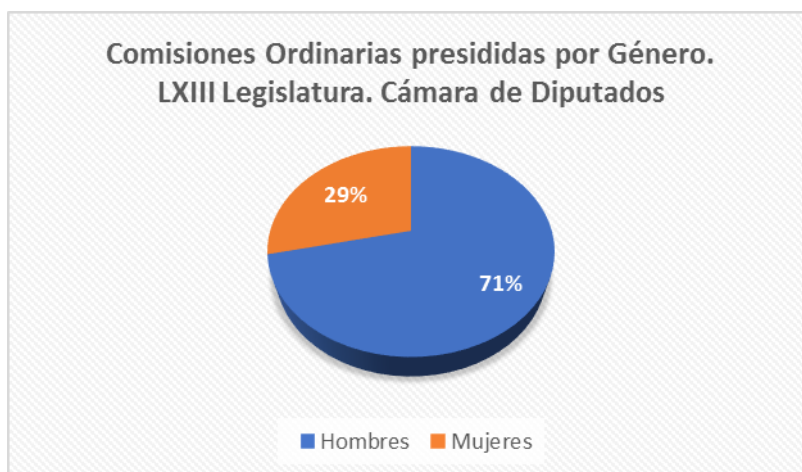


Las iniciativas que fueron aprobadas son de manera general 740, en materia de derechos humanos para la igualdad se aprobaron 76.



<sup>165</sup> INFOPAL. Cámara de Diputados Datos informativos producto del seguimiento de las sesiones al pleno  
Última modificación: 27 de julio de 2018  
[http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/cuadro\\_iniciativas\\_origen\\_status\\_con\\_ligaslxiii.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_iniciativas_origen_status_con_ligaslxiii.php)

Al término de la LXIII legislatura la titularidad de las Comisiones también observaron cambios, las mujeres inicialmente ocupan 17 de las 56 y a julio de 2018, bajaron a 16.



Fuente: INFOPAL: Cámara de Diputados (2018)

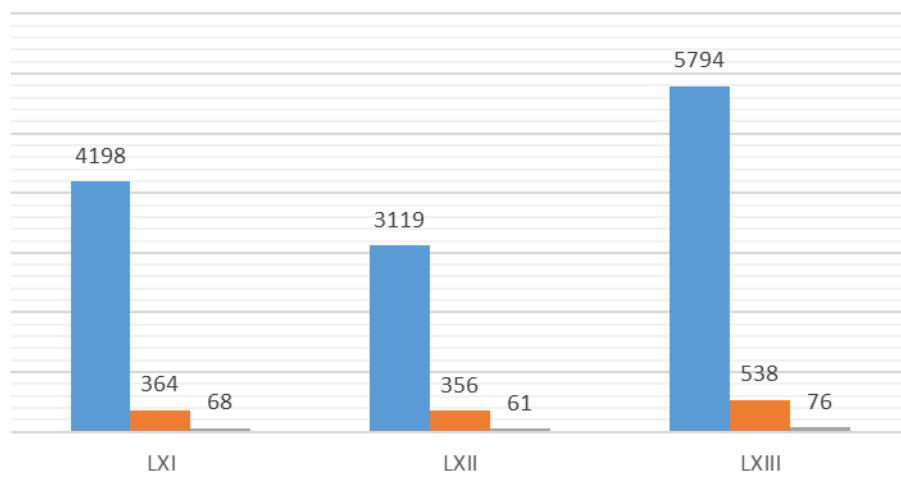
ORDINARIAS		
Partido	Nombre	Comisión
PRI	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	Gobernación
	Guzmán Vázquez Laura Valeria	Igualdad de Género
	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí	Jurisdiccional
	Viggiano Austria Alma Carolina	Vivienda
PAN	García Pérez María	Cambio Climático
	Agundis Estrada María Verónica	Cultura y Cinematografía
	Osuna Carranco Karla Karina	Juventud
	Culin Jaime Gretel	Turismo
PRD	Soto González Cecilia Guadalupe	Ciudad de México
	García Bravo María Cristina Teresa	Derechos de la Niñez
	Aragón Castillo Hortensia	Educación Pública y Servicios Educativos
PVEM	Guevara Jiménez Yaret Adriana	Asuntos Frontera Sur Este
	Limón García Lía	Radio y Televisión
PES	López Ruiz Nancy	Asuntos Migratorios
MORENA	Hernández Colín Norma Xóchitl	Fomento Cooperativo y Economía Social
	Damián González Araceli	Seguridad Social

### Mujeres en la Cámara de Diputados

Legislatura	Inicio	Conclusión	Iniciativas Generales	Iniciativas sobre derechos humanos de las mujeres	Iniciativas aprobadas
<b>LXI</b>	159	142	4198	364	68
<b>LXII</b>	185	207	3119	356	61
<b>LXIII</b>	212	214	5794	538	76

Iniciativas presentadas en las LXI, LXII y LXIII Legislatura  
Cámara de Diputados

■ TOTAL ■ Derechos humanos para la igualdad (DHI) ■ Aprobadas (DHI)





## Conclusiones

Como se aprecia, la incorporación de las mujeres en la Cámara de Diputados se ha incrementado, gracias a la modificación de la legislación, que ha incorporado paulatinamente acciones para la incorporación de las mujeres en el poder legislativo, pasando de las cuotas de género hasta llegar al principio de paridad; no obstante, aún se encuentran subrepresentadas en las comisiones, y su trabajo legislativo no es proporcional al número de mujeres y hombres que integran la Cámara de Diputados, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Legislatura	Número de Integrantes	Porcentaje Presidencia Comisiones ordinarias	Porcentaje de Iniciativas Presentadas
LXI	142	23	8
LXII	207	26	10
LXIII	214	29	8

Ante este escenario se precisa revisar entre otros rubros, los siguientes:

- ♦ Los Grupos Parlamentarios deben priorizar en las agendas legislativas el tema de la Igualdad de Género, con respeto y compromiso.
- ♦ Los Grupos Parlamentarios se deben comprometer a respetar el principio de paridad en la integración de los órganos internos de la fracción parlamentaria, así como en la distribución de las comisiones.
- ♦ Eliminar los sesgos discriminatorios que limitan o impiden a las y los legisladores presentar iniciativas en temas de derechos humanos para la igualdad de género.
- ♦ Es importante mencionar que las iniciativas presentadas en materia de derechos humanos de las mujeres han sido presentadas por mujeres y por

hombres, por lo que, la precariedad del trabajo legislativo con perspectiva de género requiere de un serio análisis del trabajo de las mujeres al interior del Congreso, en relación con el logro del principio de paridad de género, ya que en los resultados de este diagnóstico se puede observar en el anexo, que las y los Diputados que presentan iniciativas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, son un grupo recurrente, de los diversos partidos se identifican quienes se comprometen a cumplir con lo mandado en el artículo 1° Constitucional; de lo que se desprende que en contraste con el porcentaje de mujeres (42.4/42.8)<sup>166</sup>, las iniciativas presentadas en los derechos humanos para la igualdad, no corresponden en proporción con el global de iniciativas presentadas.

- ♦ En términos del artículo 1° Constitucional, es apremiante la aplicación del control de convencionalidad, en el marco normativo federal, a fin de transversalizar el enfoque de derechos humanos, armonizando la legislación, lo cual es un compromiso de las y los legisladores en general.
- ♦ Fortalecer el trabajo de la Comisiones Ordinarias, a efecto de elevar su productividad en general, así como, de manera general atender a la incorporación del enfoque de derechos humanos y a la interpretación conforme, en la elaboración de los Dictámenes correspondientes, a efecto de que de las iniciativas turnadas no queden pendientes por dictaminar.

---

<sup>166</sup> Número inicial y final de mujeres en la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados.

## Referencias

Borja, Rodrigo. - Derecho Político y Constitucional. -Editorial Fondo de Cultura Económica. - México, 1991.-p. 113 (pie de página).

Cámara de Diputados.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum\\_crono.htm](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_crono.htm)

Caravana por la Paridad <http://www.caravanaparidad.mx/templatemicrositios-copy.html>

Ferrajoli Luigi, Los Fundamentos de los derechos fundamentales. Colaboración de Michelangelo Bovero en Derechos Fundamentales y Democracia en la Teoría de Ferrajoli. Un acuerdo global y una discrepancia concreta 2009

González Plascencia Luis. Democracia, Gobernabilidad y derechos humanos. El Cotidiano, num. 80. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Azcapotzalco. México 2013.

INE, #Mujeres en el Legislativo: nivel federal y estatal

<file:///F:/DIAGN%C3%93STICO%20LEGISLATIVO/Mujeres-Pol%C3%ADticas-Bolet%C3%ADn-01.pdf>

INEGI, Encuesta Intercensal 2015

Mora-Donatto Cecilia y Elia Sánchez Gómez. Pie de México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas: Teoría de la legislación y técnica legislativa. (Una forma nueva de entender y ejercer la función legislativa). 2012

OEA, Comisión Interamericana de Mujeres, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas IDEA Internacional 2013. Line Bareiro, Rawwida Baksh, Lilian Celiberti, Susana Chiarotti, Ana Falú, Virginia Guzmán, Narda Henríquez, Jane Jenson, Beatriz Llanos, Belkys Mones, Liliana Rainero, Corina Rodríguez, Olga Segovia, Lilian Soto, Virginia Vargas y Linette Vassell.

Mary Wollstonecraft; Marta Irene Lois González (trad.), La Vindicación de los Derechos de la Mujer. España, 1977, España

OEA Carta Democrática Interamericana. Documentos e Interpretaciones. 2003[www.oas.org/OASpage/esp/Publicaciones/CartaDemocratica\\_spa.pdf](http://www.oas.org/OASpage/esp/Publicaciones/CartaDemocratica_spa.pdf)

OEA. Carta Democrática Interamericana. Adopción: Asamblea General, 11 de septiembre de 2001

Orden Jurídico Nacional. SEGOB. Doctrina y Lineamientos para la Redacción de Textos Jurídicos, su Publicación y Divulgación

Orden Jurídico Nacional. SEGOB. Tratados internacionales.  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/ambinter.php>

PNUD y OEA. Segundo informe sobre democracia en América Latina  
<http://www.undp.org/content/undp/es/home/presscenter/pressreleases/2010/10/12/informe-analiza-deficiencias-y-debilidades-de-las-democracias-latinoamericanas.html>

Porrúa Pérez Francisco, Teoría del estado, México, 1994

Víctor Leonel Martínez/ Gobernabilidad democrática y entidades federativas.  
Agencia Quadratín <https://oaxaca.quadratin.com.mx/Victor-Leonel-Martinez-Gobernabilidad-democratica-y-entidades-federativas/>

# **ANEXO**

## Derecho a la salud

	Nombre de la iniciativa	Tema	Quien la presenta		Partido político	Fecha de presentación	Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria	Turno a Comisión	Estado
			Mujer	Hombre					
1	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley general de salud.	Derecho a la salud		Daniel Ordoñez Hernández	PRD	22 septiembre 2015	10 septiembre 2015	Comisión de Salud única	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Considerar como materia de salubridad general, la reconstrucción mamaria como rehabilitación para toda mujer a la que se le haya realizado una mastectomía como tratamiento del cáncer de seno.									
2	Proyecto de decreto que reforma los artículos 64 y 115 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Claudia Sofia Corichi García		MC	14 octubre 2015	13 octubre 2015	Comisión de Salud única	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Establecer que, en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán acciones de seguimiento y apoyo nutricional específico, durante todo el embarazo, informando en todo momento la importancia que tiene este aspecto durante esta etapa. Señalar que la Secretaría de Salud deberá normar el valor nutritivo y características específicas de la alimentación en mujeres embarazadas, en función de las normas internacionales existentes para ello y tendrá a su cargo establecer las necesidades nutritivas que deban satisfacer los cuadros básicos de alimentos. Indicar que, tratándose de las harinas industrializadas de trigo y de maíz, se exigirá la fortificación obligatoria de éstas, indicándose los nutrientes y las cantidades que deberán incluirse.									
3	Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Flor Estela Rentería Medina		PRI	14 Octubre 2015	8 Octubre 2015	Comisión de Salud única	Desechada
<b>Sinopsis</b> Establecer dentro de las acciones de promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento a cargo de la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes, la terapia psicológica obligatoria en el caso de cáncer de mama como parte del tratamiento, y de así determinarlo el médico o la Institución de Salud, incluir la cirugía reparadora o reconstructiva del seno, con o sin prótesis, según la indicación médica.									
4	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Beatriz Vélez Núñez		PRI	14 Octubre de 2015	6 Octubre 2015	Comisión de Salud única	Desechada
<b>Sinopsis</b> Adicionar un capítulo a la Ley denominado "Atención ambulatoria para la prevención, diagnóstico y control del cáncer de mama", a través del cual se otorga carácter prioritario a las acciones de control del cáncer de mama por medio de establecimientos móviles en todo el territorio nacional.									
5	Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 135 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Ana María Boone Godoy		PRI	4 Noviembre de 2015	15 Octubre 2015	Comisión de Salud única	Desechada
<b>Sinopsis</b> Considerar como materia de salubridad general, el control y la erradicación de enfermedades transmisibles									
6	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Silvana Beltrones Sánchez		PRI	3 Diciembre 2015	24 Noviembre 2015	Comisión de Salud única	Aprobada
<b>Sinopsis</b> Crear el "Registro Nacional de Cáncer", que tendrá una base poblacional, y se integrará de la información proveniente del Sistema Nacional de Salud. Prever la información con la que contará dicho registro.									
7	Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Claudia Sánchez Juárez	Román Francisco Cortés Lugo	PAN	15 Diciembre -2015	9 Diciembre 2015	Comisión de Salud única	Desechada
<b>Sinopsis</b> incluir un Capítulo denominado "Programa de Detección Temprana y Atención Especializada de Cáncer Mamario y Cérvico-Uterino", con el objeto de establecer la promoción, prevención, detección temprana y tratamiento oportuno del cáncer mamario y cérvico-uterino en mujeres que habiten el territorio nacional sin discriminación de ningún tipo. Facultar a la Secretaría de Salud para coordinar y celebrar convenios con las autoridades estatales, demás dependencias y entidades públicas y privadas, concernientes a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las mujeres afectadas por el cáncer mamario o cérvico-uterino.									
8	Proyecto de decreto que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Flor Estela Rentería Medina		PRI	15 Diciembre-de 2015	24 de Noviembre de 2015	Comisión de Salud única	Retirada
<b>Sinopsis</b> Considerar como objetivo de la planificación familiar, la prevención del embarazo adolescente									
9	Proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Claudia Sofia Corichi García	Víctor Manuel Sánchez Orozco	MC	13-Enero-2016	13-Enero-2016	Comisión de Salud única	Retirada

<b>Sinopsis</b> Incluir en la atención materno-infantil, las acciones de seguimiento y apoyo nutricional específico, durante todo el embarazo, informando en todo momento la importancia de este aspecto durante esta etapa.									
10	Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Karla Karina Osuna Carranco		PAN	11 de Febrero de 2016	3 de Febrero de 2016	Comisión de Salud única	Aprobada
<b>Sinopsis</b> Coordinar a la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas con las autoridades competentes para fomentar y apoyar, la realización y promoción de programas para la prevención del suicidio, preferentemente en niñas, niños y adolescentes									
11	Proyecto de decreto que reforma los artículos 64 y 64 Bis 1 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Laura Valeria Guzmán Vázquez		PRI	15 de Marzo de 2016	8 de Marzo de 2016	Comisión de Salud única	Retirada
<b>Sinopsis</b> Incluir en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, acciones de capacitación y actualización permanente, en materia de parto humanizado, realizar campañas de sensibilización, difusión y promoción de las ventajas del parto humanizado y de información sobre el número y tipo de parto realizado, los datos del hospital y el nombre del médico que lo atendió, además de brindar la información sobre las complicaciones que conllevan una intervención obstétrica.									
12	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Ley de Asistencia Social.	Derecho a la salud	María García Pérez		PAN	16-Marzo-2016	3-Marzo-2016	Comisión de Salud única	Aprobada
<b>Sinopsis</b> Considerar como sujetos de asistencia social a todas las niñas o niños de madres de reclusas, que nazcan y permanezcan en cualquier centro de prevención y/o readaptación social.									
13	Proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	Derecho a la salud		José Luis Orozco Sánchez	PRI	17-Marzo-2016	8-Marzo-2016	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Considerar en la integración de las juntas de gobierno de los institutos nacionales de la salud, a un representante del Instituto Nacional de las Mujeres.									
14	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Ley de Asistencia Social.	Derecho a la salud	Kathia María Bolio Pinelo		PAN	5 de Abril de 2016	15 de Marzo de 2016	Comisión de Salud única	Desechada
<b>Sinopsis</b> Beneficiar a las madres solteras que no cuentan con ningún apoyo para atender y cuidar a sus hijas o hijos con alguna discapacidad.									
15	Proyecto de decreto que reforma el artículo 61 Bis de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Maricela Contreras Julián	Eliás Octavio Iñiguez Mejía	PRD	21 de Abril de 2016	21 de Marzo de 2016	Comisión de Salud única	Aprobada
<b>Sinopsis</b> Facultar a las autoridades sanitarias para establecer medidas a fin de evitar que el personal de salud, a través de acciones u omisiones, ocasionen un daño físico o psicológico a la mujer durante la atención del embarazo, parto y puerperio, que se exprese en la falta de acceso a servicios de salud, un trato cruel, inhumano o degradante, o una inadecuada prescripción de medicamentos, y afecte la capacidad de decidir de manera libre e informada sobre dichos procesos reproductivos. A los responsables de infringir dichas medidas se les impondrán las sanciones administrativas correspondientes.									
16	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social y de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Claudia Edith Anaya Mota		PRI	21-Abril-2016	21-Abril-2016	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Ampliar los sectores de la población que son sujetos de asistencia social, como son personas con discapacidad física o intelectual, con trastornos psicosociales, refugiados, carecer de cuidados parentales, y niñas, niños, adolescentes									
17	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Ximena Tamariz García		PAN	29 de Abril de 2016	14 de Abril de 2016	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Incluir el período de lactancia en la protección y atención materno-infantil. Establecer acciones de protección y promoción para la lactancia materna y amamantamiento, fomentar la creación de bancos de leche humana y crear el Comité Nacional de Lactancia Materna, con el objeto de promover, orientar, soportar y proteger de la lactancia materna									
18	Proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Rosalinda Muñoz Sánchez		PRI	29 de Abril de 2016	7 de Abril de 2016	Comisión de Salud única	Retirada
<b>Sinopsis</b> Realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control del Virus del Papiloma Humano.									
19	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social.	Derecho a la salud		Germán Ernesto Ralis Cumplido	MC	29 de Abril de 2016	28-Abril-2016	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Incluir a los hombres, padres adolescentes y padres solos que tengan a su cuidado hijos menores de dieciocho años de edad, en situación de maltrato o abandono, y en situación de explotación, incluyendo la sexual, en los individuos con derecho a la asistencia social que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.									
20	Proyecto de decreto que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Flor Estela Rentería Medina		PRI	17-Agosto-2016	22-Agosto-2016	Comisión de Salud única	Pendiente

<b>Sinopsis</b> Precisar que la planificación familiar tiene carácter prioritario, y uno de sus objetivos fundamentales será la prevención del embarazo adolescente. Informar a la mujer y al hombre sobre los graves riesgos para la vida y la salud de la madre, así como para el bebé.									
21	Proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social.	Derecho a la salud	Rosalinda Muñoz Sánchez		PRI	17 de Agosto de 2016	22 de Agosto de 2016	Comisión de Salud única	Aprobada
<b>Sinopsis</b> Incluir en los servicios básicos de salud en materia de asistencia social el apoyo a madres solteras									
22	Proyecto de decreto que deroga el párrafo segundo del artículo 466 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Maricela Contreras Julián		PRD	13 de Septiembre de 2016	8 de Septiembre de 2016	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Eliminar el requisito de conformidad del cónyuge de la mujer que desea realizarse el procedimiento de inseminación artificial.									
23	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6o., 27, 61, 70 Bis, 70 Ter y 70 Quáter de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Ivonne Araceli Ortega Pacheco		PRI	27-Septiembre-2016	27-Septiembre-2016	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Establecer que la Secretaría de Salud elabore y lleve a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, un Protocolo Nacional de Atención del Embarazo en Adolescentes, el cual establecerá como mínimo los procedimientos y criterios para garantizar el acceso a las adolescentes a servicios de salud integrales, amigables y cercanos, promoviendo además la concientización y educación sexual.									
24	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Ivonne Araceli Ortega Pacheco		PRI	27-Septiembre-2016	27-Septiembre-2016	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Elaborar y expedir una nueva norma oficial en materia de unidades médicas móviles para la prevención, diagnóstico y atención del cáncer de mama.									
25	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 61 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud		Elías Octavio Iñiguez Mejía	PAN	6-October-2016	29-Septiembre-2016	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Incluir en la atención materno-infantil, la realización de una prueba renal a los menores que ingresen a nivel pre escolar y primaria, para la detección temprana de enfermedades.									
26	Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 Bis de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Valeria Guzmán Vázquez		PRI	25 de Octubre de 2016	13 de Septiembre de 2016	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Incluir a los derechos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, el trato respeto a la dignidad de la persona y humanidad, a trabajar en la medida de lo posible, no ser explotados económica, sexual o de otra índole, ni a que se les dé un mal trato y ejercer todos sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.									
27	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud		Daniel Ordoñez Hernández	PRD	8 de Noviembre de 2016	4 de Octubre de 2016	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Considerar materia de salubridad general, la reconstrucción mamaria como rehabilitación para toda mujer a la que se le haya realizado una mastectomía como tratamiento del cáncer de seno. Prever que la atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación, la reconstrucción mamaria como rehabilitación para toda mujer a la que se le haya realizado una mastectomía como tratamiento del cáncer de seno y la atención de urgencias.									
28	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 3º, 27 y 159 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Arlette Ivette Muñoz Cervantes	Jesús Antonio López Rodríguez	PAN	29 de Noviembre- 2016	24 de Noviembre de 2016	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Considerar a las enfermedades cardiovasculares y al cáncer, como materias de salubridad general.									
29	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 4º de la Ley de Asistencia Social.	Derecho a la salud	Rosa Alba Ramírez Nachis		MC	29 de Noviembre de 2016	22 de Noviembre de 2016	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Incluir a los sujetos de asistencia social a las niñas, niños y adolescentes, en situación de riesgo o afectados por ser hijos de madres solteras de escasos recursos socioeconómicos.									
30	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º y 6º de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Edith Anabel Alvarado Varela		PRI	29 de Noviembre de 2016	15 de Noviembre de 2016	Comisión de Salud única	Pendiente
31	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 13 y 61 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Araceli Saucedo Reyes	José Guadalupe Hernández Alcalá	PRD	29 de Noviembre de 2016	24 de Noviembre de 2016	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Incluir la atención de las inmunodeficiencias primarias como materia de salubridad general, aplicar las pruebas de inmunodeficiencias primarias como acción de la atención materno-infantil y garantizar a los menores con diagnóstico de inmunodeficiencias primarias atención gratuita y prioritaria mediante los avances científicos existentes e inmunoglobulina humana, hasta que el tratamiento lo requiera									



32	Proyecto de decreto que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud		Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda	PRI	29-Noviembre-2016	3-Noviembre-2016	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Atribuir a la Secretaría de Salud diseñar, implementar, vigilar y evaluar las políticas públicas necesarias para reducir ostensiblemente el embarazo adolescente y de alto riesgo									
33	Proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Noemí Zoila Guzmán Lagunes		PRI	15-Diciembre-2016	24-Noviembre-2016	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Prever que en los servicios de salud, dentro de sus jurisdicciones, deberán tomar las acciones necesarias para coadyuvar con la erradicación de la mortalidad materna e infantil, prestando el cuidado suficiente de evitar la aparición de afectaciones a las pacientes de acuerdo a lo señalado en los estándares relacionados al tema por la Organización Mundial de Salud, dando atención prioritariamente a zonas de alta marginación y pobreza extrema.									
34	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud.	Derecho a la salud		Carlos Lomelí Bolaños	MC	2-Febrero-2017	2-Febrero-2017	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Otorgar apoyo y asesoría nutricional de la madre durante la gestación, el nacimiento y hasta el primer año de vida del menor, para detectar oportunamente alguna deficiencia o necesidad especial que requieran los bebés y fortalecer a las instituciones médicas públicas que prestan servicios de atención hospitalaria									
35	Proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Maricela Contreras Julián		PRD	2-Marzo-2017	23-Febrero-2017	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Incluir las técnicas de reproducción asistida a las materias de salubridad general, requerir autorización sanitaria a establecimientos en que se practiquen actos obstétricos o técnicas de reproducción asistida; establecer la definición y procedimiento de la gestación subrogada y entender en el certificado de nacimiento, las alusiones o referencias relativas a la madre o su identidad, a la persona solicitante.									
36	Proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Claudia Sofía Corichi García		MC	6-Abril-2017	6-Abril-2017	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Establecer que las autoridades sanitarias, informarán, sensibilizarán y capacitarán al personal de salud sobre el Código de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y la importancia de su cumplimiento									
37	Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona los artículos 64 y 67 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud		Germán Ernesto Ralis Cumplido	MC	28-Abril-2017	25-Abril-2017	Comisión de Salud única	Retirada
<b>Sinopsis</b> Establecer los criterios médicos relativos a la resolución del embarazo mediante la operación cesárea, con el propósito de disminuir la frecuencia de su práctica injustificada, eliminando factores de riesgo a la salud perinatal de la población e informar a la mujer y al hombre sobre los riesgos que conlleva en la salud materna la realización de más de dos cesáreas.									
38	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Beatriz Vélez Núñez		PRI	28-Abril-2017	14-Febrero-2017	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Establecer acciones de información y sensibilización sobre el cáncer de mama.									
39	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o. De la Ley de Asistencia Social.	Derecho a la salud		Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda	PRI	28-Abril-2017	9-Febrero-2017	Comisión de Salud única	Pendiente
40	Proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Martha Lorena Covarrubias Anaya		PRI	9-Mayo-2017	15-Mayo-2017	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Incluir en los servicios de salud que imparte el Estado, la prevención, vigilancia y atención a situaciones de sufrimiento físico, psicológico y emocional que se pudieran suscitar en la etapa de post-parto.									
41	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Melissa t Torres Sandoval		NA	17-October-2017	17-October-2017	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Prever que la aplicación del tamiz oftalmológico neonatal se realice de conformidad con la Norma Oficial Mexicana que emita la Secretaría de Salud. Prever que la atención materno-infantil incluya, entre sus acciones, la detección,									

prevención y atención infantil de la ambliopía antes de los seis años de vida.									
42	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 2 Bis a la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa		PAN	31-October-2017	19-October-2017	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Establecer que en atención al interés superior de la niñez se garantizará el pleno acceso a la protección de la Salud de niñas, niños y adolescentes. Facultar a la Secretaría de Salud para celebrar los convenios necesarios que garanticen a los menores igualdad de acceso, atención y tratamiento de la más alta calidad independientemente del esquema de aseguramiento al que pertenezcan con el más alto disfrute de este derecho fundamental.									
43	Proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley de Asistencia Social.	Derecho a la salud	Ana Guadalupe Perea Santos		PES	16-Noviembre-2017	16-Noviembre-2017	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Considerar en la Junta de Gobierno del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a representantes del Instituto Nacional de las Mujeres.									
44	Proyecto de decreto que reforma el artículo 7º de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud		José Antonio Arévalo González	PVEM	28-Noviembre-2017	28-Noviembre-2017	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Incluir dentro de las obligaciones de la Secretaría de Salud, contar con personal médico y de salud en general capacitado y sensible para el tratamiento y canalización de los casos de violencia familiar y de género.									
45	Proyecto de decreto que reforma los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Sandra Luz Falcón Venegas		MORENA	29-Noviembre-2017	19-Septiembre-2017	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Ampliar el periodo de protección materno-infantil hasta la lactancia.									
46	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Rosalina Mazarí Espin		PRI	30-Noviembre-2017	26-October-2017	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Precisar la obligación de proporcionar información oportuna y adecuada de los distintos métodos de atención al parto, así como de los métodos anticonceptivos o de esterilización. Promover actividades tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud, fomentando el trato digno y respetuoso de los derechos humanos de los usuarios.									
47	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 64 y 67 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud		German Ernesto Ralis Cumplido	MC	12-Diciembre-2017	29-Noviembre-2017	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Establecer por autoridades sanitarias, en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, los criterios médicos relativos a la resolución del embarazo mediante la operación cesárea, con el propósito de disminuir la frecuencia de su práctica injustificada, eliminando factores de riesgo a la salud perinatal de la población.									
48	Proyecto de decreto que reforma el artículo 77 bis 1 de la Ley General de Salud	Derecho a la salud	Marbella Toledo Ibarra		MC	14-Diciembre-2017	30-October-2017	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Incluir dentro del Sistema de Protección Social en Salud los servicios de consulta externa y hospitalización para la especialidad de oncología. Establecer que dentro de los criterios para la secuencia y alcances de cada intervención respectivas, se cubran todas aquellas intervenciones necesarias para el tratamiento de cualquier tipo de cáncer.									
49	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de planificación familiar	Derecho a la salud		Luis Manuel Hernández León	NA	20-Febrero-2018	15-Febrero-2018	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Incluir dentro de las atribuciones de los gobiernos de las entidades federativas, elaborar un diagnóstico de las características que presenta la población adolescente en la entidad, a fin de detectar patrones de comportamiento que permitan implementar estrategias para disminuir el embarazo prematuro no planificado, y que respondan a las características de los contextos rurales, semiurbanos y urbanos									
50	Proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley de General de Salud.	Derecho a la salud	Alejandra Noemí Reynoso Sánchez		PAN	3-Abril-2018	1-Marzo-2018	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Establecer en las acciones de la atención materno-infantil, la aplicación de la prueba del tamiz metabólico ampliado que incluya enfermedades por deposito lisosomal.									
51	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Melissa Torres Sandoval		NA	4-Abril-2018	31-Marzo-2018	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Incluir la vacunación oportuna y su promoción dentro de las acciones de atención materno- infantil.									

52	Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 159 Bis a la Ley General de Salud.	Derecho a la salud		José Hugo Ángel Olvera	PRD	12-Abril-2018	12-Abril-2018	Comisión de Salud única	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Prever que tratándose del cáncer, los programas preventivos deberán incluir acciones conjuntas, coordinadas y focalizadas que incluyan la detección oportuna, la educación para el autocuidado como son la autoexploración, el cuidado de la alimentación y métodos sencillos para la detección oportuna									
53	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a la salud	Rosa Alicia Álvarez Piñones		PVEM	3-Diciembre-2015	3-Diciembre-2015	Comisión de salud unidas	Retirada
<b>Sinopsis</b> Incluir a las acciones de la atención materno-infantil evitar el uso de la violencia obstétrica y promover el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo de manera informada durante el proceso de parto. Establecer las acciones para prevenir la cesárea practicada sin necesidad y garantizar el derecho al parto humanizado.									
54	Proyecto de decreto que reforma los artículos 4° de la Ley de Asistencia Social y 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	Derecho a la salud	Daniela De los Santos Torres		PVEM	14-Abril-2016	14-Abril-2016	Comisión de salud unidas	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Adicionar a los hombres solos, viudos o abandonados que sean padres y tengan a su cargo a menores, como sujetos de la asistencia social, preferentemente.									
55	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.	Derecho a la salud	Araceli Guerrero Esquivel		PRI	29-Abril-2016	29-Marzo-2016	Comisión de salud unidas	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Considerar como delito la esterilización forzada de niñas, adolescentes y mujeres con algún tipo de discapacidad.									
56	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley General de Salud, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social.	Derecho a la salud		Benjamín Medrano Quezada	PRI	29-Abril-2016	29-Febrero-2016	Comisión de salud unidas	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Prever que las prestaciones en materia de salud se otorgarán sin que medie cualquier discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo, tal como la homofobia, la misoginia, la xenofobia, la segregación y la discriminación racial, el antisemitismo, y otras formas conexas de intolerancia.									
57	Proyecto de decreto que expide la Ley General de los Derechos de la Mujer Embarazada y del Niño por Nacer.	Derecho a la salud	Norma Edith Martínez Guzmán		PES	20-October-2016	20-October-2016	Comisión de salud unidas	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de proteger y garantizar los derechos de las mujeres embarazadas y de los niños por nacer.									
58	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud.	Derecho a la salud	Lucia Virginia Meza Guzmán		PRD	30-October-2017	28-Septiembre-2017	Comisión de salud unidas	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Diseñar y ejecutar acciones para definir y medir la violencia obstétrica, el maltrato y la falta de respeto en la atención materna e implementar un Registro de Datos e Información. Proporcionar a toda mujer embarazada la atención médica con un enfoque preventivo, integral, educativo, de orientación y consejería, con calidad, calidez, oportunidad y trato humano. Promover y ejecutar programas para mejorar la calidad de la atención materno-infantil y campañas que promuevan la prevención y atención de urgencias obstétricas y la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas en la práctica médica.									
59	Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a la Ley de Asistencia Social y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a la salud	Olga Catalán Padilla		PRD	5-Diciembre-2017	12-Septiembre-2017	Comisión de salud unidas	Pendiente

<b>Sinopsis</b> Incluir a los sujetos de asistencia social a las mujeres en situación de violencia psicológica, económica, física, patrimonial, sexual y a las actividades básicas de asistencia social, la protección física, mental y social de las mujeres en situación de violencia y capacitar técnica, social, legal y administrativamente a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos para adquirir conocimientos para el desempeño de una actividad laboral digna, que les proporcione independencia económica.									
60	Proyecto de decreto que reforma los artículos 64 Bis 1 de la Ley General de Salud y 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a la salud	Norma Edith Martínez Guzmán		PES	7-Diciembre-2017	7-Diciembre-2017	Comisión de salud unidas	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Capacitar al personal médico y administrativo que preste atención a las mujeres embarazadas que presenten una urgencia obstétrica, a través de programas diseñados a mejorar la calidad de la atención de la salud materno-infantil. Realizar campañas de prevención y erradicación de la violencia durante el embarazo y parto por los prestadores de la atención a la salud, ofreciendo una atención digna y respetuosa y no ejercer ningún tipo de violencia ni discriminación contra las mujeres									
61	Proyecto de decreto que reforma el artículo 7° de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y se adicionan los artículos 175 Bis de la Ley General de Salud y 199 Sextus al Código Penal Federal	Derecho a la salud	Araceli Guerrero Esquivel		PRI	30-Abril-2018	20-Febrero-2018	Comisión de salud unidas	Pendiente
<b>Sinopsis</b> La Secretaría de Salud diseñará, implementará, supervisará y evaluará programas de prevención, en todos los hospitales y clínicas del sector salud, con la finalidad de evitar esterilizaciones forzadas o provocadas a niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad, desarrollando en todo momento una función prioritariamente preventiva e informativa. La esterilización provocada que se lleve a cabo en contra de niñas, adolescentes y mujeres con algún tipo de discapacidad, será conocida como esterilización forzada, al responsable de la conducta mencionada se le impondrá una pena de 10 a 20 años de prisión.									
62	Proyecto de decreto que reforma los artículos 6° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 61, 62, 64 y 65 de la Ley General de Salud	Derecho a la salud	Miguel Ángel Sulub Caamal		PRI	21-Marzo-2018	15-Marzo-2018	Comisión de salud de opinión	Pendiente
<b>Sinopsis</b> incluir a los tipos de violencia contra las mujeres, la violencia obstétrica y establecer acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio y su incorporación al Sistema Nacional de Salud como una política para eliminar la violencia obstétrica y acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento de buenas prácticas, en contra de la violencia obstétrica.									

## Derecho a la cultura

Del 01 de septiembre de 2015 al 15 de julio de 2018, se presentaron **50** iniciativas en el derecho a la cultura, que fueron turnadas a la Comisión de cultura y cinematografía de la siguiente manera: **42** a Comisión Única, **7** a Comisiones Unidas y **1** para opinión; así como en otras Comisiones, como se detalla en la siguiente tabla, de estas iniciativas las que inciden en los derechos humanos de las mujeres y la igualdad son las siguientes:

	Nombre de la iniciativa	Tema	Quien la presenta		Partido político	Fecha de presentación	Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria	Turno a Comisión	Estado
			Mujer	Hombre					
1	Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 4o. de la Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana.	Cultura y Cinematografía	Chavarias Barajas Eloísa		PAN	15-Diciembre-2016	3-Noviembre-2016	Cultura y Cinematografía	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Reconocer el derecho que tienen las mujeres y hombres mexicanos, para ocupar puestos como miembros titulares del Seminario de Cultura Mexicana. Actualizar el texto normativo, incorporando a la Ciudad de México.									
2	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Unidas Igualdad de Género y Cultura y Cinematografía	Nahle García Norma Rocío		MORENA	22-Diciembre-2015	22-Diciembre-2015	Unidas - Igualdad de Género y Cultura y Cinematografía	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Establecer las facultades de la Secretaría de Cultura en materia de protección a los derechos de las mujeres.									

## Derecho a la vivienda

	Nombre de la iniciativa	Tema	Quien la presenta		Partido político	Fecha de presentación	Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria	Turno a Comisión	Estado
			Mujer	Hombre					
1	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley de Vivienda.	Derecho a la vivienda	González Suástegui Guadalupe		PAN	28-Septiembre-2017	14-Septiembre-2017	Vivienda	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Incluir al titular del Instituto Nacional de las Mujeres a los integrantes de la Comisión Intersecretarial de Vivienda.									
2	Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Vivienda.	Derecho a la vivienda	González Suástegui Guadalupe		PAN	28-Noviembre-2017	28-Noviembre-2017	Vivienda	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Prever que en las sesiones de la Comisión Intersecretarial, tendrá carácter de invitado permanente con derecho a voz y voto el Instituto Nacional de las Mujeres.									
3	Proyecto de decreto que reforma el artículo 87 de la Ley de Vivienda.	Derecho a la vivienda		Lagos Hernández Erick Alejandro	PRI	15-Marzo-2018	27-Febrero-2018	Vivienda	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Precisar los requisitos de las estrategias y acciones de fomento y apoyo a la mujer sostén de la familia, elaboradas por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres.									
4	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 169 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 42 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.	Derecho a la vivienda		Sandoval Rodríguez José Refugio	PVEM	19-Abril-2017	19-Abril-2017	Unidas: Trabajo y Previsión Social Vivienda	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Incluir a los fines a los que se aplicará el importe de los créditos a los trabajadores, el financiamiento de la educación de sus hijos o personas bajo su tutela. Otorgar créditos a trabajadores titulares de depósitos constituidos a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en línea seis al pago de la educación de sus hijos o personas bajo su tutela, a petición del trabajador.									

## Derecho a la justicia

	Nombre de la iniciativa	Tema	Quien la presenta		Partido político	Fecha de presentación	Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria	Turno a Comisión	Estado
			Mujer	Hombre					
1	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.	Justicia		Saracho Navarro Francisco	PRI	19-October-2015	24-Septiembre-2015	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Adicionar un capítulo denominado "Violencia institucional en razón de género", mediante el cual se sanciona al servidor público que durante el desempeño de su ejercicio denigre públicamente la imagen de la mujer.									
2	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal.	Justicia		Aguilar Yunes Marco Antonio	PRI	10-Noviembre-2015	27-October-2015	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que tienen obligación de declarar el nacimiento, el padre y la madre o cualquiera de ellos con independencia de su estado civil. Indicar que, si el menor que se pretende registrar, se presenta como hijo de madre o padre soltero, el juez u oficial del Registro Civil lo registrará con los apellidos de la madre o padre que lo presentare, haciéndose constar esta circunstancia en el acta. Asentar que la mujer embarazada tiene derecho a reclamar alimentos al progenitor presunto, con la prueba de paternidad alegada en los términos del código civil federal. Asentar que pueden constituir el patrimonio de la familia la madre, el padre o ambos con independencia de su estado civil, las abuelas, los abuelos, las hijas y los hijos o cualquier persona que quiera constituirlo, para proteger jurídica y económicamente a su familia. Establecer que tienen derecho a heredar por sucesión legítima los descendientes, cónyuges, ascendientes, parientes colaterales dentro del cuarto grado y la concubina o el concubinario, si se satisfacen los requisitos, la madre o padre independientemente de su estado civil, cuando el de cujus haya reconocido el hijo o hijos en los términos establecidos en este código. Definir el concepto de madre o padre soltero.									
3	Proyecto de decreto que reforma los artículos 123 de la Ley General de Víctimas y 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	Justicia	Hernández Madrid María Gloria		PRI	15-Diciembre-2015	1-Diciembre-2015		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Facultar al Ministerio Público para otorgar o solicitar al órgano jurisdiccional, la aplicación de las medidas de protección tratándose de los delitos previstos en la Ley Federal para la protección a personas que intervienen en el procedimiento penal. Seguir los criterios que beneficien a las víctimas de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Víctimas y de la Ley Federal para la protección a personas que intervienen en el procedimiento penal y disposiciones aplicables.									
4	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal.	Justicia	Plascencia Pacheco Laura Nereida		PRI	3-Marzo-2016	11-Febrero-2016	Justicia	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Estipular la edad de 18 años cumplidos en mujeres y hombres para contraer matrimonio y así eliminar el matrimonio infantil.									
5	Proyecto de decreto que deroga el artículo 158 del Código Civil Federal.	Justicia		Ralis Cumplido Germán Ernesto	MC	16-Marzo-2016	3-Marzo-2016	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Eliminar la prohibición de la mujer para contraer nuevo matrimonio hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo y en caso de nulidad o divorcio, desde que se interrumpió la cohabitación.									
6	Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal.	Justicia		Saracho Navarro Francisco	PRI	31-Marzo-2016	10-Marzo-2016	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que para contraer matrimonio, tanto el hombre, como la mujer, necesitan haber cumplido dieciocho años de edad.									
7	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal.	Justicia	Padilla Avila Karina		PAN	29-Abril-2016	12-Abril-2016	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Derogar diversas disposiciones con el objetivo de que se establezca la edad de 18 años cumplidos, en hombres y mujeres, para poder contraer matrimonio.									
8	Proyecto de decreto por el que se			Armando Luna					

	deroga el segundo párrafo del artículo 1679 del Código Civil Federal.	Justicia		Canales	PRI	22-Junio-2016	28-Junio-2016	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Eliminar la disposición de que la mujer casada, mayor de edad, podrá ser albacea sin la autorización de su esposo.									
9	Proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones del Código Civil Federal.	Justicia		Tiscareño Agoitia Ruth Noemí	PRI	3-Agosto-2016	8-Noviembre-2016	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Requerir para contraer matrimonio, sin dispensa, ni excepción alguna que el hombre y la mujer comprueben su mayoría de edad.									
10	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 308 y 315 del Código Civil Federal.	Justicia		Santiago Rodríguez Guillermo Rafael	MORENA	22-Noviembre-2016	8-Noviembre-2016	Justicia	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Facultar al Instituto Nacional de la Mujer para pedir el aseguramiento de los alimentos.									
11	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y, del Código Nacional de Procedimientos Penales.	Justicia		Limón García Lia	PVEM	24-Noviembre-2016	24-Noviembre-2016	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer mecanismos encaminados a realizar juicios con perspectiva de género en los casos en que proceda. Prever que cuando se trate de delitos cometidos por mujeres se considerará dicha circunstancia a efecto de juzgar, en su caso, con perspectiva de género.									
12	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4º y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.	Justicia		Rodríguez Della Vecchia Mónica	PAN	20-Diciembre-2016	20-Diciembre-2016	Justicia	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Incluir a los principios rectores del sistema penitenciario el interés superior de la niñez y notificar del nacimiento de hijas e hijos de mujeres privadas de la libertad dentro de los Centros Penitenciarios a la Procuraduría de Protección para brindar asesoría a la madre para cumplir su obligación de registrar al menor dentro de los primeros 60 días de vida, garantizando el derecho a la identidad de niñas y niños.									
13	Proyecto de decreto que deroga el artículo 158 y reforma los artículos 264 y 334 del Código Civil Federal.	Justicia		Plascencia Pacheco Laura Nereida	PRI	25-Abril-2017	14-Febrero-2017	Justicia	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Eliminar la disposición que prohíbe a las mujeres contraer matrimonio sino hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior.									
14	Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona los artículos 10, 36 y 137 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y 166 del Código Nacional de Procedimientos Penales	Justicia		Álvarez Maynez Jorge	MC	28-Abril-2017	25-Abril-2017	Justicia	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Amentar a 6 años, la edad en que un menor puede permanecer con su madre privada de la libertad en el centro penitenciario. Otorgar el beneficio de libertad condicionada a las mujeres sentenciadas con hijos menores de 14 años de edad sentenciadas por algún delito culposo.									
15	Proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.	Justicia		Viggiano Austria Alma Carolina	PRI	28-Abril-2017	27-Abril-2017	Justicia	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Establecer la salida gradual, progresiva y sensible, del centro penitenciario de las hijas e hijos que hayan cumplido tres años de edad de las mujeres privadas de la libertad y proporcionarles acompañamiento psicológico, con la finalidad de minimizar cualquier afectación posible a su bienestar y con base en una evaluación de sus necesidades.									
16	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 390 del Código	Justicia		Mercado	MC	9-Mayo-2017	15-Mayo-2017	Justicia	Pendiente



	Penal Federal.		Sánchez Ma. Victoria						
<b>Sinopsis:</b> Incrementar la pena a quienes extorsionen a grupos vulnerables como, personas con capacidades diferentes, mujeres embarazadas, indígenas, menores de edad, y adultos mayores. Inhabilitar de uno a veinte años para desempeñar cualquier cargo, comisión o empleo públicos al servidor o ex-servidor público y miembro o ex-miembro de corporación policial que cometa el delito de extorsión.									
17	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y de la Ley Nacional de Ejecución Penal.	Justicia	Mariana Benítez Tiburcio		PRI	17-Mayo-2017	23-Mayo-2017	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Precisar los supuestos para la individualización de la pena y su reducción, cuando se trate de mujeres que cumplan con uno o varios factores de vulnerabilidad. Establecer las medidas a considerar para la detención de personas y en las sentencias, cuando condenen a personas que vivan en condiciones de pobreza y exclusión social, sean mujeres embarazadas, que tengan hijos e hijas lactantes de hasta por lo menos dos años de edad, sean las únicas o principales cuidadoras de menores de edad, adultas mayores, con enfermedades graves o con discapacidad o sean adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad.									
18	Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI del párrafo segundo del artículo 9 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.	Justicia	Mercado Sánchez Ma. Victoria		MC	19-Julio-2017	25-Julio-2017	Justicia	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Establecer que tanto hombres como mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario, pueden conservar la guardia y custodia de sus hijos menores de edad, conforme a los Tratados Internacionales y normas aplicables.									
19	Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.	Justicia	Plascencia Pacheco Laura Nereida		PRI	8-Agosto-201	14-Agosto-2017	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Implementar los mecanismos necesarios para reducir, evitar, prevenir y sancionar cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres en materia de acoso y hostigamiento sexual.									
20	Proyecto de decreto Que reforma los artículos 51 y 325 del Código Penal Federal.	Justicia	Castañeda Hoeflich José Clemente		MC	14-Septiembre-2017	12-Septiembre-2017	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Aumentar la pena en una mitad, cuando la víctima de un delito sea mujer y concurren razones de género en la comisión del mismo y en los casos de feminicidio cuando la víctima sea menor de edad.									
21	Proyecto de decreto que deroga el artículo 158 del Código Civil Federal.	Justicia	Ralis Cumplido Germán Ernesto		MC	14-Septiembre-2017	14-Septiembre-2017	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Eliminar la prohibición de la mujer para contraer nuevo matrimonio hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo y en caso de nulidad o divorcio, desde que se interrumpió la cohabitación.									
22	Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal.	Justicia	González Suástegui Guadalupe		PAN	28-Septiembre-2017	19-Septiembre-2017	Justicia	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Eliminar la prohibición a la mujer de contraer nuevo matrimonio sino han pasado trescientos días de la disolución del anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo. En los casos de nulidad o de divorcio, puede contarse este tiempo desde que se interrumpió la cohabitación									
23	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.	Justicia	Martínez Guzmán Norma Edith		PES	12-Octubre-2017	12-Octubre-2017	Justicia	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Garantizar el suministro de agua para las mujeres embarazadas; en periodo de lactancia o que tengan a su hija o hijo con ellas para su cuidado personal en los Centros Penitenciarios e instalar una Unidad de Estancia Infantil. Otorgar las facilidades para dedicar tiempo para convivir con su hija o hijo en el Centro Penitenciario y retirar a la niña o al niño por causas que pongan en peligro su integridad, basado en un dictamen profesional de los especialistas del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia. Elaborar programas de inspección y acciones para vigilar, intervenir y asegurar la aplicación y vigencia a los derechos de las niñas y niños.									

24	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.	Justicia		Saracho Navarro Francisco	PRI	12-Octubre-2017	3-Octubre-2017	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Tipificar el delito de "Violencia institucional en razón de género" y sancionar al servidor público que durante el desempeño de su ejercicio denigre públicamente la imagen de la mujer, asociándola a roles estigmatizados que impiden su empoderamiento y alcanzar la plena equidad de género.									
25	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal.	Justicia		Arcos Velázquez Montserrat Alicia	PRI	19-Octubre-2017	19-Octubre-2017	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Requerir para contraer matrimonio que los pretendientes hayan cumplido dieciocho años e incluir la constancia de haber recibido plática prenupcial, impartida por el Instituto Nacional de las Mujeres al escrito que se presente al Juez.									
26	Proyecto de decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 1679 del Código Civil Federal.	Justicia		Luna Canales Armando	PRI	26-Octubre-2017	24-Octubre-2017	Justicia	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Eliminar la disposición de que la mujer casada, mayor de edad, podrá ser albacea sin la autorización de su esposo.									
27	Proyecto de decreto que deroga el artículo 158 del Código Civil Federal.	Justicia		Ralis Cumplido Germán Ernesto	MC	31-Octubre-2017	26-Octubre-2017	Justicia	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Derogar la disposición relativa a que la mujer no puede contraer nuevo matrimonio sino hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo. En los casos de nulidad o de divorcio, puede contarse este tiempo desde que se interrumpió la cohabitación.									
28	Proyecto de decreto que deroga el artículo 158 del Código Civil Federal.	Justicia		Hernández Madrid María Gloria	PRI	31-Octubre-2017	26-Octubre-2017	Justicia	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Eliminar la disposición en la que se establece que la mujer no puede contraer nuevo matrimonio sino hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo y en los casos de nulidad o de divorcio, puede contarse este tiempo desde que se interrumpió la cohabitación.									
29	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal.	Justicia		Aguilar Yunes Marco Antonio	PRI	14-Noviembre-2017	14-Noviembre-2017	Justicia	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Registrar al hijo si éste se presenta como hijo de madre o padre soltero con los apellidos de quien lo presentare. Obligar al padre y la madre con independencia de su estado civil de declarar el nacimiento de sus hijos y establecer el derecho a heredar por sucesión legítima cuando él de cujus haya reconocido el hijo o hijos. Incluir el derecho a reclamar alimentos por la mujer embarazada al progenitor presunto con la prueba de paternidad. Incluir un Capítulo "De la Madre o Padre Soltero", precisar la definición de madre o padre soltero y establecer que las relaciones jurídicas con sus hijos generaran deberes, derechos y obligaciones por lazos de parentesco.									
30	Proyecto de decreto que reforma los artículos 51 y 325 del Código Penal Federal.	Justicia		Castañeda Hoefflich José Clemente	MC	21-Noviembre-2017	14-Noviembre-2017	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Aumentar la pena en una mitad cuando la víctima de un delito sea mujer y concurren razones de género en la comisión del mismo y cuando la víctima del delito de feminicidio sea menor de edad.									
31	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 156, 406 y 410 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	Justicia		Corichi García Claudia Sofía	MC	29-Noviembre-2017	21-Noviembre-2017	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que cuando se trate de personas que vivan en condiciones de pobreza y exclusión social; sean mujeres embarazadas o tengan hijos e hijas lactantes; sean las únicas o principales cuidadoras de menores de edad; adultas mayores, con enfermedades graves, con discapacidad o en condiciones de vulnerabilidad, el juez de control tendrá la obligación de imponer la medida menos lesiva, considerar los supuestos de forma preferente en las sentencias y para la individualización de la pena.									
32	Proyecto de decreto que reforma el								

	artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	Justicia		Ibarra Hinojosa Álvaro	PRI	4-Enero-2018	4-Enero-2018	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que las salas de la Suprema Corte deberán incorporar la perspectiva de género, de forma transversal y equitativa en el desempeño de sus funciones, con el objeto de garantizar a las mujeres y hombres, el ejercicio y goce de sus derechos humanos, en igualdad de condiciones.									
33	Proyecto de decreto que reforma los artículos 148 y 149 del Código Civil Federal.	Justicia		Ralis Cumplido Germán Ernesto	MC	6-Febrero-2018	6-Febrero-2018	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que para contraer matrimonio el hombre y la mujer necesitan haber cumplido dieciocho años. El jefe de Gobierno de la Ciudad de México o los delegados según el caso, pueden conceder dispensas de edad por causas graves y justificada									
34	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 265 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales.	Justicia	Toledo Ibarra Marbella		MC	20-Febrero-2018	15-Febrero-2018	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer los elementos a contemplar en la valoración de los datos y pruebas que se arrojen dentro de los procesos penales relativos a delitos que involucren actos de violencia sexual contra la mujer.									
35	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Código Nacional de Procedimientos Penales, para incluir la perspectiva de género en la acción de juzga	Justicia	Limón García Lía		PVEM	13-Marzo-2018	13-Marzo-2018	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir la perspectiva de género en la acción de juzgar. Considerar en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en el Código Penal Federal en el caso de delitos cometidos por mujeres, la relación existente entre la imputada y la víctima, a efecto de verificar si existieron condiciones de vulnerabilidad. Establecer en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que la función de juzgar se regirá por el principio de respeto a los derechos humanos y sobre la base de juzgar con perspectiva de género.									
36	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 585 del Código Federal de Procedimientos Civiles.	Justicia		Pinto Torres Francisco Javier	N A	13-Marzo-2018	22-Febrero-2018	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer como organismos garantes legitimados para ejercitar las acciones colectivas vinculadas con derechos sociales y culturales, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; a la Procuraduría Federal de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes; a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y al Instituto Nacional de las Mujeres.									
37	Proyecto de Decreto que deroga el artículo 486 del Código Civil Federal.	Justicia		Mata Quintero Mario Alberto	PRI	15-Marzo-2018	13-Marzo-2018	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Derogar la disposición que establece que el marido es tutor legítimo y forzoso de su mujer, y ésta lo es de su marido.									
38	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal	Justicia		Villagómez Guerrero Ramón	PRI	19-Abril-2018	5-Abril-2018	Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Requerir para contraer matrimonio, que el hombre y la mujer tengan mínimo 18 años cumplidos, hacer constar en acta de matrimonio la edad de los pretendientes. Suprimir la emancipación.									
39	Proyecto de decreto que reforma los artículos 325-Bis del Código Penal Federal y 14 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública.	Justicia	Rodríguez Hernández Erika Araceli		PRI	15-Diciembre-2015	1-Diciembre-2015	Unidas: Justicia Seguridad Pública	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Facultar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, para diseñar planes de acción para prevenir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, y para dictar lineamientos a efecto de que los gobiernos estatales formulen los protocolos de actuación para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida.									
40	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley	Justicia	Rodríguez Hernández		PRI	13-Enero-2016	7-Enero-2016	Unidas: Justicia Seguridad Pública	Retirada

	General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		Erika Araceli						
<b>Sinopsis:</b> Incluir el concepto de violencia feminicida como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado. Atribuir al Consejo Nacional el diseño e implementación de planes de acción para prevenir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y dictar lineamientos desde la perspectiva de derechos humanos y género, para que los gobiernos estatales formulen e implementen los Protocolos de Actuación en materia de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida.									
41	Proyecto de decreto que reforma los artículos 31 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y 139 y 154 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	Justicia	Limón García Lía		PVEM	8-Marzo-2016	8-Marzo-2016	Unidas: Igualdad de Género Justicia	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Facultar al Ministerio Público para aplicar oficiosamente cualquiera de las órdenes de protección preventivas o de emergencia previstas en esta Ley, sin necesidad de autorización judicial. Ampliar a noventa días, la duración máxima de las medidas de protección y de las providencias precautorias.									
42	Proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	Justicia	Plascencia Pacheco Laura Nereida		PRI	28-Abril-2016	7-Abril-2016	Unidas: Igualdad de Género Justicia	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Modificar la temporalidad de las órdenes de protección preventivas y de emergencia por delitos de género. Incorporar mayores elementos al banco de datos, con el objeto de proteger el derecho de las mujeres a salvaguardar su integridad física.									
43	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.	Justicia	Araceli Guerrero Esquivel		PRI	29-Abril-2016	29-Marzo-2016	Unidas: Salud justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Considerar como delito la esterilización forzada de niñas, adolescentes y mujeres con algún tipo de discapacidad.									
44	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Justicia	Viggiano Austria Alma Carolina		PRI	7-Diciembre-2016	22-Noviembre-2016	Unidas: Gobernación Justicia Con Opinión de - Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir y precisar el concepto de "Violencia política de Género" como los actos u omisiones por medio de los cuales se acosa, coacciona, ridiculiza, veja, discrimina, amenaza, daña o priva de la vida en razón de género, con el fin de limitar, condicionar, excluir, impedir o anular el acceso o el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales; evitar expresiones que motiven o causen violencia política de género, anular las elecciones cuando se cometan dichos actos u omisiones, sancionar el incumplimiento por razones de género y establecer como obligación de los partidos políticos, su prevención, atención, sanción y erradicación.									
45	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y de la Ley General para la Igualdad entre	Justicia	Arcos Velázquez Montserrat Alicia		PRI	25-Abril-2017	23-Marzo-2017	Unidas: Justicia Igualdad de Género	Retirada

	Mujeres y Hombres.								
<b>Sinopsis:</b> Fijar en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio. Adicionar como objetivo del Instituto Nacional de las Mujeres, la coordinación, seguimiento y evaluación de los programas prenupciales orientados a la prevención de la violencia intrafamiliar, planificación familiar y educación sexual.									
46	Proyecto de decreto que reforma los artículos 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y 23 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Justicia	Tamariz García Ximena		PAN	28-Abril-2017	27-Abril-2017	Unidas: Justicia, Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir la obligación de los centros penitenciarios a brindar servicio de pediatría, nutriología y psicología a las hijas y los hijos de las mujeres privadas de la libertad, que hayan nacido durante el internamiento de éstas y que se encuentren residiendo en el centro.									
47	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 326 y 327 del Código Penal Federal, y 27 y 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Justicia	Castañón Herrera Eukid		PAN	13-Diciembre-2017	21-Noviembre-2017	Unidas: Justicia, Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Sancionar a los funcionarios pertenecientes al poder judicial, que discriminan a las mujeres y que se niegan a aplicar la legislación que protege sus derechos. Implementar acciones necesarias para mantener la duración de las órdenes de protección hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo. Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer, como la violación, y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer.									
48	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal Federal.	Justicia	Ochoa Avalos María Candelaria		MC	14-Diciembre-2017	21-Noviembre-2017	Unidas: Igualdad de Género, Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Fortalecer el procedimiento mediante el que las y los solicitantes de una declaración de alerta de violencia de género tengan expedita la respuesta de las autoridades en beneficio de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.									

## Derecho al deporte

	Nombre de la iniciativa	Tema	Quien la presenta		Partido político	Fecha de presentación	Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria	Turno a Comisión	Estado
			Mujer	Hombre					
1	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 50 y 59 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	Derecho al deporte	Karina Padilla Ávila		PAN	8-Noviembre-2016	18-October-2016	Comisión del deporte única	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Establecer como obligación de las asociaciones deportivas nacionales, observar los principios de igualdad de trato, de oportunidades y de paridad entre hombres y mujeres en el acceso a sus órganos de gobierno y representación.									
2	Proyecto de decreto que reforma la Ley General de Cultura Física y Deporte.	Derecho al deporte	Miriam Dennis Ibarra Rangel		PRI	14-Junio-2017	22-Junio-2017	Comisión del deporte única	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Fomentar la cultura física y el deporte con perspectiva de género y evitar el uso del salario mínimo para establecer montos de multas y utilizar el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.									
3	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho al deporte	Melissa Torres Sandoval		NA	30-October-2017	30-October-2017	Comisión del deporte unidas	Pendiente
<b>Sinopsis</b> Incluir dentro de las atribuciones del Contralor Interno de la CONADE, el recibir, darle seguimiento; investigar y fincar las responsabilidades a que hubiere lugar e imponer las sanciones aplicables en los términos de ley a aquellas quejas y denuncias que se interpongan contra servidores públicos adscritos a la Conade o cualquier otro ciudadano que realice actividades vinculadas al ámbito deportivo, por actos o acciones que puedan constituir acoso u hostigamiento sexual contra mujeres deportistas, incluyendo las de alto rendimiento.									

## Derecho a la Igualdad y no Discriminación

	Nombre de la iniciativa	Tema	Quien la presenta		Partido político	Fecha de presentación	Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria	Turno a Comisión	Estado
			Mujer	Hombre					
1	Proyecto de decreto que expide la Ley Federal para la Erradicación de la Desigualdad y el Fomento de la Igualdad Económica entre Hombres y Mujeres.	Derecho a la Igualdad		Héctor Javier García Chávez	PRD	14 de octubre de 2015	8 de octubre de 2015	Igualdad de Género	Retirada
<p><b>Sinopsis:</b> Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de reconocer como un derecho humano de las mujeres la no discriminación que se expresa en el ámbito económico, como el acceso, control y decisión de recursos financieros que el Estado Mexicano oferta para favorecer el impulso económico de las mujeres emprendedoras para alcanzar la igualdad económica entre hombres y mujeres. Financiar las iniciativas individuales o asociativas que las mujeres presenten ante las entidades públicas encargadas de su ejecución. Otorgar recursos económicos, tecnológicos, educativos y productos específicos que formen parte de los programas y fondos y prohibir utilizar los recursos derivados de los programas o fondos con fines partidistas o de promoción de la imagen de algún candidato, partido o servidor público.</p>									
2	Proyecto de decreto que reforma los artículos 2° y 7° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a la Igualdad	Mirza Flores Gómez		MC	8 de marzo de 2016	8 de marzo de 2016	Igualdad de Género	Pendiente
<p><b>Sinopsis:</b> Establecer el goce de los derechos fundamentales inherentes a la persona humana a toda mujer, independientemente de su origen étnico, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra. Precisar que la violencia contra las mujeres constituye una de las formas de violación de los derechos humanos, independientemente de su orientación sexual.</p>									
3	Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 y adiciona un artículo 34 Bis a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Derecho a la Igualdad	Martha Lorena Covarrubias Anaya	Rafael Yerena Zambrano	PRI	30 de marzo de 2016	27 de abril de 2016	Igualdad de Género	Aprobada
<p><b>Sinopsis:</b> Considerar como objetivo de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la igualdad de oportunidades para las mujeres. Garantizar el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres con relación a los derechos reales de propiedad, así como del derecho fundamental a la no discriminación en materia agraria.</p>									
4	Proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.	Derecho a la Igualdad	Angélica Reyes Ávila		NA	10 de agosto de 2016	16 de agosto de 2016	Igualdad de Género	Aprobada
<p><b>Sinopsis:</b> Sustituir en la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres el concepto de equidad por el de igualdad, homologando su aplicabilidad en la Ley con lo dispuesto en instrumentos internacionales en la materia, tal y como ya se ha argumentado, en función de que la igualdad es el derecho y la meta común establecida, como referencia, en el ámbito internacional y nacional.</p>									
5	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a la no discriminación	María Candelaria Ochoa Ávalos		MC	11 de octubre de 2016	27 de septiembre de 2016	Igualdad de Género	Pendiente
<p><b>Sinopsis:</b> Eliminar toda forma de violencia y discriminación en los servicios relacionados con la maternidad y sus diferentes procesos de embarazo, parto y posparto.</p>									
6	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 17 y 29 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Derecho a la igualdad	Cesáreo Jorge Márquez Alvarado		PVEM	25 de abril de 2017	8 de marzo de 2017	Igualdad de Género	Aprobada
<p><b>Sinopsis:</b> Adopción de medidas para alcanzar el desarrollo urbano sustentable, con acciones para erradicar la pobreza, garantizar la seguridad alimentaria, nutrición y agricultura sustentable; de creación y generación de ciudades y asentamientos humanos resilientes; la promoción de empleos plenos y productivos para las mujeres y hombres con igualdad de salarios; acciones para la recuperación de zonas rurales y apoyo al campo; la reducción de riesgos de</p>									

desastres, desertificación y degradación de la tierra; y reducir las brechas de desigualdad en educación entre hombres y mujeres.									
7	Proyecto de decreto que adiciona el inciso e) de la fracción I del artículo 47 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a la igualdad	María Soledad Sandoval Martínez		PRI	14 de junio de 2017	22 de junio de 2017	Igualdad de Género	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Especializar a las y los agentes del Ministerio Público, peritos, y personal que atiende a víctimas a través de programas y cursos permanentes en sensibilizar a funcionarios públicos sobre el impacto de los factores de discriminación y violencia contra las mujeres.									
8	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a la igualdad		Álvaro Ibarra Hinojosa	PRI	24 de enero de 2018	24 de enero de 2018	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir la discriminación Múltiple o Agravada entendida como cualquier preferencia, distinción, exclusión o restricción a los derechos de las mujeres, de forma concomitante, en dos o más de los motivos mencionados en el quinto párrafo del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos u otros reconocidos en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como en los tratados internacionales reconocidos por el Estado mexicano, que tenga por objetivo o efecto anular o limitar, el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos, en cualquier ámbito de la vida pública o privada.									
9	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2º y 7º de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a la igualdad	Mirza Flores Gómez		MC	13 de marzo de 2018	8 de marzo de 2018	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que toda mujer, independientemente de su origen étnico, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opinión, preferencia sexual, el estado civil o cualquier otra, goza de los derechos fundamentales inherentes a la persona humana									
10	Proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Derecho a la igualdad		Luis Alfredo Valles Mendoza	NA	17 de abril de 2018	22 de febrero de 2018	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incrementar de diez a treinta por ciento del total de la plantilla laboral de mujeres que ocupen puestos directivos, para conceder a las empresas estímulos y certificados de igualdad.									
11	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Derecho a la igualdad	Verónica Delgadillo García		MC	22 de septiembre de 2015	10 de septiembre de 2015	Trabajo y previsión social Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Considerar no discriminatorias las distinciones, exclusiones o preferencias, siempre y cuando no contravengan la igualdad sustantiva, incluir la definición del término brecha salarial y buscar su erradicación entre hombres y mujeres y fomentar la paridad salarial y otras condiciones laborales entre mujeres y hombres que realizan un trabajo que se considera igual o con el mismo valor.									
12	Proyecto de decreto que reforma los artículos 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 149 Ter del Código Penal Federal.	Derecho a la igualdad	Lía Limón García		PVEM	26 de noviembre de 2015	24 de noviembre de 2015	Trabajo y previsión social Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que las mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y en situación de maternidad, gozarán de una estabilidad reforzada en el empleo.									
13	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Derecho a la igualdad	Nadia Haydee Vega Olivas		PAN	16 de febrero de 2016	1 de febrero de 2016	Trabajo y previsión social Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Reforzar el principio de a trabajo igual, salario igual, garantizando el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Establecer que para la expedición de certificados de igualdad de género en materia laboral, la integración de la									



plantilla laboral deberá de ser de cincuenta por ciento de cada género, y el veinte por ciento del total corresponda a mujeres que ocupen puestos directivos.									
14	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	Derecho a la igualdad		Juan Pablo Piña Kurczyn	PAN	23 de febrero de 2016	18 de febrero de 2016	Trabajo y previsión social Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer el principio de igualdad de remuneración entre la mano de hombre masculina y femenina. Prohibir la discriminación salarial. Diseñar políticas e impulsar acciones que garanticen a las mujeres acceder a una igualdad salarial.									
15	Proyecto de decreto que reforma los artículos 86 de la Ley Federal del Trabajo y 33 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Derecho a la igualdad		Julio Saldaña Morán	PRD	25 de abril de 2017	16 de febrero de 2017	Trabajo y previsión social Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Garantizar el principio de igualdad sustantiva salarial entre hombres y mujeres									
16	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 326 y 327 del Código Penal Federal, y 27 y 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a la igualdad		Eukid Castañón Herrera	PAN	13 de diciembre de 2017	21 de noviembre de 2017	Igualdad de Género Economía	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Sancionar a los funcionarios pertenecientes al poder judicial, que discriminan a las mujeres y que se niegan a aplicar la legislación que protege sus derechos. Implementar acciones necesarias para mantener la duración de las órdenes de protección hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo. Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer, como la violación, y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer.									
17	Proyecto de decreto Que expide la Ley de Crédito para la Mujer Rural.	Derecho a la igualdad		Delia Guerrero Coronado	PRI	4 de enero de 2018	4 de enero de 2018	Igualdad de Género Economía	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el acceso de las mujeres rurales al crédito y a apoyos financieros no crediticios en condiciones preferenciales, con la finalidad de alentar el desarrollo de actividades productivas, reducir la pobreza, promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el medio rural.									

## Derecho a la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

	Nombre de la iniciativa	Tema	Quien la presenta		Partido político	Fecha de presentación	Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria	Turno a Comisión	Estado
			Mujer	Hombre					
1	Proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Sasil Dora Luz de León Villard		PVEM	1 de marzo de 2016	25 de febrero de 2016	Igualdad de Género	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Establecer que la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, deberá enviar un informe anual a la Cámara de Diputados sobre la situación nacional de la igualdad entre mujeres y hombres.									
2	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 50 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Sasil Dora Luz de León Villard		PVEM	1 de marzo de 2016	25 de febrero de 2016	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Crear el "Consejo Municipal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia" como órgano ejecutor con funciones de planeación y coordinación de los modelos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como para fomentar y gestionar la protección y asistencia de las víctimas en su localidad.									
3	Proyecto de decreto que reforma los artículos 46, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Laura Nereida Plascencia Pacheco		PRI	8 de marzo de 2016	16 de febrero de 2016	Igualdad de Género	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Crear programas de capacitación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la aplicación de las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia; en especial la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres.									
4	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Angélica Reyes Ávila		NA	3 de marzo de 2016	27 de abril de 2016	Igualdad de Género	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Crear el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos y Delitos de Violencia contra las Mujeres. Prever las facultades de la Administración Pública para el funcionamiento del banco.									
5	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 42 y 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Maricela Contreras Julián		PRD	30 de marzo de 2016	17 de marzo de 2016	Igualdad de Género	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Atribuir a las entidades federativas y al Distrito Federal la creación de Centros de Justicia para Mujeres con servicios multidisciplinarios para mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, para hijas e hijos de las víctimas y a la Secretaría de Gobernación, impulsar su creación y fortalecimiento, de acuerdo a los lineamientos de operación y modelo de atención que emita.									
6	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género		Rafael Hernández Soriano	PRD	5 de abril de 2016	5 de abril de 2016	Igualdad de Género	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Conceder a la SEDESOL, SEP, STPS, SEDATU y a las entidades federativas, diversas atribuciones en materia de apoyo a mujeres residentes en los refugios para las víctimas de violencia.									

7	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Claudia Edith Anaya Mota		PRI	7 de abril de 2016	7 de abril de 2016	Igualdad de Género	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Crear "Centros de Justicia para las mujeres", como órganos de la Secretaría de Gobernación, encargados de diseñar y ejecutar políticas orientadas a la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, además de proporcionar orientación, asesoría y atención a las mujeres víctimas de violencia.									
8	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 20 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Maricela Contreras Julián		PRD	21 de abril de 2016	8 de marzo de 2016	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Constituir como violencia institucional, cualquier acción u omisión por parte del personal del Sistema Nacional de Salud que cause un daño físico o psicológico a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio.									
9	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Laura Nereida Plascencia Pacheco		PRI	28 de abril de 2016	26 de abril de 2016	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Dar cumplimiento a las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y al marco constitucional del Estado Mexicano, coadyuvando con la sociedad civil, quien ha demostrado ser impulsora para crear espacios de prevención, atención y protección, como son los Refugios en el país. Garantizar la prestación de servicios integrales y brindar certeza jurídica a la operación de estos espacios.									
10	Proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Aranda Azul Etcheverry		PRI	29 de abril de 2016	14 de abril de 2016	Igualdad de Género	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Establecer mecanismos para el desarrollo de Centros de Justicia para la Mujer en cada entidad federativa. Difundir los servicios que otorgan los Centros de Justicia para la Mujer.									
11	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 50 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Sasil Dora Luz de León Villard		PVEM	13 de septiembre de 2016	8 de septiembre de 2016	Igualdad de Género	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Crear el Consejo Municipal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, órgano ejecutor, con funciones de planeación y coordinación de los modelos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, fomentar y gestionar la protección y asistencia de las víctimas.									
12	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 42 y 49 de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Maricela Contreras Julián		PRD	20 de septiembre de 2016	20 de septiembre de 2016	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Impulsar la creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para Mujeres, para ello se faculta a las entidades federativas para crear Centros de Justicia para Mujeres, de acuerdo a los lineamientos de operación y modelos de atención que emita la Secretaría de Gobernación.									
13	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 42 y 48 de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Maricela Contreras Julián		PRD	20 de septiembre de 2016	20 de septiembre de 2016	Igualdad de Género	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Incluir a las facultades de la Secretaría de Gobernación, elaborar un protocolo especializado de atención a víctimas en los refugios y los lineamientos de operación que deben observar para su funcionamiento y facultar al Instituto Nacional de las Mujeres para colaborar con la Secretaría en el diseño y evaluación del modelo de atención a víctimas en los refugios.									
14	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Laura Nereida Plascencia Pacheco, Erika Araceli Rodríguez		PRI	8 de diciembre de 2016	20 de septiembre de 2016	Igualdad de Género	Pendiente

			Hernández						
<b>Sinopsis:</b> Incorporar medidas conducentes a la participación de los hombres en el desarrollo de la igualdad; diseñar estrategias para la generación de nuevos modelos de feminidad y masculinidad, reconocer el trabajo realizado por las mujeres en la historia y desarrollo del país; fomentar la participación y representación política paritaria, adoptar protocolos para legislar con perspectiva de género en los congresos, promover normas oficiales para la igualdad de oportunidades y no discriminación en empresas, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, y armonizar la ley con el cambio de denominación de "Distrito Federal" por "Ciudad de México".									
15	Proyecto de decreto que reforma los artículos 46, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Laura Nereida Plascencia Pacheco, Erika Araceli Rodríguez Hernández		PRI	8 de diciembre de 2016	20 de septiembre de 2016	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Atribuir a la Secretaría de Salud, a las entidades federativas y a la Ciudad de México crear programas de capacitación y evaluación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y garantizar la atención a las víctimas y aplicar las normas oficiales mexicanas, en especial la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención; y atribuir a los municipios la promoción y difusión en todas las instancias de salud la aplicación de dicha Norma.									
16	Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género		Erick Alejandro Lagos Hernández	PRI	28 de abril de 2017	18 de abril de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Promover la formulación de políticas tendientes a erradicar la violencia en contra las madres solteras y sus hijos. Prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de madres solteras y sus hijos, garantizarles servicios educativos y la prestación de servicios de salud.									
17	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Arlette Ivette Muñoz Cervantes		PAN	28 de abril de 2017	14 de febrero de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer la posibilidad de presentar la solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género por la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, congresos locales, los organismos de derechos humanos internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.									
18	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Laura Nereida Plascencia Pacheco		PRI	28 de abril de 2017	23 de marzo de 2017	Igualdad de Género	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Establecer la coordinación de los tres órdenes de Gobierno para diseñar e implementar programas para mujeres sobrevivientes de feminicidio y de las víctimas mortales de este delito.									
19	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Laura Nereida Plascencia Pacheco		PRI	28 de abril de 2017	7 de marzo de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incorporar al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, al Poder Judicial de la Federación, a través de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Poder Legislativo Federal, a través de la Presidencia de la Mesa Directiva de ambas Cámaras.									
20	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Laura Nereida Plascencia Pacheco		PRI	7 de junio de 2017	14 de junio de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Modificar las atribuciones de los refugios para las víctimas de violencia, a fin de proporcionar atención integral a la violencia familiar, con un enfoque de Derechos Humanos y de perspectiva de género. Crear el Centro de Atención Externa para cada refugio. Modificar los servicios que prestan los refugios. Establecer lineamientos que deberán observar los empleados que laboren en los refugios.									
21	Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 26 Bis a la Ley	Institucionalización y transversalización de	Laura Nereida Plascencia Pacheco		PRI	16 de agosto de 2017	24 de agosto de 2017	Igualdad de	Pendiente

	General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	la perspectiva de género						Género	
<b>Sinopsis:</b> Establecer la coordinación de los tres órdenes de Gobierno para diseñar e implementar programas para mujeres sobrevivientes de feminicidio y de las víctimas mortales de este delito.									
22	Proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	María Elida Castelán Mondragón		PRD	13 de septiembre de 2017	12 de septiembre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Tomar en cuenta los criterios contenidos en los Convenios y Tratados Internacionales, en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres.									
23	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Laura Nereida Plascencia Pacheco		PRI	10 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017	Igualdad de Género	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Establecer que los refugios proporcionarían atención integral a la violencia familiar, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.									
24	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	María Concepción Valdés Ramírez		PRD	30 de octubre de 2017	10 de octubre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Facultar el Pleno de la Cámara de Diputados para declarar alerta de violencia de género contra las mujeres, cuando la Secretaría de Gobernación no la emita, notificando al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate, así como a la Secretaría de Gobernación.									
25	Proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	María Candelaria Ochoa Ávalos		MC	21 de noviembre de 2017	26 de octubre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Ampliar los criterios y mecanismos para la definición y combate a la violencia en la comunidad. Establecer que el Estado deberá implementar un sistema de denuncia ante el acoso y la facilitación de los protocolos correspondientes, así como la capacitación de los servidores públicos en materia de acoso para no doble victimizar a las denunciadas.									
26	Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Olga Padilla Catalán		PRD	5 de diciembre de 2017	7 de noviembre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que para el caso de omisión, sin causa justificada, en la presentación de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, se inhabilitará al infractor de tres meses a un año, equiparable a la penalidad establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.									
27	Proyecto de decreto que reforma los artículos 45 y 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Laura Mitzi Barrientos Cano		PRI	12 de diciembre de 2017	17 de octubre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Desarrollar programas educativos, que fomenten la cultura de paz y crear programas de capacitación para el personal del sector salud, para garantizar atención a las víctimas de violencia.									
28	Proyecto de decreto que se reforma y adiciona los artículos 23 y 61 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Guadalupe González Suástegui		PAN	14 de diciembre de 2017	13 de diciembre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Informar periódicamente de los avances, las acciones y medidas para abatir la violencia feminicida por la entidad federativa declarada en alerta de violencia de género y publicarlo bajo el principio de máxima publicidad y transparencia de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales.									
29	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de	Miriam Dennis Ibarra Rangel		PRI	14 de diciembre de 2017	14 de noviembre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente

	Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	género							
<b>Sinopsis:</b> Incorporar la perspectiva de género en la administración y procuración de justicia. Armonizar con la reforma constitucional la transformación del Distrito Federal en entidad federativa.									
30	Proyecto de decreto que reforma los artículos 38, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Laura Nereida Plascencia Pacheco		PRI	20 de febrero de 2018	13 de febrero de 2018	Igualdad de Género	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Establecer que los estados y los municipios, deberán de capacitar, formar y especializar a las y los policías, a las y los jueces y a las y los peritos, en materia de derechos humanos y en perspectiva de género para la debida diligencia en la integración y conducción de las carpetas de investigación y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidio; así como en la incorporación de la misma perspectiva en los servicios periciales; eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres.									
31	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	María Candelaria Ochoa Ávalos		MC	20 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018	Igualdad de Género	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Diseñar un catálogo de responsabilidades que contemple los órganos de gobierno involucrados en el proceso de la alerta de género basado en el principio de transversalidad y crear un consejo interinstitucional de seguimiento a las alertas emitidas integrado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y una Comisión diseñada específicamente para ello del Poder Legislativo. Armonizar el funcionamiento de la alerta de género en todos los niveles de gobierno.									
32	Proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género		Ramón Villagómez Guerrero	PRI	4 de abril de 2018	6 de marzo de 2018	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Asegurar que los centros de trabajo, escuelas y universidades cuenten con protocolos para atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual.									
33	Proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 26 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género		Marco Antonio Aguilar Yunes	PRI	18 de abril de 2018	3 de abril de 2018	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> La iniciativa tiene por objeto fortalecer el procedimiento para la difusión de la alerta de violencia de género, así los derechos de los familiares. Entre lo propuesto, destaca: 1) indicar que se establecerá, en coordinación con las autoridades federales y estatales, la integración y funcionamiento de un sistema único de información tecnológica e informática que permita el acceso y uso de toda la información relevante sobre la alerta de violencia de género; 2) señalar que la SEGOB solicitará a los concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones su difusión dentro de las transmisiones correspondientes a los tiempos del Estado; 3) establecer que el grupo interinstitucional y multidisciplinario promoverá ante los concesionarios de telecomunicaciones la celebración de acuerdos para el diseño e implementación de una plataforma digital para la difusión inmediata y pronta de la alerta; y, 4) enlistar los derechos que tendrán los familiares de las víctimas de violencia feminicida, en materia de reparación, entre los que sobresalen el acceder a los expedientes de investigación.									
34	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Norma Rocío Nahle García	Virgilio Dante Caballero Pedraza	MORENA	22 de diciembre de 2015	22 de diciembre de 2015	Igualdad de Género Cultura y Cinematografía	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Establecer las facultades de la Secretaría de Cultura en materia de protección a los derechos de las mujeres.									
35	Proyecto de decreto que expide la Ley General de los Derechos de la Mujer Embarazada y del Niño por Nacer.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Norma Edith Martínez Guzmán		PES	20 de octubre de 2016	20 de octubre de 2016	Igualdad de Género Salud	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de proteger y garantizar los derechos de las mujeres embarazadas y de los niños por nacer.									
36	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 46 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Laura Nereida Plascencia Pacheco		PRI	28 de abril de 2017	9 de marzo de 2017	Igualdad de Género Previsión Social	Pendiente

	una Vida Libre de Violencia								
<b>Sinopsis:</b> Incluir a las obligaciones de los patrones y atribuir a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, promover el otorgamiento de licencias con goce de sueldo, a las trabajadoras víctimas de violencia familiar o de género, cuando el cumplimiento de sus actividades laborales suponga un riesgo para su seguridad e integridad personal y previo otorgamiento de una orden de protección por la autoridad correspondiente.									
37	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Melissa Torres Sandoval		NA	30 de octubre de 2017	30 de octubre de 2017	Igualdad de Género Deporte	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir dentro de las atribuciones del Contralor Interno de la CONADE, el recibir, darle seguimiento; investigar y fincar las responsabilidades a que hubiere lugar e imponer las sanciones aplicables en los términos de ley a aquellas quejas y denuncias que se interpongan contra servidores públicos adscritos a la Conade o cualquier otro ciudadano que realice actividades vinculadas al ámbito deportivo, por actos o acciones que puedan constituir acoso u hostigamiento sexual contra mujeres deportistas, incluyendo las de alto rendimiento.									
38	Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a la Ley de Asistencia Social y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Olga Catalán Padilla		PRD	5 de diciembre de 2017	12 de septiembre de 2017	Igualdad de Género Salud	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir a los sujetos de asistencia social a las mujeres en situación de violencia psicológica, económica, física, patrimonial, sexual y a las actividades básicas de asistencia social, la protección física, mental y social de las mujeres en situación de violencia y capacitar técnica, social, legal y administrativamente a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos para adquirir conocimientos para el desempeño de una actividad laboral digna, que les proporcione independencia económica.									
39	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Guadalupe González Suástegui		PAN	22 de marzo de 2018	27 de febrero de 2018	Igualdad de Género Gobernación	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Precisar la definición de espacios públicos específicos para el empoderamiento, como el lugar destinado a brindar servicios especializados e integrales, a niñas, adolescentes y mujeres ofrecidos por las instituciones públicas a fin de contribuir con su empoderamiento y el ejercicio de sus derechos humanos. Incluir a las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, promover, fomentar y garantizar la vinculación interinstitucional para el empoderamiento y el ejercicio de los derechos humanos de las niñas, las adolescentes y las mujeres, a través de los espacios públicos.									
40	Proyecto de decreto que reforma los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 46 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Laura Nereida Plascencia Pacheco		MC	30 de abril de 2018	12 de abril de 2018	Igualdad de Género, Trabajo y previsión social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> La iniciativa tiene por objeto otorgar licencias de trabajo a las trabajadoras víctimas de violencia familiar o de género. Para ello propone: 1) establecer que los patrones y la STPS deberán promover el otorgamiento de licencias por hasta 30 días, con goce de sueldo, a dichas trabajadoras; y, 2) precisar que será procedente cuando el cumplimiento de sus actividades laborales suponga un riesgo para su seguridad e integridad personal y previo otorgamiento de una orden de protección por la autoridad correspondiente.									

## Derecho a la participación política y la toma de decisiones

	Nombre de la iniciativa	Tema	Quien la presenta		Partido político	Fecha de presentación	Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria	Turno a Comisión	Estado
			Mujer	Hombre					
1	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a la Participación Política	Maricela Contreras Julián		PRD	25 de febrero de 2016	11 de febrero de 2016	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Precisar el concepto de violencia política e incluirlo a los tipos de violencia contra las mujeres. Establecer la obligación de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia política.									
2	Proyecto de decreto que reforma el artículo 5° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Participación Política	X Brenda Velázquez Valdez		PAN	15 de febrero de 2018	15 de febrero de 2018	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir a los tipos de violencia contra las mujeres, la violencia política de género, que comprende las acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer, tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político electorales, incluyendo el ejercicio o el acceso a un cargo.									
3	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.	Derecho a la Participación Política	Arlet Mólgora Glovet		PRI	15 de diciembre de 2015	18 de noviembre de 2015	Igualdad de Género y Gobernación	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Crear la figura de "Violencia Política", entendida como las acciones que causen daño a una mujer en ejercicio de su representación política. Definir los actos de violencia política. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Omitir expresiones que constituyan actos de violencia política en la propaganda electoral. Establecer las conductas que constituyen infracciones para partidos políticos, aspirantes a cargos de elección popular, los dirigentes, afiliados, entre otros, en materia de violencia política contra las mujeres. Ley General de Partidos Políticos. Establecer como obligación de los partidos la de abstenerse a realizar todo acto de violencia política en contra de las mujeres. Ley General en Materia de Delitos Electorales. Sancionar a quien altere documentos comprobatorios de gastos de partido político o candidato, así como a quien realice actos de violencia política en contra de las mujeres.									
4	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.	Derecho a la Participación Política	Laura Nereida Plascencia Pacheco		PRI	14 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017	Igualdad de Género y Gobernación	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Crear la violencia política, entendida como las acciones y omisiones que, basadas en elementos de género y en el marco del ejercicio de los derechos político-electorales, tienen por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público de la víctima.									
5	Proyecto de decreto que reforma y				PRD	22 de septiembre de	10 de septiembre de 2015	Régimen, Reglamentos y	Pendiente



	adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Derecho a la Participación Política	Hortensia Aragón Castillo			2015		Prácticas Parlamentarias, con opinión de Igualdad de Género	
<b>Sinopsis:</b> Garantizar la paridad de género en su dimensión vertical y horizontal, atendiendo al contexto de la conformación de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.									
6	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a la Participación Política	Alma Carolina Viggiano Austria, a nombre de las diputadas Martha Sofia Tamayo Morales, Yulma Rocha Aguilar y Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo		PRI	7 de diciembre de 2016	22 de noviembre de 2016	Gobierno y Justicia, con opinión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir y precisar el concepto de "Violencia política de Género" como los actos u omisiones por medio de los cuales se acosa, coacciona, ridiculiza, veja, discrimina, amenaza, daña o priva de la vida en razón de género, con el fin de limitar, condicionar, excluir, impedir o anular el acceso o el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales; evitar expresiones que motiven o causen violencia política de género, anular las elecciones cuando se cometan dichos actos u omisiones, sancionar el incumplimiento por razones de género y establecer como obligación de los partidos políticos, su prevención, atención, sanción y erradicación.									
7	Proyecto de decreto que reforma los artículos 22 y 44 de la Ley General de Partidos Políticos.	Derecho a la institucionalización	María Soledad Sandoval Martínez		PRI	14 de noviembre de 2017	14 de septiembre de 2017	Gobernación con opinión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Prever que los partidos políticos deberán ser integrados observando el principio de paridad de género.									

## Derecho a una vida libre de violencia

	Nombre de la iniciativa	Tema	Quien la presenta		Partido político	Fecha de presentación	Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria	Turno a Comisión	Estado
			Mujer	Hombre					
1	Proyecto de decreto que reforma el artículo 6° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Briones Pérez Erika Irazema		PRD	6-October-2015	4-Septiembre-2015	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Precisar el concepto de "Violencia obstétrica" como la acción u omisión por parte del personal médico o administrativo, que dañe, lastime o denigre a las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio, así como la negligencia en su atención médica; se expresa en la negación de la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos a las mujeres, trato deshumanizado, abuso de medicación y patologización de los procesos naturales, pérdida de autonomía y capacidad para decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad									
2	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Ochoa Avalos María Candelaria		MC	8-October-2015	8-October-2015	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Fortalecer el mecanismo de alerta por violencia contra las mujeres. Definir a ésta como el mecanismo de protección colectivo, emergente y temporal que concentra las acciones coordinadas de los tres órdenes de gobierno para garantizar una vida libre de violencia a las mujeres, en un territorio determinado. Prever los supuestos en los que procederá la alerta. Prever quienes podrán presentar la solicitud de declaratoria correspondiente. Crear los comités de Selección y de Expertas. Precisar los elementos para la presentación de una solicitud de alerta, así como el procedimiento de declaratoria de la misma									
3	Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	De la Torre Valdez Yolanda		PRI	5-Noviembre-2015	27-Enero-2016	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incorporar la obligación de los partidos políticos para desarrollar programas sobre la identificación y erradicación de la violencia política contra las mujeres y sanciones a los militantes que las cometan. Integrar responsabilidades a las autoridades electorales para prevenir, sancionar, identificar y erradicar esas conductas.									
4	Que reforma el artículo 6° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Kathia María Bolio Pinelo		PAN	9-Febrero-2016	9-Febrero-2016	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir en los tipos de violencia contra las mujeres la Violencia Obstétrica, como la acción u omisión por parte del Sistema Nacional de Salud en la atención del embarazo, parto y puerperio donde se exprese trato cruel o inhumano y/o un abuso de medicalización de los procesos naturales, y la Violencia Política, como el acto u omisión que lesione o dañe la integridad y libertad de las mujeres que decidan ejercer su derecho político de ser candidatas a puesto de elección popular o de decisión por designación.									
5	Proyecto de decreto que reforma los artículos 42 y 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Contreras Julián Maricela		PRD	25-Febrero-2016	23-Febrero-2016	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Elaborar un protocolo especializado de atención a las víctimas de violencia que se encuentren en los refugios creados para esta causa, así como los lineamientos de operación que se deberán observar para su funcionamiento.									
6	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Contreras Julián Maricela		PRD	25-Febrero-2016	11-Febrero-2016	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Precisar el concepto de violencia política e incluirlo a los tipos de violencia contra las mujeres. Establecer la obligación de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia política.									

7	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Villa González Concepción Irma Rebeca López López y Mariana Trejo Flores		MORENA	1-Marzo-2016	23-Febrero-2016	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Prevenir y eliminar la violencia desde el noviazgo. Incluir el concepto "violencia en el noviazgo", como aquella cometida de manera intencional ya sea de tipos sexual, físico o psicológico por parte de un miembro de la pareja contra el otro en una relación de noviazgo con el objeto de controlar, intimidar, humillar, someter o dominar a la persona, durante o después de una relación de noviazgo.									
8	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 50 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	De León Villard Sasil Dora Luz		PVEM	1-Marzo-2016	25-Febrero-2016		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Crear el "Consejo Municipal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia" como órgano ejecutor con funciones de planeación y coordinación de los modelos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como para fomentar y gestionar la protección y asistencia de las víctimas en su localidad.									
9	Proyecto de decreto que reforma los artículos 46, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Plascencia Pacheco Laura Nereida		PRI	3-Marzo-2016	25-Febrero-2016		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Crear el "Consejo Municipal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia" como órgano ejecutor con funciones de planeación y coordinación de los modelos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como para fomentar y gestionar la protección y asistencia de las víctimas en su localidad									
10	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Reyes Ávila Angélica		NA	3-Marzo-2016	3-Marzo-2016		Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Crear el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos y Delitos de Violencia contra las Mujeres. Prever las facultades de la Administración Pública para el funcionamiento del banco.									
11	Proyecto de decreto que reforma los artículos 2° y 7° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Flores Gómez Mirza		MC	8-Marzo-2016	8-Marzo-2016		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer el goce de los derechos fundamentales inherentes a la persona humana a toda mujer, independientemente de su origen étnico, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra. Precisar que la violencia contra las mujeres constituye una de las formas de violación de los derechos humanos, independientemente de su orientación sexual.									
12	Proyecto de decreto que reforma el artículo 51 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Martínez Guzmán Norma Edith		PES	8-Marzo-2016	8-Marzo-2016		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Explicitar que la atención médica, psicológica y jurídica que reciban las víctimas, deberá ser proporcionada por profesionales especializados y con la capacitación probada que asegure el trato digno, profesional y de respeto en todos los casos.									
13	Proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Tannos Cruz Yarith		PRI	8-Marzo-2016	8-Marzo-2016		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que las órdenes de protección contenidas en la Ley, podrán ampliarse y mantenerse el tiempo que sea necesario para proteger a la víctima hasta que deje de estar en riesgo.									
14	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Muñoz Cervantes Arlette Ivette		PAN	16-Marzo-2016	15-Marzo-2016		Aprobada

<b>Sinopsis:</b> Incluir en la definición de "violencia económica" aquellos hechos u omisiones que corrompan el principio de igualdad de remuneración económica entre hombres y mujeres en el desempeño de un mismo trabajo o por la realización de trabajos que generen el mismo valor. Diseñar y emitir programas que aseguren la igualdad salarial entre mujeres y hombres a fin de eliminar las brechas salariales.									
15	Proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Hernández Madrid María Gloria		PRI	30-Marzo-2016	3-Febrero-2016		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Ampliar el margen de duración de las órdenes de protección de emergencia y preventivas a fin de que permanezcan vigentes hasta que cesen las causas que las motiven y la víctima de violencia deje estar expuesta al riesgo y expedirse en forma inmediata al conocimiento de los hechos que las generan.									
16	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 42 y 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Contreras Julián Maricela		PRD	30-Marzo-2016	17-Marzo-2016		Retirada
<b>Sinopsis:</b> Atribuir a las entidades federativas y al Distrito Federal la creación de Centros de Justicia para Mujeres con servicios multidisciplinarios para mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, para hijas e hijos de las víctimas y a la Secretaría de Gobernación, impulsar su creación y fortalecimiento, de acuerdo a los lineamientos de operación y modelo de atención que emita.									
17	Proyecto de decreto que reforma el artículo 3 y adiciona un artículo 34 Bis a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Vida libre de violencia	Covarrubias Anaya Martha Lorena	Rafael Yerena Zambrano	PRI	30-Marzo-2016	29-Marzo-2016		Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Considerar como objetivo de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la igualdad de oportunidades para las mujeres. Garantizar el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres con relación a los derechos reales de propiedad, así como del derecho fundamental a la no discriminación en materia agraria.									
18	Proyecto de decreto que reforma el artículo 6° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia		Hernández Soriano Rafael	PRD	5-Abril-2016	5-Abril-2016		Retirada
<b>Sinopsis:</b> Considerar a la violencia obstétrica como violencia contra las mujeres, entendida como cualquier acción u omisión por parte del personal médico que cause un daño físico o psicológico a la mujer durante el embarazo, parto o puerperio, que se exprese en la falta de acceso a servicios de salud sexual o reproductiva.									
19	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia		Hernández Soriano Rafael	PRD	5-Abril-2016	5-Abril-2016		Retirada
<b>Sinopsis:</b> Conceder a la SEDESOL, SEP, STPS, SEDATU y a las entidades federativas, diversas atribuciones en materia de apoyo a mujeres residentes en los refugios para las víctimas de violencia.									
20	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Anaya Mota Claudia Edith		PRI	7-Abril-2016	7-Abril-2016		Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Crear "Centros de Justicia para las mujeres", como órganos de la Secretaría de Gobernación, encargados de diseñar y ejecutar políticas orientadas a la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, además de proporcionar orientación, asesoría y atención a las mujeres víctimas de violencia.									
21	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 20 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Contreras Julián Maricela		PRD	21-Abril-2016	8-Marzo-2016		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Constituir como violencia institucional, cualquier acción u omisión por parte del personal del Sistema Nacional de Salud que cause un daño físico o psicológico a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio.									
22	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las	Vida libre de violencia	Plascencia Pacheco Laura Nereida		PRI	28-Abril-2016	26-Abril-2016		Pendiente

	Mujeres a una Vida Libre de Violencia								
<b>Sinopsis:</b> Dar cumplimiento a las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y al marco constitucional del Estado Mexicano, coadyuvando con la sociedad civil, quien ha demostrado ser impulsora para crear espacios de prevención, atención y protección, como son los Refugios en el país. Garantizar la prestación de servicios integrales y brindar certeza jurídica a la operación de estos espacios.									
23	Proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Etcheverry Aranda Azul		PRI	29-Abril-2016	14-Abril-2016		Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Establecer mecanismos para el desarrollo de Centros de Justicia para la Mujer en cada entidad federativa. Difundir los servicios que otorgan los Centros de Justicia para la Mujer.									
24	Proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres	Vida libre de violencia	Reyes Ávila Angélica		NA	13 de septiembre de 2016	16-Agosto-2016		Aprobada
<b>Sinopsis:</b> la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres el concepto de equidad por el de igualdad, homologando su aplicabilidad en la Ley con lo dispuesto en instrumentos internacionales en la materia, tal y como ya se ha argumentado, en función de que la igualdad es el derecho y la meta común establecida, como referencia, en el ámbito internacional y nacional.									
25	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 50 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	De León Villard Sasil Dora Luz		PVEM	13 de septiembre de 2016	8-Septiembre-2016		Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Crear el Consejo Municipal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, órgano ejecutor, con funciones de planeación y coordinación de los modelos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, fomentar y gestionar la protección y asistencia de las víctimas.									
26	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 42 y 49 de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia.	Vida libre de violencia	Contreras Julián Maricela		PRD	20-Septiembre-2016	20-Septiembre-2016		Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Incluir a las facultades de la Secretaría de Gobernación, elaborar un protocolo especializado de atención a víctimas en los refugios y los lineamientos de operación que deben observar para su funcionamiento y facultar al Instituto Nacional de las Mujeres para colaborar con la Secretaría en el diseño y evaluación del modelo de atención a víctimas en los refugios.									
27	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Ochoa Avalos María Candelaria		MC	11-October-2016	27-Septiembre-2016		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Eliminar toda forma de violencia y discriminación en los servicios relacionados con la maternidad y sus diferentes procesos de embarazo, parto y posparto.									
28	Proyecto de decreto que reforma el artículo 25 y adiciona un artículo 25 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Rocío Nahle García	Molina Arias Renato Josafat	MORENA	12-October-2016	29-Septiembre-2016		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer el procedimiento para la declaratoria de alerta de violencia de género									
29	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	González Torres Sofía		PVEM	24 de Noviembre de 2016	4-Noviembre-2016		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir un Capítulo VI "De la Violencia en el Noviazgo", con el objeto de fortalecer las políticas públicas para generar las estrategias que puedan combatir y erradicar la violencia en el noviazgo.									
30	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 5º de la Ley General de Acceso de las	Vida libre de violencia	Ochoa Avalos María Candelaria		MC	29 de Noviembre de 2016	24 de Noviembre de 2016		Pendiente

	Mujeres a una Vida Libre de Violencia								
<b>Sinopsis:</b> Precisar el concepto de "Violencia contra las mujeres" como la acción u omisión que a una o más mujeres, cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte e incluir los concepto de "Violencia de género" como la acción u omisión que, con base en el género de la persona, cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte y el de "Mujer" como la persona que por sexo biológico o por asunción, se identifique como tal.									
31	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia	Hurtado Arana Karen		PRD	7 de Diciembre de 2016	6 de Diciembre de 2016		Desechada
<b>Sinopsis:</b> Realizar el procedimiento para declarar la alerta de violencia de género de conformidad con lo establecido en el Reglamento y una vez admitida la solicitud de declaratoria, implementar por las instancias de los tres órdenes de gobierno, acciones preventivas y urgentes, de seguridad y de justicia necesarias, para solventar las causas que dieron origen a la solicitud.									
32	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Vida libre de violencia		Diputados integrantes del Grupo Parlamentario	PRI	8 de Diciembre de 2016	20 de septiembre de 2016		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incorporar medidas conducentes a la participación de los hombres en el desarrollo de la igualdad; diseñar estrategias para la generación de nuevos modelos de feminidad y masculinidad, reconocer el trabajo realizado por las mujeres en la historia y desarrollo del país; fomentar la participación y representación política paritaria, adoptar protocolos para legislar con perspectiva de género en los congresos, promover normas oficiales para la igualdad de oportunidades y no discriminación en empresas, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, y armonizar la ley con el cambio de denominación de "Distrito Federal" por "Ciudad de México".									
33	Proyecto de decreto que reforma los artículos 46, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Vida libre de violencia		Diputados integrantes del Grupo Parlamentario	PRI	8 de Diciembre de 2016	20 de Diciembre de 2016		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Secretaría de Salud, a las entidades federativas y a la Ciudad de México crear programas de capacitación y evaluación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y garantizar la atención a las víctimas y aplicar las normas oficiales mexicanas, en especial la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención; y atribuir a los municipios la promoción y difusión en todas las instancias de salud la aplicación de dicha Norma									
34	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 16 y 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	Flores Gómez Mirza		MC	2 de-Febrero de-2017	2 de-Febrero de-2017	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Crear mecanismos para impulsar la participación de las mujeres en la preparación y ejecución de todas las fases de la gestión de los desastres, y en su caso, en la etapa de reconstrucción de sus comunidades.									
35	Proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	Saldívar Paz Mirna Isabel		NA	7 de-Febrero de-2017	2 de-Febrero de-2017	Comisión de Igualdad de Género	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Establecer que las órdenes de protección de emergencia y preventivas deberán expedirse dentro de las 4 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan									
36	Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Derecho a una vida libre de violencia	Ochoa Avalos María Candelaria		MC	7 de-Marzo de-2017	14 de-Febrero de-2017	Comisión de Puntos Constitucionales	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Ordenar prisión preventiva oficiosa en caso de feminicidio.									
37	Proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 6° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	Villanueva Huerta Claudia		PVEM	8 de Marzo de-2017	8 de Marzo de-2017	Comisión de Igualdad de Género	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Considerar como violencia contra las mujeres, la "violencia simbólica y/o mediática", entendida como los patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que transmitan dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.									

38	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.	Derecho a una vida libre de violencia	Ochoa Avalos María Candelaria		MC	14 de –Marzo de 201	14 de –Marzo de 201	Comisión Unidas Gobernación Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Crear la violencia política, entendida como las acciones y omisiones que, basadas en elementos de género y en el marco del ejercicio de los derechos político-electorales, tienen por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público de la víctima.									
39	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 7º de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres	Derecho a una vida libre de violencia	Torres Sandoval Melissa		PES	8-Marzo-2017	8 de Marzo de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Facultar al Instituto Nacional de las Mujeres para establecer vínculos de colaboración con la Secretaría de Economía, con la finalidad de impulsar y consolidar el desarrollo de empresas o proyectos productivos que beneficien a mujeres. Asimismo, promover la actividad y capacidad exportadora de los mismos.									
40	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 7º de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, en materia de consumo responsable e inteligente de bienes y servicios	Derecho a una vida libre de violencia		González Murillo Alejandro	PES	28-Marzo-2017	23 de Marzo de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Facultar al Instituto Nacional de las Mujeres para suscribir acuerdos de colaboración para el desarrollo programas de consumo responsable e inteligente de bienes y servicios que beneficien a las mujeres.									
41	Proyecto de decreto que reforma los artículos 22 y 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	Briones Pérez Erika Irazema		PRD	14 de Marzo de 2017	5 de Abril de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Precisar el concepto de "alerta de violencia de género".									
42	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 6º de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	Hernández Colín Norma Xóchitl		MORENA	19 de Abril de 2017	18 de Abril de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Incluir la violencia política, a los tipos de violencia contra las mujeres y definirla como cualquier acto u omisión, que tenga por objeto o resultado amenazar, dañar, hostigar, lesionar, limitar, negar, obstaculizar, perseguir y/o presionar la integridad y libertad de las mujeres y/o sus familiares, en el ejercicio pleno de sus derechos político electorales o bien en el ejercicio de un cargo público.									
43	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	Muñoz Cervantes Arlette Ivette		PAN	14 de febrero de 2017	28 de Abril de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer la posibilidad de presentar la solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género por la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, congresos locales, los organismos de derechos humanos internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.									
44	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Plascencia Pacheco Laura Nereida		PRI	28 de Marzo de 2017	7 de Abril de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incorporar al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, al Poder Judicial de la Federación, a través de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Poder									

Legislativo Federal, a través de la Presidencia de la Mesa Directiva de ambas Cámaras.									
45	Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia		Lagos Hernández Erick Alejandro	PRI	28 de Abril de 2017	18 de Abril de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Promover la formulación de políticas tendientes a erradicar la violencia en contra las madres solteras y sus hijos. Prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de madres solteras y sus hijos, garantizarles servicios educativos y la prestación de servicios de salud.									
46	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia		Muñoz Cervantes Arlette Ivette	PAN	28 de Abril de 2017	14 de febrero de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer la posibilidad de presentar la solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género por la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, congresos locales, los organismos de derechos humanos internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.									
47	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia		Plascencia Pacheco Laura Nereida	PRI	23 de Marzo de 2017	28 de Abril de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Establecer la coordinación de los tres órdenes de Gobierno para diseñar e implementar programas para mujeres sobrevivientes de feminicidio y de las víctimas mortales de este delito.									
48	Proyecto de decreto por el que adiciona un artículo 16 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia		Ochoa Avalos María Candelaria	MC	18 de Abril de 2017	28 de Abril de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Considerar el acoso sexual en espacios públicos como una manifestación de violencia contra las mujeres. Especificar las estrategias por parte del Estado mexicano para garantizar a las mujeres la erradicación del acoso.									
49	Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia		Álvarez Maynez Jorge	MC	24-Mayo-2017	29 de mayo de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Estimar como contribución económica al sostenimiento del hogar el desempeño del trabajo en el hogar o el cuidado de los hijos. Considerar violencia laboral, la negativa de reconocer la doble jornada de trabajo o como contribución económica al sostenimiento del hogar, con motivo del desempeño del trabajo en el hogar o el cuidado de los hijos o personas dependientes y el exceso de horas de trabajo, derivado del trabajo doméstico y en el mercado laboral. Asegurar el reconocimiento de la doble jornada de trabajo y su contribución económica al sostenimiento del hogar, de las mujeres que realizan trabajo doméstico o de cuidados no remunerado y fomentar el reparto igualitario de las responsabilidades y tareas referidas al cuidado de las personas a su cargo y labores domésticas.									
50	Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia		Lagos Hernández Erick Alejandro	PRI	18 de Abril de 2017	28 de Abril de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Promover la formulación de políticas tendientes a erradicar la violencia en contra las madres solteras y sus hijos. Prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de madres solteras y sus hijos, garantizarles servicios educativos y la prestación de servicios de salud.									
51	Proyecto de decreto por el que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia		Reyes Ávila Angélica	NA	20 de Abril de 2017	28 de Abril de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer las atribuciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.									
52	Proyecto de decreto que adiciona al artículo 42 la fracción IX Bis y reforma	Derecho a una vida libre de		Contreras Julián Maricela	PRD	7 de Junio de 2017	Sin Fecha	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente



	la fracción IV del artículo 48 de la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	violencia							
<b>Sinopsis:</b> Encomendar a la Secretaría de Gobernación la elaboración de un protocolo especializado de atención a víctimas en los refugios, así como los lineamientos de operación que deben observar para su funcionamiento.									
53	Proyecto de decreto que reforma el artículo 8° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	Flores Gómez Mirza		MC	7 de Junio de 2017	14 de Junio de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Favorecer la instalación y mantenimiento de refugios temporales para las víctimas y sus hijas e hijos y promover alternativa de vivienda provisional, en lo que ésta logra en un tiempo razonable su independencia económica.									
54	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia		Hernández Soriano Rafael	PRD	7 de Junio de 2017	14 de Junio de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Apoyar el acceso a programas sociales y de proyectos productivos a las mujeres víctimas de violencia. Promover la vinculación de las mujeres víctimas de violencia o de sus hijos, con programas de educación en alguna institución de educación pública. Garantizar a las mujeres víctimas de violencia residentes de los refugios, el derecho a la reducción o reestructuración del tiempo de trabajo, a la suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo por un máximo de 3 meses.									
55	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	Plascencia Pacheco Laura Nereida		PRI	7 de Junio de 2017	14 de Junio de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Modificar las atribuciones de los refugios para las víctimas de violencia, a fin de proporcionar atención integral a la violencia familiar, con un enfoque de Derechos Humanos y de perspectiva de género. Crear el Centro de Atención Externa para cada refugio. Modificar los servicios que prestan los refugios. Establecer lineamientos que deberán observar los empleados que laboren en los refugios.									
56	Proyecto de decreto que adiciona el inciso e) de la fracción I del artículo 47 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Sandoval Martínez María Soledad		PRI	14 de Junio de 2017	22 de Junio de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Especializar a las y los agentes del Ministerio Público, peritos, y personal que atiende a víctimas a través de programas y cursos permanentes en sensibilizar a funcionarios públicos sobre el impacto de los factores de discriminación y violencia contra las mujeres.									
57	Proyecto de decreto por el que se modifica la fracción I del artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	Sandoval Martínez María Soledad		PRI	21 de Junio de 2017	26 de Junio de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Fortalecer las garantías para la protección de los derechos humanos de las mujeres en el Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres									
58	Proyecto de decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Derecho a una vida libre de violencia	Ibarra Rangel Miriam Denis		PRI	12 de Julio de 2017	17 de Julio de 2017	Comisión de Puntos Constitucionales	Pendiente

<b>Sinopsis:</b> Facultar al Congreso para expedir la ley general que establezca los principios y bases para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como la concurrencia en la materia entre el Gobierno Federal, las entidades federativas, los Municipios y en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.									
59	Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	Plascencia Pacheco Laura Nereida		PRI	16 de Agosto de 2017	24 de Agosto de 2017	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer la coordinación de los tres órdenes de Gobierno para diseñar e implementar programas para mujeres sobrevivientes de feminicidio y de las víctimas mortales de este delito.									
60	Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Derecho a una vida libre de violencia	Falcón Vengas Sandra Luz		MORENA	23 de Agosto de 2017	29 de agosto de 2017	Comisión de Puntos Constitucionales	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> La violencia contra las mujeres y el feminicidio, ha causado preocupación en el País, no solo ha motivado el interés social e intelectual, sino también; nacional e internacional. Es necesario valorar la situación que viven las mujeres mexicanas y las políticas que se han implementado para su erradicación.									
61	Proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Tamariz García Ximena		PAN	26 de septiembre de 2017	12 de septiembre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Dar seguimiento a la implementación de la alerta de violencia de género, con el fin de difundir trimestralmente los resultados y si se han logrado los objetivos establecidos.									
62	Proyecto de decreto que reforma el artículo 6° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia		Hernández Soriano Rafael	PRD	26 de septiembre de 2017	12 de septiembre de 2017	Igualdad de Género	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Considerar a la violencia obstétrica como violencia contra las mujeres, entendida como cualquier acción u omisión por parte del personal médico que cause un daño físico o psicológico a la mujer durante el embarazo, parto o puerperio, que se exprese en la falta de acceso a servicios de salud sexual o reproductiva.									
63	Proyecto que adiciona el artículo 12 a la Ley De Instituto Nacional de las Mujeres	Derecho a una vida libre de violencia		Méndez Salas Jesús Rafael	NA	28 de septiembre de 2017	12 de septiembre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir dentro de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, al titular de la Secretaría de Cultura									
64	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	Plascencia Pacheco Laura Nereida		PRI	10 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017	Igualdad de Género	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Establecer que los refugios proporcionaran atención integral a la violencia familiar, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género									
65	Proyecto de decreto que reforma los artículos 41, 45, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	Laura Nereida Plascencia Pacheco	Rafael Yarena Zambrano y Pablo Gamboa Miner	PRI	10 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Promover, fomentar y propiciar la cultura de paz, de la legalidad y de la no violencia contra las mujeres en cualquier tipo de sus manifestaciones.									
66	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	Laura Nereida Plascencia Pacheco		PRI	10 de octubre de 2017	28 de septiembre de 2017	Igualdad de género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que los estados y municipios sean sancionados conforme al derecho vigente si, dentro de un plazo razonable, no actúan diligentemente para revertir las condiciones estructurales que generan el contexto de violencia feminicida materia de la alerta de género.									
67	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 25 de la Ley General de	Derecho a una vida libre de	Valdés Ramírez		PRD	30 de octubre de 2017	10 de octubre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente

	Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	violencia	María Concepción						
<b>Sinopsis:</b> Facultar el Pleno de la Cámara de Diputados para declarar alerta de violencia de género contra las mujeres, cuando la Secretaría de Gobernación no la emita, notificando al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate, así como a la Secretaría de Gobernación.									
68	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 28 y 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	Viggiano Austria Alma Carolina		PRI	7 de noviembre de 2017	31 de octubre de 2017	Igualdad de Género	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Fortalecer las medidas para la protección de emergencia de mujeres víctimas de violencia.									
69	Proyecto de decreto que reforma el artículo 6° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	Sandoval Martínez María Soledad		PRI	14 de noviembre de 2017	14 de septiembre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incorpora violencia obstétrica dentro de los tipos de violencia en la Ley.									
70	Proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Ochoa Avalos María Candelaria Flores Gómez Mirza		MC	21 de noviembre de 2017	26 de octubre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Ampliar los criterios y mecanismos para la definición y combate a la violencia en la comunidad. Establecer que el Estado deberá implementar un sistema de denuncia ante el acoso y la facilitación de los protocolos correspondientes, así como la capacitación de los servidores públicos en materia de acoso para no doble victimizar a las denunciantes.									
71	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Briones Pérez Erika Irazema		PRD	21 de noviembre de 2017	12 de octubre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir como una modalidad de la violencia, a la violencia en las relaciones interpersonales y afectivas, como el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir a las mujeres de cualquier edad, mediante la realización de uno o varios tipos de violencia, durante o después de una relación de noviazgo, una relación afectiva o, de hecho.									
72	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 16 Bis y 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Villa González Concepción		MORENA	21 de noviembre de 2017	10 de octubre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Precisar como violencia en la comunidad, los actos de acoso sexual u otras formas de violencia sexual contra las mujeres en el espacio y transporte público. Garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad a través de talleres de educación para los agresores, la aplicación de medidas para que los espacios públicos sean seguros y accesibles y la prevención de la violencia contra las mujeres como elemento en la planificación urbana y rural, diseño y construcción de edificios, residencias e infraestructura urbana.									
73	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Derecho a una vida libre de violencia	Reyes Ávila Angélica		NA	23 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer de forma supletoria la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en lo no previsto en la Ley.									
74	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Plascencia Pacheco Laura Nereida		PRI	28 de noviembre de 2017	19 de octubre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que los estados y municipios serán sancionados conforme al derecho vigente si, dentro de un plazo razonable, no han actuado diligentemente para revertir las condiciones estructurales que generan el contexto de violencia feminicida materia de la alerta de género.									

75	Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Catalán Padilla Olga		PRD	5 de diciembre de 2017	7 de noviembre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
Sinopsis: Establecer que para el caso de omisión, sin causa justificada, en la presentación de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, se inhabilitará al infractor de tres meses a un año, equiparable a la penalidad establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.									
76	Proyecto de decreto que reforma los artículos 47 y 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Borunda Espinoza Brenda		PRI	7-Diciembre-2017	7-Diciembre-2017	Igualdad de Género	Pendiente
Sinopsis: Elaborar y difundir protocolos para la atención inmediata a los casos de violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, docente y laboral contra las niñas y mujeres.									
77	Proyecto de decreto que reforma los artículos 45 y 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Barrientos Cano Laura Mitzi		PRI	12-Diciembre-2017	17 de octubre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
Sinopsis: Desarrollar programas educativos, que fomenten la cultura de paz y crear programas de capacitación para el personal del sector salud, para garantizar atención a las víctimas de violencia.									
78	Proyecto de decreto que reforma el artículo 6° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Barrientos Cano Laura Mitzi		PRI	12-Diciembre-2017	17 de octubre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
Sinopsis: Establecer que la violencia psicológica será cualquier acto u omisión que atente la estabilidad psicológica de las mujeres.									
79	Proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Barrientos Cano Laura Mitzi		PRI	12-Diciembre-2017	17 de octubre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
Sinopsis: Precisar el concepto de "Violencia Feminicida" como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado; producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado que puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.									
80	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 16 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Ochoa Avalos María Candelaria		MC	14-Diciembre-2017	12 de diciembre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
Sinopsis: Garantizar a las mujeres la erradicación del acoso en la comunidad, precisar la definición de acoso sexual como cualquier acto llevado a cabo en un espacio público o privado que sea no consentido y amenazador, motivado principalmente por el sexo o el género percibido de la persona acosada y determinar las formas de acoso sexual en el espacio público									
81	Proyecto de decreto que se reforma y adiciona los artículos 23 y 61 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	González Suástegui Guadalupe Jannete Ovando Reazola		PAN	14-Diciembre-2017	13 de diciembre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
Sinopsis: Informar periódicamente de los avances, las acciones y medidas para abatir la violencia feminicida por la entidad federativa declarada en alerta de violencia de género y publicarlo bajo el principio de máxima publicidad y transparencia de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales.									
82	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Ibarra Rangel Miriam Dennis		PRI	14 de diciembre de 2017	14 de noviembre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
Sinopsis: Incorporar la perspectiva de género en la administración y procuración de justicia. Armonizar con la reforma constitucional la transformación del Distrito Federal en entidad federativa.									
83	Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Derecho a una vida libre de violencia	Zepahua García Lillian		PRI	14 de diciembre de 2017	7 de noviembre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente

Sinopsis: Incluir lenguaje de género.									
84	Proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Reyes Ávila Angélica		NA	14 de Diciembre de 2017	16 de noviembre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
Sinopsis: Adecuar el término "reparación integral del daño", para que esta norma de observancia general esté conforme a lo dispuesto y establecido en los Instrumentos Internacionales signados por el Estado mexicano.									
85	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Ochoa Avalos María Candelaria		MC	14 de diciembre de 2017	12 de diciembre de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
Sinopsis: Incluir al objetivo de la alerta de violencia de género establecer un plan estratégico de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida y calendarios de acción, seguimiento e información de las acciones y resultados de las medidas establecidas en la declaratoria de alerta.									
86	Proyecto de decreto que reforma los artículos 5°, 6° y 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una Vida Libre de Violencia	Ortiz Lanz Adriana del Pilar		PRI	4 de enero de 2018	4 de enero de 2018	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
Sinopsis: Promover una cultura de respeto del ejercicio pleno de los derechos políticos electorales de las mujeres. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia.									
87	Proyecto de decreto que reforma y adiciona disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Padilla Ávila Karina		PAN	17 de Enero de 2018	17 de Enero de 2018	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
Sinopsis: Informar y coordinar las acciones que se estén implementando para cumplir con la Alerta de Violencia de Género en el territorio en que ésta se haya emitido.									
88	Proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Sandoval Martínez María Soledad		PRI	17 de Enero de 2018	17 de Enero de 2018	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
Sinopsis: Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como fortalecer las garantías para su protección.									
89	Proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia		Ibarra Hinojosa Álvaro	PRI	17 de Enero de 2018	17 de Enero de 2018	Comisión de Igualdad de Género	Aprobada
Sinopsis: Precisar como órdenes de protección de emergencia, la prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia, incluidos la vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación.									
90	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia		Ibarra Hinojosa Álvaro	PRI	24 de Enero de 2018	Sin Fecha	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
Sinopsis: Incluir la discriminación Múltiple o Agravada entendida como cualquier preferencia, distinción, exclusión o restricción a los derechos de las mujeres, de forma concomitante, en dos o más de los motivos mencionados en el quinto párrafo del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos u otros reconocidos en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como en los tratados internacionales reconocidos por el Estado mexicano, que tenga por objetivo o efecto anular o limitar, el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos, en cualquier ámbito de la vida pública o privada.									
91	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	Hernández Colín Norma Xochitl		MORENA	6 de Febrero de 2018	6 de Febrero de 2018	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
Sinopsis: Establecer la violencia política como aquellos actos u omisiones de carácter simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico que realicen las y/o los integrantes de partidos políticos, las y/o los aspirantes,									

precandidatos, candidatos a cargos de elección popular o de dirigencia partidista, las autoridades gubernamentales y/o las autoridades de instituciones electorales que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres, que se encuentren dentro del marco de ejercicio de derechos políticos electorales o bien en el ejercicio de un cargo público.									
92	Proyecto de decreto que reforma el artículo 5° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	Velázquez Valdez Brenda		PAN	15 de Febrero de 2018	15 de Febrero de 2018	Comisión de Igualdad de Género Con Opinión de Especial de delitos cometidos por razones de género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir a los tipos de violencia contra las mujeres, la violencia política de género, que comprende las acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer, tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político electorales, incluyendo el ejercicio o el acceso a un cargo.									
93	Proyecto de decreto que reforma los artículos 38, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Plascencia Pacheco Laura Nereida		PRI	20 de Febrero de 2018	24-Abril-2018	Comisión de Igualdad de Género	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Establecer que los estados y los municipios, deberán de capacitar, formar y especializar a las y los policías, a las y los jueces y a las y los peritos, en materia de derechos humanos y en perspectiva de género para la debida diligencia en la integración y conducción de las carpetas de investigación y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidio; así como en la incorporación de la misma perspectiva en los servicios periciales; eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres.									
94	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2° y 7° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Flores Gómez Mirza		MC	13-Marzo-2018	8 de marzo de 2018		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que toda mujer, independientemente de su origen étnico, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opinión, preferencia sexual, el estado civil o cualquier otra, goza de los derechos fundamentales inherentes a la persona humana									
95	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	Ochoa Avalos María Candelaria		MC	20 de Marzo de 2018	15 de Marzo de 2018	Comisión de Igualdad de Género	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Diseñar un catálogo de responsabilidades que contemple los órganos de gobierno involucrados en el proceso de la alerta de género basado en el principio de transversalidad y crear un consejo interinstitucional de seguimiento a las alertas emitidas integrado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y una Comisión diseñada específicamente para ello del Poder Legislativo. Armonizar el funcionamiento de la alerta de género en todos los niveles de gobierno.									
96	Proyecto de decreto que reforma los artículos 6° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 61, 62, 64 y 65 de la Ley General de Salud	Derecho a una vida libre de violencia	Sulub Caamal Miguel Ángel		PRI	21 de Marzo de 2018	15 de Marzo de 2018	Comisión de Igualdad de Género Con Opinión de Salud	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir a los tipos de violencia contra las mujeres, la violencia obstétrica y establecer acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio y su incorporación al Sistema Nacional de Salud como una política para eliminar la violencia obstétrica y acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento de buenas prácticas, en contra de la violencia obstétrica.									
97	Proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Villagómez Guerrero Ramón		PRI	4 de Abril de 2018	6 de Marzo de 2018	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Asegurar que los centros de trabajo, escuelas y universidades cuenten con protocolos para atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual.									
98	Proyecto de decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año, como el Día Nacional para la Eliminación de la Violencia en contra de las Mujeres	Derecho a una vida libre de violencia	Villagómez Guerrero Ramón		PRI	4 de Abril de 2018	8 de Marzo de 2018	Comisión de Gobernación	Pendiente

<b>Sinopsis:</b> Decreto que declara el 16 de noviembre de cada año como Día Nacional para la Eliminación de la Violencia en contra de las Mujeres									
99	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de garantía de no revictimización, violencia patrimonial, económica e integridad psicológica.	Derecho a una vida libre de violencia	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús		PAN	5 de Abril de 2018	1 de Marzo de 2018	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir los principios de libertad de las mujeres, no discriminación y la garantía de no revictimización de las mujeres.									
100	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Hernández Madrid María Gloria		PRI	5 de Abril de 2018	8 de Marzo de 2018	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incorpora en la Ley el establecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, así como su operación.									
101	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Derecho a una vida libre de violencia	Reyes Ávila Angélica		NA	10 de Abril de 2018	5 de Abril de 2018	Comisión de Igualdad de Género	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Incluir la aplicación supletoria de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.									
102	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Derecho a una vida libre de violencia	López Ruiz Nancy		PES	12 de Abril de 2018	5 de Abril de 2018	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir a los principios rectores para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, los usos y costumbres. Precisar la definición de violencia cultural como la derivada de los usos y costumbres que dañan la estabilidad psicológica, la integridad de su cuerpo, su situación familiar, su desarrollo político o cualquier otra que atente sus derechos humanos. Eliminar progresivamente los efectos de los usos y costumbre en las comunidades y pueblos indígenas en detrimento de los derechos humanos de las mujeres y proporcionar a las mujeres indígenas orientación y asesoría en su lengua.									
103	Proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 26 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia		Aguilar Yunes Marco Antonio	PRI	18 de Abril de 2018	3 de Abril de 2018	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer en coordinación con las autoridades federales y las Entidades Federativas, la integración y funcionamiento de un sistema único de información tecnológica e informática que permita el acceso y uso de toda la información relevante sobre la alerta de violencia de género; asimismo, la Secretaria de Gobernación solicitará a los concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones de conformidad con la legislación en la materia, la difusión dentro de las transmisiones correspondientes a los tiempos del Estado.									
104	Proyecto de decreto que reforma que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Plascencia Pacheco Laura Nereida		PRI	18 de Abril de 2018	3 de Abril de 2018	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Sancionar a los estados y municipios conforme al derecho vigente si, dentro de un plazo razonable, no han actuado diligentemente para revertir las condiciones estructurales que generan el contexto de la violencia feminicida materia de la alerta de género, determinar la gravedad y los casos en que procedan dichas sanciones.									
105	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4º y 6º de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho a una vida libre de violencia	Botello Santibáñez María Bárbara		PAN	30 de Abril de 2018	13 de marzo de 2018	Comisión de Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir a los principios rectores para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la privacidad sexual. Precisar la definición de la violencia cibernética.									

## Derechos laborales

	Nombre de la iniciativa	Tema	Quien la presenta		Partido político	Fecha de presentación	Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria	Turno a Comisión	Estado
			Mujer	Hombre					
1	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 169 a la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Mazari Espín Rosalina		PRI	15 de Diciembre de 2015	9 de Diciembre de 2015	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer derechos a madres trabajadoras por enfermedad de hijos hasta de 12 años									
2	Proyecto de decreto que reforma los artículos 132 y 170 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Tamariz García Ximena		PAN	3 de Febrero de 2016	1 de Febrero de 2016	Trabajo y Previsión Social	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Aumentar días laborales de los padres y de las madres después del parto o adopción con goce de sueldo									
3	Proyecto de decreto que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.	Igualdad laboral	Gaxiola Lezama Jorgina		PVEM	8 de Marzo de 2016	8 de Marzo de 2016	Trabajo y Previsión Social	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Otorgar semanas de descanso a las trabajadoras antes y después del parto e incluso poder cambiar las semanas antes del parto para después del mismo									
4	Proyecto de decreto que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.	Igualdad laboral		Martínez García Jonadab	MC	29 de Marzo de 2016	17 de Marzo de 2016	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Otorgar plazos a madres trabajadoras durante periodo de lactancia									
5	Proyecto de decreto que reforma el artículo 539 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral		Barrera Marmolejo Héctor	PAN	21 de Abril de 2016	12 de Abril de 2016	Trabajo y Previsión Social	Desechada
<b>Sinopsis:</b> Otorgar facultades a STPS de verificar no haya discriminación en búsqueda de postulantes									
6	Proyecto de decreto que reforma los artículos 132 y 180 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral		Mercado Ruiz David	PRI	29 de Abril de 2016	16 de Abril de 2016	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer condiciones para evitar acoso y hostigamiento sexual en trabajo									
7	Proyecto de decreto que deroga la fracción XXVII Bis del artículo 132, modifica el nombre del Título Quinto, se derogan las fracciones II, II Bis, III, V, VI y VII del artículo 170, se reforma el artículo 172, se adiciona el Capítulo I al Título Quinto y se recorren los artículos subsecuentes de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Corichi García Claudia Sofía y Delgadillo García Verónica		MC	18 de Mayo de 2016	23 de Mayo de 2016	Trabajo y Previsión Social	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Establecer periodos de descanso antes y después del parto a padres y madres trabajadoras									
8	Proyecto de decreto que reforma los artículos 3 bis, 47 y 51 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral		Romo García Edgar	PRI	18 de Mayo de 2016	1 de Junio de 2016	Trabajo y Previsión Social	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Definir el acoso laboral y como este puede ser causa de rescisión									
9	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de Acceso de las	Igualdad laboral	Esquivel Valdés Laura Beatriz	Caballero Pedraza Virgilio Dante,	MORENA	13 de Julio de 2016	19 de Julio de 2016	Trabajo y Previsión Social	Aprobada



	Mujeres a una Vida Libre de Violencia.			Juárez Rodríguez Mario Ariel					
<b>Sinopsis:</b> Incluir el concepto acoso laboral y fijar multas									
10	Proyecto de decreto que se adiciona la fracción xxvii ter al artículo 132 y un segundo párrafo a la fracción iv del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Alvarado Varela Edith Anabel		PRI	20 DE Julio de 2016	26 de Julio de 2016	Trabajo y Previsión Social	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Garantizar espacios en los centros de trabajo para que madres puedan alimentar a sus hijos									
11	Proyecto de decreto que se adiciona la fracción XXIX al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Talavera Hernández María Eloísa		PAN	20 de Julio de 2016	26 de Julio de 2016	Trabajo y Previsión Social	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Obligación de patronos prevenir, atender y sancionar acoso sexual en centros de trabajo									
12	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3° y 3° bis de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Trejo Flores Mariana		MORENA	10 de Agosto de 2016	16 de Agosto de 2016	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Generar condiciones de trabajo libre de acoso y de otros tipos de acoso ahí definidos									
13	Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Muñoz Sánchez Rosalinda		PRI	24 de Agosto de 2018	30 de Agosto de 2018	Trabajo y Previsión Social	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Derecho de madres trabajadoras de solicitar horario flexible sin afectar salarios y derechos									
14	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de igualdad salarial entre mujeres y hombres.	Igualdad laboral	X Zapata Lucero Ana Georgina		PRI	31 de Agosto de 2016	5 de Septiembre de 2016	Trabajo y Previsión Social	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Garantizar el principio de igualdad salarial: a igual trabajo igual salario									
15	Proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.	Igualdad laboral	Talavera Hernández María Eloísa		PAN	6 de Octubre de 2016	4 de Octubre de 2016	Trabajo y Previsión Social	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Garantizar condiciones para prevenir, atender y sancionar acoso sexual en centros de trabajo									
16	Proyecto de decreto que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo y el 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.	Igualdad laboral	Gaxiola Lezama Jorgina		PVEM	6 de Octubre de 2016	4 de Octubre de 2016	Trabajo y Previsión Social	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Garantizar semanas de descanso previo y posterior al parto e intercambio									
17	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral		Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo	MC	12 de Octubre de 2016	6 de Octubre de 2016	Trabajo y Previsión Social	Pendiente

<b>Sinopsis:</b> Establecer condiciones de igualdad en el trabajo para mujeres, niños y personas con discapacidad									
18	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Rodríguez Hernández Erika Araceli		PRI	12 de Octubre de 2016	6 de Octubre de 2016		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incorporar enfoque de género en política laboral									
19	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral		García López José Máximo	PAN	12 de Octubre de 2016	27 de Septiembre de 2016	Trabajo y Previsión Social	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Mujeres trabajadoras tengan permiso con goce de sueldo para atender a descendientes enfermos de gravedad									
20	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Igualdad laboral	Hernández Colín Norma Xóchitl		MORENA	18 de Octubre de 2016	18 de Octubre de 2016	Trabajo y Previsión Social	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Suprimir restricciones para poder recibir pensión del cónyuge supérstite y acceso en 10 años a su cuenta individual de retiro									
21	Proyecto de decreto que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 28 de Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.	Igualdad laboral		Martínez García Jonadab	MC	8 de Noviembre de 2016	8 de Noviembre de 2016	Trabajo y Previsión Social	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Incrementar período de lactancia									
22	Proyecto de decreto que reforma los artículos 331, 332, 333, 334, 335, 337; se adiciona el 332 Bis y deroga el 336 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Flores Gómez Mirza		MC	22 de Noviembre de 2016	3 de Noviembre de 2016	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Considerar como trabajador doméstico a mujeres y hombres que realizan diversas tareas en el hogar como asistir a personas familiares enfermas									
23	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 33, 995 y 1004 Bis de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Arguijo Herrera Tania Victoria		PRD	22 de Noviembre de 2016	15 de Noviembre de 2016		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer ante tribunales competentes que renuncia de embarazada no es debido a gravidez									
24	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.	Igualdad laboral	Viggiano Austria Alma Carolina		PRI	6 de Diciembre de 2016	13 de Septiembre de 2016	Trabajo y Previsión Social	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Ampliar a ocho semanas posterior al parto para presentarse a laborar e incluso ampliarlo si el parto se adelantó									
25	Proyecto de decreto que adiciona el artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el DOF el 31 de marzo de 2007.	Igualdad laboral		Ochoa Rojas Cándido	PVEM	7 de Diciembre de 2016	7 de Diciembre de 2016	Trabajo y Previsión Social	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Establece la edad que una mujer puede jubilarse y recibir pensión cuando tenga un hijo que con necesidades especiales									
26	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 171 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Rebollo Mendoza María del Rocío		PRI	14 de Diciembre de 2016	18 de Octubre de 2016	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Prever que las madres trabajadoras con hijos en escuelas de tiempo completo puedan acordar con patrón horario acorde con éste último									
27	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Bolio Pinelo Kathia María		PAN	15 de Diciembre de 2016	13 de Diciembre de 2016	Trabajo y Previsión Social	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Otorgar a las mujeres trabajadoras mayores de 25 a tener el tiempo para hacerse exámenes de mama y cérvico-úterino y a los hombres el de próstata									

28	Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 127 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.	Igualdad laboral	Toledo Ibarra Marbella		MC	2 de Febrero de 2017	2 de Febrero de 2017	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Garantizar que el Tribunal de Conciliación revise con perspectiva de género en caso de despido por embarazo									
29	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral		Ralis Cumplido Germán Ernesto	MC	2 de Febrero de 2017	2 de Febrero de 2017	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Garantizar centros para lactancia en oficinas de gobierno a trabajadoras y externas al centro en caso de requerirlo									
30	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 116 Bis a la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Corichi García Claudia Sofia	Castañeda Hoeflich Clemente	MC	8 de Marzo de 2017	8 de Marzo de 2017	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer como ilícito que se pretenda pagar el salario de un trabajador por motivos de discriminación de cualquier tipo									
31	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 154, 155, 157 y 159 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Saldívar Paz Mima Isabel		NA	8 de Marzo de 2017	7 de Marzo de 2017	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Conceder preferencia a una mujer cuando el puesto lo hubiera ocupado previamente una mujer									
32	Proyecto de decreto que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 101 de la Ley del Seguro Social y 170 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral		Luna Canales Armando	PRI	30 de Marzo de 2017	16 de Febrero de 2017	Trabajo y Previsión Social	Desechada
<b>Sinopsis:</b> Establecer un mes de descanso al parto y dos meses posteriores a la fecha fijada al mismo									
33	Proyecto de decreto que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Reyes Ávila Angélica		NA	5 de Abril de 2017	28 de Marzo de 2017	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Tomar en cuenta los riesgos gestacional y post parto para gozar de tiempo de descanso									
34	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 56 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral		Ralis Cumplido Germán Ernesto	MC	6 de Abril de 2017	4 de Abril de 2017	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Acatar en publicidad de una vacante los principios de igualdad									
35	Proyecto de decreto que reforma el artículo 1004 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral		Romero Tenorio Juan	MORENA	6 de Abril de 2017	14 de Marzo de 2017	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Castigar al patrón que por razones de género establezca salario distinto									
36	Proyecto de decreto que reforma los artículos 132 y 170 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Tamariz García Ximena		PAN	25 de Abril de 2017	20 de Abril de 2017	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Ampliar los periodos en caso de paternidad, maternidad o adopción									
37	Proyecto de decreto que reforma los artículos 133 y 994 de la Ley Federal del Trabajo	Igualdad laboral	Viggiano Austria Alma Carolina		PRI	28 de Abril de 2017	23 de Marzo de 2017	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Prohibir a patronos establecer en vacantes establecer requisitos discriminatorios									
38	Proyecto de decreto por el que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo,	Igualdad laboral	Mercado Sánchez Ma. Victoria		MC	28 de Abril de 2017	25 de Abril de 2017	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer paridad de género en los centros de trabajo									
39	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Chávez Acosta Rosa Guadalupe		PRI	9 de Mayo de 2017	15 de Mayo de 2017	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Gozar de horario flexible cuando hijos estén en guarderías, educación básica de tiempo completo									

40	Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 995 y 995 bis de la Ley Federal del Trabajo	Igualdad laboral	Mercado Sánchez Ma. Victoria		MC	30 de Mayo de 2017	2 de junio de 2017	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incrementar sanciones al patrón que viole las normas de las mujeres y menores									
41	Proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional	Igualdad laboral	Talavera Hernández María Eloísa		PAN	7 de Junio de 2017	15 de Junio de 2017	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir a las obligaciones de los titulares, implementar medidas y procedimientos para prevenir, atender y sancionar los casos de hostigamiento y acoso sexual en los centros de trabajo.									
42	Proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 46 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Igualdad laboral	Plascencia Pacheco Laura Nereida		PRI	16 de Agosto de 2017	24 de Agosto de 2017	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> El patrón deberá conceder licencia con goce de sueldo en caso de mujer sufra violencia familiar o de género									
43	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral		Cabrera Ruiz José Hugo	PRI	21 de Noviembre de 2017	16 de Noviembre de 2017	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> El empleador preferirá para contratación a mujeres solteras, ampliará el periodo de descanso post parto, y se duplicará multa de solicitar examen de embarazo para contratar a alguien									
44	Proyecto de decreto que reforma el artículo 994 y adiciona un artículo 995 Ter a la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Palomares Ramírez Elvia Gabriela		PRI	23 de Noviembre de 2017	21 de Noviembre de 2017	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Imponer multa a patrón que viole prohibición de actos de hostigamiento y acoso sexual									
45	Proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral		Arévalo González José Antonio	PVEM	28 de Noviembre de 2017	28 de Noviembre de 2017	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> El patrón deberá conceder licencia para que trabajadoras acudan a realizarse exámenes de mastografía y ginecología con goce de sueldo									
46	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Campa Almaral Carmen Victoria		NA	20 de Marzo de 2018	15 de Marzo de 2018	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Ampliar los periodos de licencia de maternidad									
47	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.	Igualdad laboral	Talavera Hernández María Eloísa		PAN	3 de Abril de 2018	3 de Abril de 2018	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Implementar medidas para prevenir, atender y sancionar conductas de acoso y hostigamiento sexual en centros de trabajo									
48	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Barrientos Pantoja Alicia	Caballero Pedraza Virgilio Dante	MORENA	6 de Junio de 2018	8 de Junio de 2018	Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Ampliar el periodo de lactancia y el de descanso posterior al parto									
49	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Igualdad laboral	Delgadillo García Verónica		MC	22 de Septiembre de 2015	10 de Septiembre de 2015	Igualdad de Género-Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Considerar no discriminatorias las distinciones, exclusiones o preferencias, siempre y cuando no contravengan la igualdad sustantiva, incluir la definición del término brecha salarial y buscar su erradicación entre hombres y mujeres y fomentar la paridad salarial y otras condiciones laborales entre mujeres y hombres que realizan un trabajo que se considera igual o con el mismo valor.									
50	Proyecto de decreto que reforma y adiciona	Igualdad laboral		Gama Basarte	PAN	29 de Septiembre de	29 de Septiembre de	Trabajo y	Pendiente

	diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.			Marco Antonio		2015	2015	Previsión Social-Igualdad de Género	
<b>Sinopsis:</b> Adicionar el concepto de "Acoso laboral", entendido como el abuso de poder de quien ejerza actos de violencia verbales, físicas o psicológicas, entre otros. Sancionar de 250 a 5 mil días multa al patrón que cometa o permita acoso u hostigamiento laboral. Prohibir al patrón, la negativa ilegal de respetar la permanencia, condiciones generales de trabajo, oportunidades de ascenso y salario de los trabajadores.									
51	Proyecto de decreto que reforma los artículos 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 149 Ter del Código Penal Federal.	Igualdad laboral	Limón García Lía		PVEM	26 de Noviembre de 2015	24 de Noviembre de 2015	Trabajo y Previsión Social-Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Garantizar que las mujeres tienen estabilidad reforzada en empleo									
52	Proyecto de decreto que expide la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico de Madres Solteras y Jefas de Familia, y reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	Igualdad laboral	Abdalá Carmona Yahleel		PRI	3 de Febrero de 2016	3 de Febrero de 2016	Hacienda y Crédito público con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Crear condiciones para que las madres solteras jefas de familia trabajen medio tiempo y reciban salario completo									
53	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Igualdad laboral	Vega Olivas Nadia Haydee		PAN	16 de febrero de 2016	1 de febrero de 2016	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Realizar en los hechos que hombres y mujeres con el mismo empleo reciban el mismo salario									
54	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	Igualdad laboral		Piña Kurzcyn Juan Pablo	PAN	23 de Febrero de 2016	15 de Febrero de 2016	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer el principio de igualdad de remuneración entre la mano de hombre masculina y femenina. Prohibir la discriminación salarial. Diseñar políticas e impulsar acciones que garanticen a las mujeres acceder a una igualdad salarial.									
55	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal del Trabajo.	Igualdad laboral	Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely Rodríguez Hernández Erika Aracely		PRI	8 de Marzo de 2016	8 de Marzo de 2016	Gobernación	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Fomentar los mecanismos para reforzar el derecho de igualdad sustantiva entre las mujeres y hombres, para promover que en las convocatorias, procesos de selección, contratación y ascenso exista igualdad de género e igualdad de oportunidades, para lograr el objetivo de contar igual número de hombres y mujeres en todos los niveles de las la Administración Pública.									
56	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Igualdad laboral	Cruz Molina Eva Florina		PRD	5 de Abril de 2016	29 de Marzo de 2016	Seguridad Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir a las obligaciones de los patrones, proporcionar a las mujeres embarazadas la protección que establece la Constitución, asegurar que los centros de trabajo cuenten con lactarios y otorgar a las mujeres un descanso para									

realizar la extracción manual de leche en lactarios. Adicionar en los servicios básicos de salud en materia de asistencia social, el apoyo a mujeres indígenas y en situación de vulnerabilidad en periodos de gestación o lactancia. Fomentar la lactancia materna como alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta el segundo año de edad del infante.									
57	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social.	Igualdad laboral	Gaxiola Lezama Jorgina		PVEM	20 de Abril de 2016	19 de Abril de 2016	Seguridad Social	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Establecer que tendrán derecho a los servicios del seguro de salud, los hijos de trabajadores o derechohabientes madres solteras o padres solos.									
58	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.	Igualdad laboral	Méndez Hernández Sandra		PRI	29 de Abril de 2016	5 de Abril de 2016	Seguridad Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Aumentar el derecho de las madres para transferir hasta 6 de las 8 semanas de descanso previas al parto para después del mismo y hasta 12 semanas en caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, aumentar el periodo de lactancia hasta por el término máximo de ocho meses, contar con dos reposos extraordinarios por día, para alimentar a sus hijos o realizar la extracción manual de leche y obligar al patrón a reducir en una hora su jornada de trabajo durante dicho periodo cuando no sea posible que la empresa, institución o dependencia designe un espacio adecuado e higiénico y cubrir los subsidios en los casos en que el parto ocurra antes de la fecha fijada en forma aproximada.									
59	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	Igualdad laboral	Zapata Lucero Ana Georgina		PRI	12 de Octubre de 2016	4 de Octubre de 2016	Seguridad Social	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Considerar como huérfano de madre y padre, cuando el padre haya privado de la vida a la madre del hijo menor a causa de la violencia de género, feminicida, para que consecuentemente tenga derecho a recibir una pensión de orfandad igual a 30 por ciento.									
60	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, y 20 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Igualdad laboral	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús		PAN	4 de Noviembre de 2016	27 de Octubre de 2016	Gobernación	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Incluir la obligación de las dependencias de la Administración Pública Federal de contar con lactarios para las madres trabajadoras y garantizar así su derecho a la lactancia.									
61	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.	Igualdad laboral	Gaxiola Lezama Jorgina		PVEM	15 de Noviembre de 2016	10 de Noviembre de 2016	Seguridad Social	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Establecer que los padres solos puedan acceder a los beneficios sociales que a la fecha son exclusivos de las madres solteras.									
62	Proyecto de decreto que reforma los artículos 86 de la Ley Federal del Trabajo y 33 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Igualdad laboral		Saldaña Morán Julio	PRD	25 de Abril de 2017	16 de Febrero de 2017	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Garantizar el principio de igualdad sustantiva salarial entre hombres y mujeres.									
63	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y del Código Penal Federal	Igualdad laboral	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí		PRI	28 de Abril de 2017	23 de Marzo de 2017	Justicia	Pendiente

<b>Sinopsis:</b> Prohibir a los patrones o a sus representantes negarse a aceptar trabajadores por razón de maternidad e incrementar a setenta y cinco por ciento de su salario por un período no mayor de noventa días en casos de prórroga de descanso a causa del embarazo o parto. Incluir la coacción de derechos laborales por maternidad a los delitos contra la dignidad de las personas e incrementar sus sanciones.									
64	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 61 Bis a la Ley Federal del Trabajo y reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	Igualdad laboral	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani		PAN	28 de Septiembre de 2017	28 de Septiembre de 2017	Hacienda y Crédito Público	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que la jornada laboral de una madre o padre que encabece un hogar monoparental en el que vivan uno o más niños o adolescentes con discapacidad, será de máximo seis horas la diurna, cinco la nocturna y cinco horas y media la mixta. Otorgar un estímulo fiscal a quien contrate a jefas o jefes de familia de hogares monoparentales en los que vivan uno o más niños o adolescentes con discapacidad.									
65	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Igualdad laboral	Plascencia Pacheco Laura Nereida Benítez Tiburcio Mariana		PRI	4 de Enero de 2018	4 de Enero de 2018	Igualdad de Género	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Otorgar a las mujeres un descanso de cuatro semanas de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y veinticuatro semanas después del mismo y percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo.									
66	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Igualdad laboral	Gutiérrez Santoyo María Luisa		NA	22 de Septiembre de 2015	10 de Septiembre de 2015	Puntos Constitucionales opinión de Trabajo y Previsión Social-Seguridad Social	Desechada
<b>Sinopsis:</b> Establecer que todas las personas trabajadoras aseguradas tendrán derecho a los servicios de guarderías infantiles para sus hijos.									
67	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.	Igualdad laboral	Paes Martínez Jisela		PAN	15 de Diciembre de 2015	18 de Noviembre de 2015	Puntos Constitucionales con opinión de trabajo y Previsión Social	Desechada
<b>Sinopsis:</b> Establecer como derecho de las madres trabajadoras un descanso de ocho semanas posteriores al parto, para el caso del apartado A, y de seis semanas anteriores al parto, en el supuesto del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta diez semanas posteriores al parto. Precisar el derecho de la asegurada durante el embarazo y el puerperio a un subsidio en dinero que recibirá durante cincuenta y seis días posteriores al parto. Establecer que las mujeres trabajadoras al servicio del Estado disfrutarán de seis semanas de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto.									
68	Proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.	Igualdad laboral	Garzón Canchola Refugio Trinidad		PES	24 de Octubre de 2017	3 de octubre de 2017	Seguridad Social con opinión de Igualdad de género-Derechos de la Niñez- Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Considerar el término "asegurado", con el objeto de prever el derecho de igualdad entre hombres y mujeres.									

## Derecho a la Educación

	Nombre de la iniciativa	Tema	Quien la presenta		Partido político	Fecha de presentación	Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria	Turno a Comisión	Estado
			Mujer	Hombre					
1	Proyecto de decreto que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación.	Educación		Elizondo García Pablo	PRI	27 de Octubre de 2015	13 de octubre de 2015	Educación Pública y Servicios Educativos	Desechada
<b>Sinopsis:</b> Cambiar el concepto planeación familiar por planificación familiar, introducir educación sexual con respeto a dignidad humana									
2	Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.	Educación	Flores Gómez Mirza, Ochoa Ávalos María candelaria		MC	28 de Abril de 2016	21 de Abril de 2016	Educación Pública y Servicios Educativos	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que la educación superior, además de los principios constitucionales, se basará en los de igualdad de género, laicidad, democracia y no violencia en cualquiera de sus formas									
3	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 14 de la Ley General de Educación.	Educación	Martínez Guzmán Norma Edith		PES	29 de Noviembre de 2016	29 de Noviembre de 2016	Educación Pública y Servicios Educativos	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Incluir a las atribuciones de las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente la implementación de protocolos de atención, sistemas de capacitación obligatoria y programas de prevención, para prevenir y atender la violencia y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.									
4	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 7° y 48 de la Ley General de Educación.	Educación	Sánchez Ruiz Karina		NA	7 de Diciembre de 2016	6 de Diciembre de 2016	Educación Pública y Servicios Educativos	Desechada
<b>Sinopsis:</b> Fomentar la educación en materia de planificación familiar y salud mental y atribuir a la Secretaría de Salud coadyuvar a la formulación del contenido de planes y programas.									
5	Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación.	Educación	Ibarra Rangel Miriam Dennis		PRI	25 de Abril de 2017	7 de Marzo de 2017	Educación Pública y Servicios Educativos	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Facultar a las autoridades educativas, para participarán en la elaboración de programas que tengan por objeto prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y coadyuvarán en su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por la normatividad aplicable.									
6	Proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. De la Ley General de Educación.	Educación	Cuata Domínguez Blanca Margarita		MORENA	28 de Abril de 2017	23 de Marzo de 2017	Educación Pública y Servicios Educativos	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incorporar como fin de la educación de imparta el Estado, el realizar acciones transversales con perspectiva de género con herramientas que promuevan la seguridad, defensa personal pacífica, bienestar físico, psicológico y emocional de los educandos.									
7	Proyecto de decreto que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación.	Educación	Chávez Acosta Rosa Guadalupe		PRI	14 de Noviembre de 2017	19 de Septiembre de 2017	Educación Pública y Servicios Educativos	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Realizar acciones preventivas para que adolescentes, niñas y niños sean conocedores de delitos de que pueden ser objeto, sobre todo aquellos que atenten contra su integridad y derechos humanos									
8	Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 de la Ley General de Educación y 201 de la Ley del Seguro Social.	Educación		Herrera Borunda Javier Octavio	PVEM	4 de Noviembre de 2015	20 de Octubre de 2015	Educación Pública y Servicios Educativos y Seguridad Social	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Establecer que las autoridades educativas otorgarán apoyos económicos a madres de familia y jóvenes embarazadas entre los 12 y 19 años 11 meses de edad en condiciones de vulnerabilidad que permanecen en los servicios educativos de nivel básico y medio superior que presta el estado y hacerlas beneficiarias del seguro de guarderías.									



9	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 7° y 33 de la Ley General de Educación.	Educación		Montoya Díaz Tomás Roberto	PRI	29 de Noviembre de 2016	20 de Octubre de 2016	Educación Pública y Servicios Educativos y Derechos de la niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Incorporar al derecho de la educación de niñas, niños y adolescentes, el ejercicio libre, responsable y seguro de su sexualidad y salud reproductiva. Promover la educación reproductiva.									
10	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 33 de la Ley General de Educación y 201 de la Ley del Seguro Social.	Educación		Jesús Sesma Suárez	PVEM	6 de Diciembre de 2016	6 de Diciembre de 2016	Educación Pública y Servicios Educativos y Seguridad Social	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Otorgar apoyos económicos a madres de familia y jóvenes embarazadas entre los 12 y 19 años 11 meses de edad en condiciones de vulnerabilidad que permanecen en los servicios educativos de nivel básico y medio superior que presta el estado; así como seguro de guarderías									

## Derecho a la Seguridad Social

	Nombre de la iniciativa	Tema	Quien la presenta		Partido político	Fecha de presentación	Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria	Turno a Comisión	Estado
			Mujer	Hombre					
1	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.	Seguridad social	Corichi García Claudia Sofía		MC	24 de Septiembre de 2015	24 de Septiembre de 2015	Seguridad Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Permitir que se pueda pagar la pensión entre personas del mismo sexo									
2	Proyecto de decreto que reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social.	Seguridad social		Valencia García Oscar	PRI	5 de Noviembre de 2015	27 de Octubre de 2015	Seguridad social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Aplicar el derecho a la pensión de viudez en los mismos términos para el viudo o concubinario de la trabajadora asegurada o pensionada por invalidez.									
3	Proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Ley del Seguro Social.	Seguridad social	Rocha Aguilar Yulma		PRI	11 de Noviembre de 2015	15 de Octubre de 2015	Seguridad social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer descuento en el pago de cotizaciones antes del inicio de que debe comenzar el pago del subsidio durante embarazo y puerperio									
4	Proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.	Seguridad social	Rodríguez Rubio Ma. Del Rosario		PAN	25 de Febrero de 2016	18 de febrero de 2016	Seguridad social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Otorgar derechos de guarderías a hombres y mujeres por igual									
5	Proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y tercero del artículo 201, así como el primer párrafo del artículo 205 de la Ley del Seguro Social.	Seguridad social	Oropeza Olguín Nora Liliana	Orozco Sánchez Aldana José Luis	PRI	18 de Mayo de 2016	23 de Mayo de 2016	Seguridad social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Garantizar que mujeres y hombres trabajadores, independientemente de su estado civil, tengan derecho al servicio de guardería para sus hijos.									
6	Proyecto de decreto que deroga la fracción I del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Seguridad social	Flores Carranza Evelyng Soraya		PVEM	31 de Mayo de 2016	6 de Junio de 2016	Seguridad social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Garantizar a los cónyuges el derecho de una pensión por viudez aún si no se cumplieron 6 meses de matrimonio.									
7	Proyecto de decreto para modificar los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social y el 171 de la Ley Federal del Trabajo.	Seguridad social	Botello Santibáñez María Bárbara		PRI	27 de Julio de 2016	2 de Agosto de 2016	Seguridad social	Desechada
<b>Sinopsis:</b> Precisar que padres y madres trabajadoras tienen el mismo derecho a los servicios de guardería y eliminar requisitos extraordinarios para los primeros									
8	Proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.	Seguridad social	Contreras Julián Maricela		PRD	13 de Septiembre de 2016	6 de Septiembre de 2016	Seguridad social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer el derecho de guarderías para hombres y mujeres trabajadoras									
9	Proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.	Seguridad social	Ocampo Bedolla María Eugenia		NA	20 de octubre de 2016	20 de Octubre de 2016	Seguridad social	Pendiente

<b>Sinopsis:</b> Garantizar el derecho a servicio de guarderías a hombre y mujeres sin distinción de género, estado civil o resolución judicial por custodia del menor									
10	Proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Seguro Social.	Seguridad social	Alemán Olvera Emma Margarita		PAN	29 de Noviembre de 2016	13 de Octubre de 2016	Seguridad social	Desechada
<b>Sinopsis:</b> Derecho a recibir atención médica de ocho a veinticuatro semanas de atención de maternidad médica, hospitalaria, quirúrgica al asegurado privado de su trabajo									
11	Proyecto de decreto que reforma los artículos 64, 84 y 130 de la Ley del Seguro Social.	Seguridad social	Paes Martínez Jisela		PAN	7 de Diciembre de 2016	24 de Noviembre de 2016	Seguridad social	Desechada
<b>Sinopsis:</b> Derecho de los viudos a recibir cuarenta por ciento de pensión que hubiera recibido el trabajador por invalidez permanente total									
12	Proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.	Seguridad social	Márquez Zapata Nelly del Carmen		PAN	6 de Abril de 2017	2 de Marzo de 2017	Seguridad social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que los padres y madres asegurados tendrán derecho a los servicios de guardería.									
13	Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 64, 130, 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.	Seguridad social	Flores Gómez Mirza		MC	7 de Junio de 2017	14 de Junio de 2017	Seguridad social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Garantizar el cuarenta por ciento de la pensión que le hubiera correspondido al trabajador a su viudo, viuda, concubina, concubino por causa de invalidez permanente total									
14	Proyecto de decreto que reforma los artículos 64 y 130 de la Ley del Seguro Social.	Seguridad social	Guerrero Coronado Delia		PRI	26 de Septiembre de 2017	14 de Septiembre de 2017	Seguridad social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> garantizar el derecho a una pensión de viudez a los mexicanos sin distinción de género									
15	Proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.	Seguridad social		Garzón Canchola Refugio Trinidad	PES	24 de Octubre de 2017	3 de Octubre de 2017	Comisión de Seguridad Social con opinión de Igualdad de Género, Derechos de la niñez, Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Considerar el término "asegurado", con el objeto de prever el derecho de igualdad entre hombres y mujeres.									
16	Proyecto de decreto que reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social.	Seguridad social	Ramírez Nachis Rosa Alba		MC	31 de Octubre de 2017	12 de Septiembre de 2017		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Prever que la misma pensión le corresponderá al viudo o concubinario de la trabajadora asegurada o pensionada por invalidez.									
17	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 85 y 101 de la Ley del Seguro Social.	Seguridad social	Damián González Araceli		MORENA	7 de Noviembre de 2017	12 de Septiembre de 2017		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que en los casos en los que el parto ocurra en fecha anticipada, se garantizará el disfrute del total de días de descanso y de los subsidios otorgados por esta Ley,									
18	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.	Seguridad social	Damián González Aracely		MORENA	7 de Diciembre de 2017	12 de Septiembre de 2017		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Otorgar pensión a la persona viuda del asegurado y a falta de esposo o esposa, la persona con quien el asegurado vivió como si fuera su pareja marital. Prestar a las madres y padres asegurados el servicio de guarderías.									
19	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Seguridad social	Damián González Araceli		MORENA	7 de Diciembre de 2017	12 de Septiembre de 2017		Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Garantizar el derecho a la seguridad social sin discriminación por preferencias sexuales, de género o de otra índole									
20	Proyecto de decreto que reforma los	Seguridad social	Damián González		MORENA	23 de Mayo de	18 de Mayo de 2018		Pendiente

	artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.		Araceli			2018			
<b>Sinopsis:</b> Precisar que el ramo de guarderías proporciona cuidados a los hijos o menores bajo custodia de las personas aseguradas durante su jornada de trabajo. Suprimir que las madres aseguradas, viudos, divorciados o los que judicialmente conserven la custodia de sus hijos, mientras no contraigan nuevamente matrimonio o se unan en concubinato, tendrán derecho a los servicios de guardería.									
21	Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 de la Ley General de Educación y 201 de la Ley del Seguro Social.		Herrera Borunda Javier Octavio		PVEM	4 de Noviembre de 2015	20 de Octubre de 2015		Retirada
<b>Sinopsis:</b> Establecer que las autoridades educativas otorgarán apoyos económicos a madres de familia y jóvenes embarazadas entre los 12 y 19 años 11 meses de edad en condiciones de vulnerabilidad que permanecen en los servicios educativos de nivel básico y medio superior que presta el estado y hacerlas beneficiarias del seguro de guarderías.									
22	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Seguridad social	Cruz Molina Eva Florinda		PRD	5 de Abril de 2016	29 de Marzo de 2016	Trabajo y Previsión Social y Seguridad Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir a las obligaciones de los patrones, proporcionar a las mujeres embarazadas la protección que establece la Constitución, asegurar que los centros de trabajo cuenten con lactarios y otorgar a las mujeres un descanso para realizar la extracción manual de leche en lactarios. Adicionar en los servicios básicos de salud en materia de asistencia social, el apoyo a mujeres indígenas y en situación de vulnerabilidad en periodos de gestación o lactancia. Fomentar la lactancia materna como alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta el segundo año de edad del infante.									
23	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.	Seguridad social	Méndez Hernández Sandra		PRI	29 de Abril de 2016	5 de Abril de 2016	Trabajo y Previsión Social y Seguridad Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Aumentar el derecho de las madres para transferir hasta 6 de las 8 semanas de descanso previas al parto para después del mismo y hasta 12 semanas en caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, aumentar el período de lactancia hasta por el término máximo de ocho meses, contar con dos reposos extraordinarios por día, para alimentar a sus hijos o realizar la extracción manual de leche y obligar al patrón a reducir en una hora su jornada de trabajo durante dicho periodo cuando no sea posible que la empresa, institución o dependencia designe un espacio adecuado e higiénico y cubrir los subsidios en los casos en que el parto ocurra antes de la fecha fijada en forma aproximada.									
24	Proyecto de decreto que deroga la fracción I del artículo 132 de la Ley del Seguro Social y la fracción I del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Seguridad social	Flores Carranza Evelyn Soraya		PVEM	18 de Octubre de 2016	18 de Octubre de 2016	Trabajo y Previsión Social-Seguridad Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Garantizar a los cónyuges supérstites el derecho de una pensión aún si no se cumplieron 6 meses de matrimonio con el trabajador o pensionado.									
25	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y reforma los	Seguridad social	Gaxiola Lezama Jorgina		PVEM	15 de Noviembre de 2016	10 de Noviembre de 2016	Trabajo y Previsión Social-Seguridad Social	Retirada

	artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.								
<b>Sinopsis:</b> Establecer que los padres solos puedan acceder a los beneficios sociales que a la fecha son exclusivos de las madres solteras.									
26	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 33 de la Ley General de Educación y 201 de la Ley del Seguro Social.	Seguridad social		Jesús Sesma Suárez	PVEM	6 de Diciembre de 2016	6 de Diciembre de 2016	Educación Pública y Servicios Educativos-Seguridad Social	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Otorgar apoyos económicos a madres de familia y jóvenes embarazadas entre los 12 y 19 años 11 meses de edad en condiciones de vulnerabilidad que permanecen en los servicios educativos de nivel básico y medio superior que presta el estado; así como seguro de guarderías.									
27	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	Seguridad social		Rafael Yerena Zambrano	PRI	28 de Noviembre de 2016	19 de octubre de 2016	Trabajo y previsión Social- Seguridad Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Reducir el tiempo requerido a dos años para que los concubinos puedan acceder a los servicios médicos y las pensiones a las que pudieran tener derecho.									
28	Proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Seguridad social	Ibarra Rangel Miriam Dennis		PRI	22 de Febrero de 2018	22 de Febrero de 2018	Trabajo y previsión Social- Seguridad Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Eliminar criterios de distinción ya que condicionan el pago por pensión de viudez, el objeto es evitar que se prive injustificadamente de la pensión de viudez, al cónyuge supérstite en los casos previstos en esos preceptos.									

## Derechos de la niñez

	Nombre de la iniciativa	Tema	Quien la presenta		Partido político	Fecha de presentación	Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria	Turno a Comisión	Estado
			Mujer	Hombre					
1	Proyecto de decreto que reforma los artículos 57 y 63 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe		PRI	22-Septiembre-2015	15-Septiembre-2015	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer como un derecho de las niñas, niños y adolescentes, la enseñanza y uso de lenguas extranjeras.									
2	Proyecto de decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año "Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil".	Derechos de la Niñez	Arámbula Meléndez Mariana		PAN	8-October-2015	8-October-2015	Derechos de la Niñez	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Establecer el 19 de noviembre de cada año "Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil".									
3	Proyecto de decreto para declarar el 5 de junio de cada año, "Día del Cuidado y Atención Infantil".	Derechos de la Niñez	Aceves Pastrana Patricia Elena		MORENA	13-October-2015	1 3-October-2015	Derechos de la Niñez	Desechada
<b>Sinopsis:</b> Declarar el 5 de junio de cada año, "Día del Cuidado y Atención Infantil".									
4	Proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		Fernández del Valle Laisequilla Andrés	PVEM	10-Noviembre-2015	10-Noviembre-2015	Derechos de la Niñez	Desechada
<b>Sinopsis:</b> Establecer medidas tendientes a procurar que las niñas, niños y adolescentes no sean expuestos bajo ninguna circunstancia a ambientes con humo de tabaco.									
5	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Contreras Julián Maricela		PRD	12-Noviembre-2015	12-Noviembre-2015	Derechos de la Niñez	Desechada
<b>Sinopsis:</b> Modificar la denominación del Capítulo Quinto "De los Organismos de Protección de los Derechos Humanos y Mecanismos de Promoción". Facultar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral y a los Sistemas Locales de Protección, para establecer Mecanismos de Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de desarrollar actividades de educación, orientación, visibilización de problemáticas y capacitación.									
6	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Sharon María Teresa Cuenca Ayala		PVEM	24-Noviembre-2015	19-Noviembre-2015	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Considerar como derechos de los menores de 3 años, permanecer junto a sus madres cuando éstas se encuentren privadas de su libertad, así como a recibir educación, vestimenta y atención pediátrica cuando el menor viva en un centro penitenciario. Prohibir que en el acta de nacimiento del menor, se aluda al centro penitenciario como lugar de nacimiento.									
7	Proyecto de decreto que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Corichi García Claudia Sofia		MC	26-Noviembre-2015	19-Noviembre-2015	Derechos de la Niñez	Desechada
<b>Sinopsis:</b> Garantizar acceso a una educación inicial y básica de calidad, con propuestas pedagógicas y curriculares diversificadas, diferenciadas y especializadas para atender la interculturalidad en el aula, la organización y metodología multigrado y la perspectiva de derechos humanos y género para niñas, niños y adolescentes de familias migrantes jornaleras agrícolas.									
8	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		Cabrera Ruiz José Hugo	PRI	1-Diciembre-2015	18-Noviembre-2015	Derechos de la Niñez	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Considerar en favor de niñas, niños y adolescentes, el derecho a la paz, comprendiendo las protecciones, oportunidades y servicios otorgados por la ley para procurar el desarrollo físico, moral, espiritual y social en ambientes de									

seguridad moral y material.									
9	Proyecto de decreto que reforma los artículos 4º, 98 y 99 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		Hernández Soriano Rafael	PRD	15-Diciembre-2015	1-Diciembre-201	Derechos de la Niñez	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Incluir la definición de "Sistema Municipal de Protección" como el Sistema de Protección de niñas, niños y adolescentes de cada municipio. Comunicar a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en caso de que los Sistemas DIF identifiquen, a niñas, niños o adolescentes extranjeros susceptibles de reconocimiento de condición de refugiado o de asilo y facultar a la Comisión para proporcionar la información y colaborar con el Sistema Nacional DIF.									
10	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		X Luna Canales Armando	PRI	27-Enero-2016	7-Enero-2016	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Incluir el derecho de niñas, niños y adolescentes, a no ser objeto de las peores formas de trabajo infantil. Aplicar medidas para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños y adolescentes sean afectados por la asistencia, el trabajo y/o la participación en eventos taurinos en los que existe una explícita violencia. Desarrollar acciones para la defensa de los Derechos Humanos y los derechos de la niñez a una vida libre de violencia.									
11	Proyecto de decreto que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Corichi García Claudia Sofía		MC	27-Enero-2016	20-Enero-2016	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Garantizar que niñas, niños y adolescentes de familias migrantes o jornaleras agrícolas, tengan acceso a una educación inicial y básica de calidad a fin de atender la interculturalidad en el aula, la organización y metodología multigrado y la perspectiva de derechos humanos y género.									
12	Proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Cárdenas Mariscal María Antonia		MORENA	25-Febrero-2016	16-Febrero-2016	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Atribuir a las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinar a fin de promover una alimentación balanceada y de calidad a las niñas y adolescentes durante el embarazo, parto y puerperio. En caso de fallecimiento de la hija o hijo en el vientre de la madre, durante el parto o después de éste, se proveerá alimentación balanceada a partir del deceso, hasta por un año más.									
13	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Martínez Guzmán Norma Edith		PES	3-Marzo-2016	3-Marzo-2016	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Incluir el concepto de "Primera infancia", como el periodo que se extiende desde el desarrollo prenatal hasta los ocho años de edad. Atribuir al gobierno federal, los estados y municipios, el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la atención y fortalecimiento integral de la primera infancia. Promover programas de educación para padres o tutores y obligar a quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda, custodia y a las personas que tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, tutelar su proceso educativo y proporcionarles las condiciones para su continuidad y permanencia en el sistema educativo.									
14	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		Luna Canales Armando	PRI	10-Marzo-2016	9-Febrero-2016	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Prohibir la asistencia, el trabajo y o la participación en eventos taurinos en los que existe una explícita violencia que atenta contra la integridad psicológica de niños, niñas y adolescentes, así como contra su libre desarrollo de la personalidad. Incluir un Capítulo Vigésimo denominado "Derecho a no ser objeto de las peores formas de trabajo infantil" con el objeto de establecer que las niñas, niños y adolescentes gozan del derecho y de la garantía a no ser objetos de las peores formas de trabajo infantil establecidas tanto en las leyes nacionales como en los tratados internacionales firmados por México y demás disposiciones aplicables. Prever cuales son las peores formas de trabajo infantil.									
15	Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Lara Salazar Mariano		NA	10-Marzo-2016	3-Marzo-2016	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Prever que para garantizar el derecho de niños y niñas a vivir en familia, el juez o la autoridad ejecutora competente podrá disponer para la madre reclusa las medidas alternativas establecidas en las normas correspondientes para cumplir la sentencia, siempre y cuando esta determinación no sea contraria al interés superior de la niñez.									
16	Proyecto de decreto que reforma los artículos 125, 127 y 130 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		Hernández Soriano Rafael	PRD	10-Marzo-2016	1-Marzo-2016	Derechos de la Niñez	Pendiente

	Adolescentes.									
<b>Sinopsis:</b> Ampliar las facultades del Sistema Nacional de Protección Integral. Facultar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral, para implementar las acciones y lineamientos administrativos, así como emitir los documentos necesarios para dar cumplimiento pleno a los objetivos de la ley.										
17	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Contreras Julián Maricela		PRD	29-Marzo-2016	29-Marzo-2016	Derechos de la Niñez	Desechada	
<b>Sinopsis:</b> Implementar mecanismos de asesoría y orientación dirigidos a personas que ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, para que lleven a cabo tareas de crianza										
18	Proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Sofía González Torres		PVEM	29-Marzo-2016	29-Marzo-2016	Derechos de la Niñez	Pendiente	
<b>Sinopsis:</b> Proteger a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad por haber nacido o vivir en algún centro penitenciario con su madre privada de la libertad.										
19	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	X	X	Grupos Parlamentarios	29-Marzo-2016	29-Marzo-2016	Derechos de la Niñez	Aprobada	
<b>Sinopsis:</b> Fortalecer los derechos de los infantes. Establecer que será derecho de niñas, niños y adolescentes el adecuado desarrollo evolutivo de la personalidad. Prever que los tres órdenes de gobierno deberán establecer políticas de fortalecimiento familiar para evitar la separación de infantes de su entorno familiar. Precisar que el DIF, en coordinación con las Procuradurías de Protección, deberán otorgar medidas especiales de protección cuando éstos se encuentren en desamparo familiar. Prever el procedimiento que deberá seguirse en caso de que los centros de asistencia social reciban a un infante en situación de indefensión o desamparo familiar. Establecer los criterios relativos al proceso de adopción.										
20	Proyecto de decreto que reforma el artículo 127 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez			Valencia Guzmán Jesús Salvador	PRD	29-Marzo-2016	25-Febrero-2016	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Considerar como integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral, al consejero presidente del Instituto Nacional Electoral, y al comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Imponer de un mes a cuatro años de prisión al que abandone a un adulto mayor y de un mes a cinco años de prisión, o de 180 a 360 días multa; privación de los derechos de familia, y pago, al que abandone a los ascendientes que tengan el carácter de personas adultas mayores, teniendo la obligación de proveerlos. Perseguir de oficio el delito de abandono de ascendientes que sean adultos mayores, y declarar extinguida la acción penal cuando a juicio del juez, los descendientes otorguen garantías suficientes para su subsistencia. Imponer de diez a sesenta jornadas de trabajo en favor de la comunidad al que encuentre abandonado a un adulto mayor y no diere aviso inmediato a la autoridad u omitiera prestarles el auxilio.										
21	Proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 13 y 19 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	Derechos de la Niñez	Martínez Guzmán Norma Edith		PES	30-Marzo-2016	30-Marzo-2016	Derechos de la Niñez	Retirada	
<b>Sinopsis:</b> Prever que la Política Nacional en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, promoverá mecanismos de participación de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los Centros de Atención. Establecer que quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, tendrán derecho a participar y a ser orientados sobre el cuidado y educación que reciben sus hijos.										
22	Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez			Montoya Díaz Tomás Roberto	PRI	30-Marzo-2016	29-Marzo-2016	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Prever que las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias deberán notificar a la Procuraduría de Protección correspondiente los casos de inasistencia irregular, abandono y deserción escolar que se identifiquen en atención al seguimiento de la asistencia de su población en cada uno de los centros educativos. Tal denuncia deberá detonar en un procedimiento, así como la activación de las instancias jurisdiccionales necesarias a fin de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.										
23	Proyecto de decreto que reforma los artículos 16, 22 y 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Ávila Sema María		PVEM	7-Abril-2016	7-Abril-2016	Derechos de la Niñez	Retirada	
<b>Sinopsis:</b> Considerar como derecho de niñas, niños y adolescentes, a no ser expuestos a ningún tipo de riesgo. Facultar al Sistema Nacional DIF o los sistemas de las entidades, a otorgar medidas especiales de protección a niñas, niños y adolescentes migrantes en los cruces fronterizos.										



24	Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Boone Godoy Ana María		PRI	21-Abril-2016	8-Marzo-2016	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Prevenir, atender y sancionar contenidos artísticos, audiovisuales, gráficos, sonoros o electrónicos que contengan violencia para niñas, niños o adolescentes.									
25	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Reyes Ávila Angélica		NA	21-Abril-2016	14-Abril-2016	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Establecer el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e Internet, en un capítulo al igual que los otros diecinueve derechos de la infancia y la adolescencia.									
26	Proyecto de decreto que reforma el artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Cárdenas Mariscal María Antonia		MORENA	26-Abril-2016	14-Abril-2016	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Reconocer la obligación que tiene las autoridades, de coordinar acciones que permitan brindar atención inmediata, cuando se trate de casos de desaparición de niñas, niños y adolescentes									
27	Proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Fernández Márquez Julieta		PRI	29-Abril-2016	21-Abril-2016	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que el caso de que la madre o el padre, estén sujetos a un proceso o resolución judicial en el que involucre la privación de la libertad, los menores entre 0 y 6 años de edad, que estén sujetos a su patria potestad, estarán a cargo de la intervención de la procuraduría de protección, para que en su carácter de representante de los niñas niños y adolescentes vele por los derechos de estos, para determinar la guardia y custodia de dichos menores, garantizando el interés superior de los menores.									
28	Proyecto de decreto que reforma los artículos 4°, 13 y 30 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Corichi García Claudia Sofia		MC	29-Abril-2016	29-Marzo-2016	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Precisar la definición de adopción plena. Incluir a los derechos de niñas, niños y adolescentes, el de ser adoptados bajo la institución de la adopción plena y establecer la adopción plena como la única forma de adopción de menores.									
29	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	García García Patricia		PAN	29-Abril-2016	26-Abril-2016	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Garantizar y respetar, en favor de las Niñas, Niños y Adolescentes, los procedimientos judiciales de carácter familiar para evitar su revictimización y proteger su salud emocional.									
30	Proyecto de decreto que reforma el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	X Cárdenas Mariscal María Antonia		MORENA	29-Abril-2016	14-Abril-2016	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Prevenir y erradicar las conductas de alienación parental.									
31	Proyecto de decreto que reforma los artículos 19, 26 y 29 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Anaya Mota Claudia Edith		PRI	29-Abril-2016	21-Abril-2016	Derechos de la Niñez	Desechada
<b>Sinopsis:</b> Distribuir competencias entre las autoridades, a fin de generar acciones que permitan garantizar los derechos humanos de los menores de edad que se encuentren institucionalizados, particularmente el derecho a vivir en familia.									
32	Proyecto de decreto que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Orantes López Hernán De Jesús		PRI	29-Abril-2016	31-Marzo-2016	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Considerar como derecho de niñas, niños y adolescentes que sean residentes de comunidades indígenas, acceder a una educación bilingüe e intercultural.									
33	Proyecto de decreto que reforma los artículos 122 y 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Fernández Márquez Julieta		PRI	29-Abril-2016	14-Abril-2016	Derechos de la Niñez	Pendiente

<b>Sinopsis:</b> Implementar medidas de protección especiales para la identificación y repatriación de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados de nacionalidad mexicana. Promover instrumentos que contribuyan al desarrollo de programas, acciones y políticas en beneficio de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados de nacionalidad mexicana.									
34	Proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción II del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		Vázquez Parissi Cirilo	PRI	18-Mayo-2016	23-Mayo-2016	Derechos de la Niñez	Desechada
<b>Sinopsis:</b> Garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes a hospitales y centros de salud públicos y privados, mediante el desarrollo de políticas y programas transversales idóneos para asegurar su plena realización.									
35	Proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	Derechos de la Niñez		Cortés Berumen José Hernán	PAN	29-Junio-2016	5-Julio-2016	Derechos de la Niñez	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Armonizar el texto de las leyes con el cambio de denominación de "Distrito Federal" por "Ciudad de México".									
36	Proyecto de decreto por el que se declara el 27 de abril como Día Nacional de la Prevención de Quemaduras en Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	X	X	Grupos Parlamentarios	29-Junio-2016	5-Julio-2016-	Derechos de la Niñez	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Declara el 27 de abril como Día Nacional de la Prevención de Quemaduras en Niñas, Niños y Adolescentes.									
37	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 57 fracción XXII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		Montoya Díaz Tomás Roberto	PRI	3-Agosto-2016	11-Agosto-2016	Derechos de la Niñez	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Impulsar la coordinación entre las autoridades educativas y las Procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes para la identificación y denuncia de los casos de asistencia irregular, abandono y deserción escolar.									
38	Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Flores Carranza Evelyng Soraya		PVEM	4-Agosto-2016	30-Agosto-2016	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Prever medidas tendientes a la prevención del suicidio y otras conductas autodestructivas.									
39	Proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Asistencia Social y de la Ley General de Víctimas.	Derechos de la Niñez	Beltrones Sánchez Sylvana		PRI	24-Agosto-2016	30-Agosto-2016	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Reconocer a niñas y niños que viven con sus madres en centros penitenciarios como un sector infantil en condiciones especiales de vulnerabilidad, garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos, establecer programas y acciones periódicas para prevenir maltrato, violencia, discriminación, abuso o conducta lesiva en su contra, respetar el debido ejercicio de los derechos y obligaciones inherentes a la patria potestad, incluirlos a los sujetos de asistencia social, considerarlos como víctimas indirectas desde que nacen y viven su primera infancia en los centros penitenciarios y proveer los recursos necesarios para el alojamiento y alimentación de los niños y niñas que hayan sido separados de las personas que ejerzan la patria potestad o tutela.									
40	Proyecto de decreto que reforma los artículos 47 y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		Sesma Suárez Jesús	PVEM	14-Septiembre-2016	14-Septiembre-2016	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Incluir a los objetivos de la Política Nacional, promover e incluir la participación activa y el apoyo a los padres de familia, en el diseño de las políticas públicas, programas, prácticas y modelos de atención a favor de la primera infancia, ayudándose para ello del intercambio de mejores prácticas, foros regionales y nacionales, convenios, consultas, entre otros.									
41	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 19 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	Derechos de la Niñez	Martínez Guzmán Norma Edith		PES	4-October-2016	27-Septiembre-2016	Derechos de la Niñez	Retirada

<b>Sinopsis:</b> Incluir a los objetivos de la Política Nacional, promover e incluir la participación activa y el apoyo a los padres de familia, en el diseño de las políticas públicas, programas, prácticas y modelos de atención a favor de la primera infancia, ayudándose para ello del intercambio de mejores prácticas, foros regionales y nacionales, convenios, consultas, entre otros.									
42	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Reyes Ávila Angélica		NA	6-October-2016	6-October-2016	Derechos de la Niñez	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Incluir un Capítulo Vigésimo denominado "Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación" para precisar el derecho universal de niñas, niños y adolescentes a las tecnologías de la información y comunicación, a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet como conforme a la Constitución y a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y establecer la obligación del Estado de garantizar que los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión se presenten con criterios de cobertura universal, calidad, inclusión y competencia.									
43	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 12 y 19 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	Derechos de la Niñez	Martínez Guzmán Norma Edith		PES	6-October-2016	6-October-2016	Derechos de la Niñez	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Implementar mecanismos de participación de los padres de familia o de quien ejerza la tutela de niñas y niños, respecto de su educación y atención, en los Centros de Atención y en la Política Nacional para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los servicios que presten los Centros.									
44	Proyecto de decreto que reforma los artículos 125, 127 y 130 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		Hernández Soriano Rafael	PRD	11-October-2016	11-October-2016	Derechos de la Niñez	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Establecer que la coordinación operativa del Sistema Nacional de Protección Integral recaerá en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que ejercerá las funciones de Secretaría Ejecutiva. Proponer al Sistema Nacional de Protección Integral las acciones, lineamientos y demás instrumentos normativos administrativos, necesarios para dar cumplimiento pleno a los objetivos de la Ley.									
45	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	González Suástegui Guadalupe		PAN	11-October-2016	13-September-2016	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Implementar medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por la muerte del familiar responsable de su guarda y custodia o tercero interesado en actos violentos de cualquier tipo, proporcionar atención integral cuando su familiar sea víctimas de desaparición forzada o secuestro, violencia armada, el crimen organizado, el tráfico de drogas, la violencia política, el homicidio y el feminicidio y armonizar el cambio de denominación de Distrito Federal, por la de Ciudad de México.									
46	Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	García García Patricia		PAN	18-October-2016	18-October-2016	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Incorporar en la Ley, el Registro Nacional de los Centros de Asistencia Social, Albergues y Centros de Atención Públicos y Privados para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en dichos centros ya sea por vulnerabilidad u orfandad, así como el mandato que se expida en el momento del registro de manera inmediata su acta de nacimiento.									
47	Proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos de la Niñez	Tamariz García Ximena		PAN	25-October-2016	13-September-2016	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Reducir y acelerar los trámites para la expedición de los permisos de aprovechamiento forestal y de combate a las plagas. Aumentar las penas a quienes incurran en actos que afecten los bosques y selvas. Brindar apoyo a las comunidades indígenas en cuanto a los procedimientos para la obtención de los respectivos permisos o para presentar sus denuncias, garantizándoles la traducción cuando se requiera.									
48	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 13 y un Capítulo Vigésimo al Título Segundo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		García López José Máximo	PAN	22-November-2016	8-November-2016	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Incluir un Capítulo denominado "Derecho a la Lactancia y la Sana Alimentación desde el Nacimiento", con el objeto de establecer que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una sana alimentación desde su nacimiento. Este derecho comprenderá el de la lactancia materna exclusiva hasta los primeros seis meses de edad y la lactancia materna complementaria hasta los dos años.									
49	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 209 Quáter al Código Penal Federal y 49 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		Guerrero García Javier	PRI	22-November-2016	8-November-2016	Derechos de la Niñez	Pendiente

<b>Sinopsis:</b> Crear el Registro Nacional de Delinquentes Sexuales contra Menores de Edad, el cual sería administrado por la Secretaría de Gobernación. Establecer la obligación de que los empleadores de trabajadores que tengan contacto con menores de edad, tanto en el sector público como en el privado, estén obligados a asegurarse de que no han sido condenados por delitos contra los menores y deberán pedir una constancia de no inhabilitación.									
50	Proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 20 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	Derechos de la Niñez	Covarrubias Anaya Martha Lorena		PRI	29-Noviembre-2016	27-October-2016	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Sustituir el principio de equidad por el de igualdad de género.									
51	Proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Toledo Ibarra Marbella		MC	29-Noviembre-2016	8-Noviembre-2016	Derechos de la Niñez	Desechadas
<b>Sinopsis:</b> Establecer que el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, será en centros escolares libre de violencia física, sexual, psicoemocional o verbal, generada por otros alumnos, docentes o personal directivo.									
52	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Contreras Julián Maricela		PRD	29-Noviembre-2016	29-Noviembre-2016	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Reconocer como derechos los de niñas, niños y adolescentes en riesgo de vivir en calle e integrantes de poblaciones callejeras y contemplar las medidas especiales de protección que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán adoptar para garantizar los derechos de ese sector.									
53	Proyecto de decreto que adiciona la fracción XIII al artículo 49 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	Derechos de la Niñez		Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	PVEM	7-Diciembre-2016	7-Diciembre-2016	Derechos de la Niñez	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Adicionar que los inmuebles destinados a para la atención, cuidado y desarrollo infantil, deberán contar circuito cerrado de televisión, sin vulnerar los derechos de las niñas y niños.									
54	Proyecto de decreto que adiciona un párrafo a la fracción XVII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Ávila Serna María		PVEM	7-Diciembre-2016	7-Diciembre-2016	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Coordinar a las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes a fin de garantizar la aplicación de la prueba del tamiz neonatal ampliado.									
55	Proyecto de decreto que adiciona la fracción XII al artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Bolio Pinelo Kathia María		PAN	15-Diciembre-2016	8-Diciembre-2016	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Adicionar como obligación de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de algún menor, la de abstenerse de fomentar, obligar, o inducir la utilización del trabajo de niñas, niños y adolescentes que perjudique o ponga en riesgo integridad física o vida.									
56	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 60 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		Ralis Cumplido Germán Ernesto	MC	2-Febrero-2017	2-Febrero-2017	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Establecer que la Secretaría de Educación Pública, dentro de los planes de estudio, tomará en cuenta el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas, para que las tareas, trabajos o actividades para realizar en casa, sean esporádicos, con el objetivo el reforzamiento del aprendizaje escolar.									
57	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	Derechos de la Niñez	X	X	Grupos Parlamentarios	2-Febrero-2017	2-Febrero-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Adicionar como integrantes del Consejo de Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a los titulares del Instituto Nacional de las Mujeres y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.									
58	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	Derechos de la Niñez		Lomelí Bolaños Carlos	MORENA	2-Febrero-2017	2-Febrero-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente

<b>Sinopsis:</b> Adicionar como integrantes del Consejo de Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a los titulares del Instituto Nacional de las Mujeres y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos									
59	Proyecto de decreto que reforma los artículos 109 y 110 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Osuna Carranco Karla Karina		PAN	7-Febrero-2017	7-Febrero-2017	Derechos de la Niñez	Desechada
<b>Sinopsis:</b> Incluir en los centros de asistencia social para niñas, niños y adolescentes, atención en psicología, que incluya la detección de la ideación suicida.									
60	Proyecto de decreto que reforma el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Bolio Pinelo Kathia María		PAN	9-Febrero-2017	7-Febrero-2017	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Adicionar como obligación de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de algún menor, la de abstenerse de fomentar, obligar, o inducir la utilización del trabajo de niñas, niños y adolescentes que perjudique o ponga en riesgo integridad física o vida.									
61	Proyecto de decreto que reforma el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Canales Suárez Paloma		PVEM	16-Marzo-2017	9-Marzo-2017	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Explicitar que la promoción del establecimiento de presupuestos destinados a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, será a través de la adopción de una estrategia transversal que permita obtener una visión integral que garantice sus derechos y contribuya al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.									
62	Proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Flores Carranza Evelyng Soraya		PVEM	23-Marzo-2017	14-Marzo-2017	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Considerar la opinión de las niñas, niños y adolescentes para la generación de leyes y políticas públicas.									
63	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de alimentos y autoridades auxiliares de las procuradurías de protección.	Derechos de la Niñez	De Los Santos Torres Daniela		PVEM	18-Abril-2017	18-Abril-2017	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Establecer la obligación subsidiaria de autoridades de los tres órdenes de gobierno, de satisfacer los derechos alimentarios de niñas, niños y adolescentes, mediante la prestación de sus servicios o programas de apoyo, a solicitud de las Procuradurías de Protección de cada Entidad Federativa o del menor de edad.									
64	Proyecto de decreto que adiciona un Capítulo Décimo Cuarto Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Anaya Mota Claudia Edith		PRI	18-Abril-2017	18-Abril-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir el derecho de niñas, niños y adolescentes a una cultura de la transparencia y la anticorrupción, elaborar materiales, conferencias, consultas, talleres y mecanismos de información sobre transparencia y combate a la corrupción dirigidas a niñas, niños y adolescentes e implementar como asignaturas de formación de los docentes de educación básica los temas de la transparencia y la prevención de la corrupción.									
65	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 57 y 58 la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	De La Fuente Flores Carlos Alberto		PAN	25-Abril-2017	25-Abril-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir a los fines de la educación, orientar a niñas, niños y adolescentes respecto al uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación, para prevenir conductas ilícitas durante su utilización considerando su interés superior.									
66	Proyecto de decreto que reforma los artículos 13, 46 y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Fernández González Waldo		PRD	25-Abril-2017	4-Abril-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Integrar en el catálogo de derechos de niñas, niños y adolescentes, el derecho a la paz y fomentar la educación de la cultura de la paz.									
67	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 47 y 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	De León Maza Sofía Del Sagrario		PRI	28-Abril-2017	7-Febrero-2017	Derechos de la Niñez	Retirada

	Adolescentes.								
<b>Sinopsis:</b> Prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por el maltrato físico y el castigo corporal como medidas disciplinarias, de corrección de la conducta o de formación educativa.									
68	Proyecto de decreto que reforma la fracción VI del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Beltrán Reyes María Luisa		PRD	9-Mayo-2017	15-Mayo-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Facultar a las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias educativas, para brindar el servicio de educación a niñas, niños y adolescentes obreros y jornaleros, e hijos de trabajadores obreros y jornaleros que, por necesidad laboral, migren de una entidad federativa a otra, de manera temporal. Prever que las autoridades educativas se coordinarán con personal especializado de los sistemas DIF y con los organismos públicos que correspondan, a fin de ubicar los albergues y/o los espacios de vivienda temporal de los infantes en mención.									
69	Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el artículo 97 de la Ley General de Víctimas.	Derechos de la Niñez	Gárate Valenzuela Paola Iveth		PRI	9-Mayo-2017	15-Mayo-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Aplicar medidas para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes sean víctimas colaterales del feminicidio de su progenitora.									
70	Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXII al párrafo tercero del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		González Murillo Alejandro	PRI	24-Mayo-2017	29-Mayo-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Facultar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para suscribir acuerdos con organismos no gubernamentales, públicos y privados y la banca multilateral, para el desarrollo de programas de consumo responsable e inteligente de bienes y servicios que beneficien a niñas, niños y adolescentes									
71	Proyecto de decreto que reforma los artículos 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 54 del Código Civil Federal.	Derechos de la Niñez	Plascencia Pacheco Laura Nereida		PRI	21-Junio-2017	26-Junio-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Precisar el derecho de niñas, niños y adolescentes, en términos de la legislación civil aplicable, a que se les expida en forma ágil y sin costo la primer copia certificada del acta de nacimiento, independientemente de la temporalidad en que se solicite, sea esta tramitada de manera oportuna, ordinaria, extraordinaria o se trate de subregistro.									
72	Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Derechos de la Niñez	Flores Gómez Mirza		MC	5-Julio-2017	11-Julio-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que en cuanto a la participación y presencia de niñas, niños y adolescentes en propaganda política y electoral, los partidos políticos y candidatos independientes deben preservar el interés superior de la niñez en los contenidos, fortaleciendo con ello la cultura democrática y la promoción de los valores cívicos.									
73	Proyecto de decreto por el que se modifica la fracción X del artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Cárdenas Mariscal María Antonia		MORENA	8-Agosto-2017	14-Agosto-2017	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Prever que las autoridades federales y locales, adopten las medidas necesarias que permitan la localización de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, sustraídos, trasladados o retenidos ilícitamente.									
74	Proyecto de decreto por el que se reforma las fracciones III y IV del artículo 105 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Flores Gómez Mirza		MC	16-Agosto-2017	21-Agosto-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Eliminar el castigo corporal y humillante en instituciones de salud, asistencia social, académicas, deportivas, religiosas o que tengan algún vínculo análogo.									
75	Proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley General de los Derechos de	Derechos de		Medrano Quezada	PRI	23-Agosto-2017	29-Agosto-2017	Derechos de la	Pendiente

	Niñas, Niños y Adolescentes.	la Niñez		Benjamín				Niñez	
<b>Sinopsis:</b> Prever que en los casos específicos de abuso sexual y maltrato físico ejercidos en contra de niños, niñas y adolescentes, los protocolos de atención deberán involucrar la participación del personal docente y directivo de las escuelas, públicas y privadas, del nivel educativo básico, así como la contribución que por medio de equipo médico especialista en la atención de la salud física y psicológica pudiera brindar el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en lo que se refiere a la detección y denuncia de dichos eventos violentos.									
76	Proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Beltrán Reyes María Luisa		PRD	14-Septiembre-2017	12-Septiembre-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Implementar en la agenda sexenal o trienal de las autoridades un programa esencialmente preventivo y comunicacional de las medidas tendentes a prevenir embarazos de las niñas y las adolescentes, con la didáctica que consideren conveniente, de acuerdo con el contexto social de cada entidad federativa y de la demarcación de la Ciudad de México.									
77	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		Hernández Soriano Rafael	PRD	27-Septiembre-2017	12-Septiembre-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Precisar el significado del derecho a vivir una vida libre de violencia por parte de niñas, niños y adolescentes. Normar las circunstancias especiales de prevención y en el caso de haber sido víctimas de violencia, atención y sanción.									
78	Proyecto de decreto Que reforma el artículo 2º de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Toledo Ibarra Marbella		MC	10-October-2017	28-Septiembre-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Considerar de manera primordial en la toma de decisiones, los actos, conductas, propuestas, servicios, procedimientos y demás iniciativas en las que sea debatida cualquier cuestión que involucre niñas, niños y adolescentes.									
79	Proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 54 y 70 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	Derechos de la Niñez		Jesús Sesma Suárez	PVEM	17-October-2017	12-October-2017	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Establecer que los centros de atención utilizarán para la alimentación aquellos productos básicos y estratégicos identificados como orgánicos o con buenas prácticas agrícolas y pecuarias.									
80	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Laura Valeria Guzmán Vázquez		PRI	30-October-2017	24-October-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por castigos corporales e informar al Sistema Nacional de Atención a Víctimas, los casos relacionados con descuido, negligencia, castigos corporales, abandono o abuso físico, psicológico o sexual o cualquier otro que atente contra la integridad o dignidad humana de las niñas, niños y adolescentes, con el fin de contar con la información que permita establecer políticas públicas que erradiquen todo tipo de violencia.									
81	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	Derechos de la Niñez	X	X	Grupos parlamentarios	31-October-2017	24-October-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> incluir el concepto de primera infancia como la etapa de la vida que va del nacimiento hasta los cinco años de edad, donde se da el principal desarrollo cognitivo, emocional y social de las niñas y niños y donde se sientan las bases del aprendizaje posterior.									
82	Proyecto de decreto que reforma el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		Félix Niebla Gloria Himelda	PRI	7-Noviembre-2017	19-October-2017	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Restringir el uso de aparatos electrónicos durante los primeros 2 años de vida y posteriormente controlar su uso, de tal manera que no interfieran con el sano desarrollo neurológico y psicosocial de niñas y niños.									
83	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	Derechos de la Niñez	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe		PRI	21-Noviembre-2017	10-October-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Precisar el concepto de primera infancia, como la etapa de la vida que va del nacimiento hasta los cinco años de edad, donde se da el principal desarrollo cognitivo, emocional y social de las niñas y niños y donde se sientan las bases del aprendizaje posterior.									



84	Proyecto de decreto que reforma los artículos 1° y 14 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Alemán Olvera Emma Margarita		PAN	21-Noviembre-2017	3-October-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Reconocer que el ser humano desde el comienzo de su existencia prenatal tendrá derecho a la vida y a la seguridad de su persona.									
85	Proyecto de decreto que reforma los artículos 103, 105 y 109 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		Rodríguez Dávila Alfredo Javier	PAN	21-Noviembre-2017	12-Septiembre-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer la prohibición de realizar actos que atenten contra la integridad física y psicológica de los menores									
86	Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Tamariz García Ximena		PAN	4-Diciembre-2017	30-Noviembre-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Disponer de información estadística referente a situaciones que pudieran vulnerar los derechos de niñas, niños y adolescentes y promover la atención de las mismas.									
87	Proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Ocampo Bedolla María Eugenia		NA			Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer medidas tendentes a la prevención, atención y detección de la diabetes.									
88	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 47 y 49 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	González Suástegui Guadalupe		PAN	14-Diciembre-2017	16-Noviembre-2017	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Establecer que las autoridades en sus tres órdenes de gobierno están obligadas a tomar medidas necesarias para atender a las y los niños cuando se vean afectados por la muerte de un ascendente, familiar, tutor o persona responsable de su guarda y custodia, además de darles atención integral.									
89	Proyecto de decreto que reforma los artículos 13 y 56 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos de la Niñez		Ibarra Hinojosa Álvaro	PRI	14-Diciembre-2017	5-Diciembre-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Aplicar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, en especial a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, con el objetivo de fomentar su accesibilidad y su inclusión social.									
90	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos de la Niñez	Etcheverry Aranda Azul		PRI	14-Diciembre-2017	3-October-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Garantizar el respeto y protección de los derechos de niñas y niños que viven con sus madres en situación de reclusión, con acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral pleno; así como el de establecer los tiempos de estancia o permanencia con sus madres en dicha situación									
91	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos de la Niñez	García García Patricia		PAN	14-Diciembre-2017	14-Diciembre-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> incluir la definición de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, como toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. Realizar de forma oficiosa y asequible las pruebas psicológicas y de entorno social para garantizar la prevención y protección adecuada de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y emitir las medidas de protección urgentes o cautelares, para evitar posibles daños a su integridad personal.									
92	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 48, 50 y 67 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos de la Niñez		Valles Mendoza Luis Alfredo	NA	14-Diciembre-2017	7-Diciembre-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Promover por los servicios de salud la prescripción y suministro de métodos de anticoncepción de emergencia para niñas o adolescentes que han sufrido abuso sexual. Prevenir embarazos de las niñas y las adolescentes, a través de mecanismos que les faciliten el acceso a métodos anticonceptivos y de emergencia, a través de centros educativos, comunitarios o culturales. Difundir las implicaciones educativas, laborales y de desarrollo integral de los embarazos en niñas y adolescentes.									



93	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Ibarra Hinojosa Alvaro		PRI	17-Enero-2018	17-Enero-2018	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Precisar el concepto de "discriminación múltiple o agravada" acorde con los estándares internacionales, para brindar la mayor protección posible.									
94	Proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil	Derechos de la Niñez	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe		PRI	24-Enero-2018	24-Enero-2018	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que los Centros de Desarrollo Integral Infantil no podrán contar con instalaciones o equipamiento que utilice o emplee gas como fuente de energía.									
95	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos de la Niñez	Félix Niebla Gloria Himelda		PRI	24-Enero-2018	24-Enero-2018	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir a las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, restringir el uso de aparatos electrónicos durante sus primeros 2 años de vida y posteriormente controlar su uso, de tal manera que no interfieran con su sano desarrollo neurológico y psicosocial.									
96	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	García Bravo María Cristina Teresa		PRD	22-Febrero-2018	22-Febrero-2018	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> inculcar en niñas, niños y adolescentes la sensibilización sobre las causas y efectos del cambio climático, así como fomentar hábitos orientados hacia un estilo de vida sustentable.									
97	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Beltrán Reyes María Luisa		PRD	27-Febrero-2018	22-Febrero-2018	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que las medidas de protección especial que adopten las autoridades, serán aquellas necesarias para garantizar y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad o discriminación múltiple. Las medidas de protección especial deberán ajustarse a la situación y problemática específicas de cada niña, niño y adolescente									
98	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Beltrán Reyes María Luisa		PRD	27-Febrero-2018	13-Febrero-2018	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer que las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Para garantizarlo se buscará la preservación, conservación y rescate del medio ambiente y los recursos naturales.									
99	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Corona Valdés Lorena		PVEM	1-Marzo-2018	27-Febrero-2018	Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Establecer las medidas tendientes a prevenir el suicidio de niñas, niños y adolescentes y la detección temprana del riesgo suicida.									
100	Proyecto de decreto que reforma los artículos 68 y 70 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos de la Niñez	Catalán Padilla Olga		PRD	20-Marzo-2018	27-Febrero-2018	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Contemplar en las concesiones que se otorguen en materia de radiodifusión y telecomunicaciones la obligación de los concesionarios de abstenerse de difundir o transmitir información, imágenes o audios que fomenten la hipersexualización infantil y facultar a las Procuradurías de Protección para promover acciones colectivas ante el órgano jurisdiccional competente, con objeto de que éste ordene a los medios de comunicación que se abstengan de fomentar la hipersexualización infantil.									
101	Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos de la Niñez	Villagómez Guerrero Ramón		PRI	4-Abril-2018	8-Marzo-2018	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Reconocer el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.									
102	Proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Villagómez Guerrero Ramón		PRI	19-Abril-2018	5-Abril-2018	Derechos de la Niñez	Pendiente

<b>Sinopsis:</b> Promover la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente con un enfoque diferenciado en favor de la niñez por la Federación, los estados de la república y las administraciones públicas municipales.									
103	Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos de la Niñez		Villagómez Guerrero Ramón	PRI	19-Abril-2018	19-Abril-2018	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Reconocer el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad									
104	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 47, 57 y 59 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos de la Niñez		Villagómez Guerrero Ramón	PRI	30-Abril-2018	17-Abril-2018	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por situaciones de acoso o violencia escolar y establecer el contenido de los protocolos de actuación y mecanismos gratuitos de denuncia.									
105	Proyecto de decreto Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos de la Niñez	Leyva García Leydi Fabiola		PRI	30-Abril-2018	24-Abril-2018	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Precisar el derecho de niñas, niños y adolescentes de acceso, de forma supervisada y responsable, a las tecnologías de la información y comunicación y servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. Incluir a las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, o personas que tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, orientar en el conocimiento y uso responsable de las tecnologías y sancionar a quienes sean omisos y derivado de lo anterior se materialice alguna infracción o tipo penal.									
106	Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos de la Niñez	Covarrubias Anaya Martha Lorena		PRI	30-Abril-2018	17-Abril-2018	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Establecer el derecho de niñas y niños que se encuentren en los centros penitenciarios a recibir educación inicial, por lo que la madre podrá recibir el apoyo pedagógico y de trabajo que permita hacer efectivo este derecho.									
107	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4º de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos de la Niñez	Torres Sandoval Melissa		NA	30-Abril-2018	21-Marzo-2018	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> incluir las definiciones de adopción y familia adoptiva.									
108	Proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos de la Niñez	Beltrán Reyes María Luisa		PRD	30-Abril-2018	17-Abril-2018	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b>									
109	Proyecto de decreto Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Derechos de la Niñez	Reyes Ávila Angélica		NA	30-Abril-2018	19-Abril-2018	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Atender de manera especial el virus del papiloma humano (VPH) por autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, e impulsar programas de prevención e información.									
110	Proyecto de decreto que expide la Ley General de Adopción y se derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal.	Derechos de la Niñez	De Los Santos Torres Daniela		PVEM	15-Septiembre-2015	10-Septiembre-2015	Unidas Derechos de la Niñez Justicia Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de garantizar el derecho a vivir en familia de toda persona susceptible de ser adoptada. Prever los Derechos de los Adoptados. Establecer que los sistemas DIF nacional y de las entidades de la República contarán con un Consejo Técnico de Adopción, como órgano colegiado interdisciplinario cuya finalidad es procurar la adecuada integración de niñas, niños y adolescentes y mayores de edad discapacitados sujetos de adopción, a una familia que les proporcione las condiciones necesarias para su pleno y armonioso desarrollo. Prever los requerimientos para adoptar. Establecer el procedimiento para la entrega voluntaria de una niña, niño o adolescente con propósito de adopción. Derogar las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal, relativas a las actas de adopción, así como de la adopción.									
111	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Derechos	Derechos de la Niñez	Campa Almaral Carmen Victoria		NA	8-October-2015	8-October-2015	Unidas Salud Derechos de la	Desechada

	de Niñas, Niños y Adolescentes.							Niñez	
<b>Sinopsis:</b> Ley General de Salud. Explicitar que los convenios entre la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en materia de prevención de accidentes, serán establecer el uso obligatorio de sillas o asientos infantiles en todo vehículo que transporte a menores de 12 años, entre otras. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Sancionar la falta de uso de sillas o asientos infantiles en vehículos que transporten a menores de 12 años de edad.									
112	Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° de la Ley General de Salud y 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		Gaeta Esparza Hugo Daniel	PRI	27-October-2015	13-October-2015	Unidas Salud Derechos de la Niñez	Desechada
<b>Sinopsis:</b> Adicionar como materia de salubridad general, la prevención, información, orientación, investigación, atención, control y vigilancia en materia de embarazo temprano.									
113	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Penal Federal y de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.	Derechos de la Niñez		Lara Salazar Mariano	NA	1-Diciembre-2015	1Diciembre-2015	Unidas Derechos de la Niñez Justicia Con Opinión de Seguridad Públic	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Modificar las instalaciones penitenciarias para propiciar el derecho de niñas y niños a permanecer con la madre que se encuentre internada al menos hasta los 6 años de edad. Proporcionar servicios educativos, recreativos, de salud, alimentarios, de convivencia, culturales, deportivos y de cuidados maternos. Disponer medidas de seguridad y de semiliberación para que la prisión preventiva o el cumplimiento de la pena se realice en el domicilio de la procesada o sentenciada y conceder salida diaria con reclusión nocturna o en días hábiles con reclusión de fin de semana de madres reclusas.									
114	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	Derechos de la Niñez		De la Torre Valdez Yolanda	PRI	3-Diciembre-2015	3-Diciembre-2015	Unidas Educación Pública y Servicios Educativos Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Cumplir los requisitos de accesibilidad para las personas con discapacidad en la infraestructura física educativa, atribuir al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa los ajustes en planteles educativos, difundir y promover las normas de accesibilidad. Establecer el derecho de las niñas y niños a recibir los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad. Contemplar la inclusión y la participación entre las actividades en los Centros de Atención. Definir criterios estandarizados de accesibilidad para las personas con discapacidad como objetivo de la Política Nacional.									
115	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Ley de Asistencia Social.	Derechos de la Niñez		Tannos Cruz Yarith	PRI	15-Diciembre-2015	3-Diciembre-2015	Unidas Derechos de la Niñez salud	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de calle y determinar las medidas especiales de protección que las autoridades deberán adoptar para garantizar sus derechos. Habilitar espacios en Centros de Asistencia Social, para recibir a niñas, niños y adolescentes en situación de calle y establecer su derecho a recibir atención.									
116	Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y 5° y 10 de la Ley General para el Control del Tabaco.	Derechos de la Niñez		Toledo Ibarra Marbella	MC	15-Diciembre-2015	1-Diciembre-2015	Derechos de la Niñez	Desechada
<b>Sinopsis:</b> Establecer las políticas para disuadir, prevenir y en su caso reducir el consumo de los productos derivados del tabaco así como la exposición al humo del mismo, a través de campañas que promuevan actitudes y conductas favoreciendo estilos de vida saludables									
117	Proyecto de decreto que reforma los artículos 4° y 36 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		Ochoa Avalos María Candelaria	MC	1-Marzo-2016	1-Marzo-2016	Unidas Derechos de la Niñez Igualdad de Género	Retirada

<b>Sinopsis:</b> Modificar el concepto de "Igualdad Sustantiva". Establecer que el Estado adoptará las medidas necesarias para brindar un trato diferenciado para que las disparidades biológicas o de género no limiten el acceso a los derechos o que existiendo igualdad de condiciones, el resultado afecte el goce de los mismos para las niñas.									
118	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y del Código Nacional de Procedimientos Penales.	Derechos de la Niñez	Hernández Madrid María Gloria		PRI	30-Marzo-2016	23-Febrero-2016	Unidas Derechos de la Niñez Justicia	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Establecer que las medidas de protección de la víctima u ofendido, consideradas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, podrán ser solicitadas por cualquier persona y no sólo por el Ministerio Público, a fin de salvaguardar la integridad física de menores de edad.									
119	Proyecto de decreto que expide la Ley General de Justicia Integral para Adolescentes.	Derechos de la Niñez		Cortés Berumen José Hemán	PAN	12-Abril-2016	12-Abril-2016	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar los derechos humanos de los adolescentes a quienes se les impute o resulten responsables de la comisión de hechos tipificados como delitos. Establecer los procedimientos y mecanismos en la investigación para determinar su responsabilidad penal y determinar la aplicación de las medidas de tratamiento.									
120	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.	Derechos de la Niñez	Viggiano Austria Alma Carolina		PRI	27-Abril-2016	5-Abril-2016	Unidas Derechos de la Niñez Hacienda y Crédito Público	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Incluir un Capítulo Segundo "De los Registros de Deudores Alimentarios Morosos", al Título Cuarto De la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para proteger los derechos alimentarios, promover y garantizar su cumplimiento e integrar la base de datos de las Sociedades de información Crediticia con la información que le proporcione el Registro sobre las personas inscritas por haber incumplido sus obligaciones alimentarias, conservar los historiales por incumplimiento y eliminarlo después de setenta y dos meses de haberse reportado el cumplimiento pleno de la obligación.									
121	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de Víctimas, de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales.	Derechos de la Niñez		Hernández Soriano Rafael	PRD	11-October-2016	27-Septiembre-2016	Unidas Derechos de la Niñez Justicia	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Incluir que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia, en la que se resguarde su libertad, integridad y dignidad personales, entendiéndose por ello, el derecho al libre desarrollo de su personalidad en un entorno de pleno respeto a los derechos humanos que les reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de que el Estado mexicano es parte. Establecer supuestos de conductas con las que se viola el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia.									
122	Proyecto de decreto que reforma los artículos 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 35 y 77 Bis 3 de la Ley General de Salud, 89 y 250-A de la Ley del Seguro Social, y	Derechos de la Niñez		Vázquez Parissi Cirilo	PRI	18-October-2016	4-October-2016	Unidas Derechos de la Niñez Salud	Pendiente

	adiciona un artículo 31 Ter a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.								
<b>Sinopsis:</b> Incorporar un sistema de protección social para niñas, niños y adolescentes, al ampliar la cobertura de atención en instituciones de Seguridad Social. Establecer que los sistemas nacional y estatal de salud y las instituciones de seguridad social, estarán obligadas a garantizar el cumplimiento del derecho a la salud universal y gratuita.									
123	Proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 14 y 42 de la Ley General de Educación, y 116 y 118 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Galico Félix Díaz Sara Paola		PVEM	25-October-2016	13-October-2016	Unidas Educación Pública y Servicios Educativos Derechos de la Niñez Con Opinión de Especial de las tecnologías de información y comunicación	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir un vínculo especialmente insertado para la denuncia de actos de acoso escolar o bullying, toda vez que ante el aumento de estos casos es necesario que alumnos, profesores, padres de familia o tutores y autoridades cuenten con un canal de comunicación que permita prevenir y atender este fenómeno, ponderando el derecho constitucional de los niños y jóvenes a contar con el ambiente necesario para su desarrollo integral.									
124	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y del Código Penal Federal.	Derechos de la Niñez	Oropeza Olguin Nora Liliana		PRI	4-Noviembre-2016	6-Septiembre-2016	Unidas Derechos de la Niñez Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir a los derechos de niñas, niños y adolescentes, no ser utilizados en eventos tumultuarios de protesta social que perturben el orden público; prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por la incitación o coacción para participar en actividades que pongan en riesgo su integridad física y emocional, que vulnere su derecho a vivir en condiciones de bienestar e imponer pena de prisión y multa a quienes los utilicen como escudo en movilizaciones y conflictos de protesta social.									
125	Proyecto de decreto que expide la Ley General de Adopción y se derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal.	Derechos de la Niñez	De Los Santos Torres Daniela		PVEM	8-Noviembre-2016	8-Noviembre-2016	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Ley General de Adopción. Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el derecho a vivir en familia de toda persona susceptible de ser adoptada. Establecer los principios, lineamientos y requisitos necesarios para que las adopciones se realicen con certeza bajo el interés superior de la niñez. Código Civil Federal. Derogar las disposiciones relativas a la adopción.									
126	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 343 Bis del Código Penal Federal, y 49 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Martínez Guzmán Norma Edith		PES	24-Noviembre-2016	24-Noviembre-2016	Unidas Justicia Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Determinar por el juez de la causa en caso de violencia familiar, la asistencia obligatoria del agresor y de la familia en primer grado, a programas educativos y psicológicos y atribuir al Sistema Nacional de Protección Integral establecer programas de acción, prevención e identificación de maltrato infantil en los ámbitos familiar, escolar e institucional, para generar estrategias de denuncia, atención, tratamiento y rehabilitación integral, a través de protocolos para la identificación del Síndrome del Niño Maltratado.									
127	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 7° y 33 de la Ley General de Educación.	Derechos de la Niñez		Montoya Díaz Tomás Roberto	PRI	29-Noviembre-2016	20-October-2016	Unidas Derechos de la Niñez Educación Pública y Servicios Educativos	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Incorporar al derecho de la educación de niñas, niños y adolescentes, el ejercicio libre, responsable y seguro de su sexualidad y salud reproductiva. Promover la educación reproductiva.									
128	Proyecto de decreto que reforma los artículos 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y 54 del Código Civil Federal.	Derechos de la Niñez	Plascencia Pacheco Laura Nereida		PRI	14-Diciembre-2016	13-Diciembre-2016	Unidas Derechos de la Niñez Justicia	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Precisar el derecho de niñas, niños y adolescentes, en términos de la legislación civil aplicable, a que se les expida en forma ágil y sin costo la primer copia certificada del acta de nacimiento, independientemente de la									

temporalidad en que se solicite, sea esta tramitada de manera oportuna, ordinaria, extraordinaria o se trate de subregistro.									
129	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Asistencia Social y de la Ley General de Víctimas.	Derechos de la Niñez	Sylvana Beltrones Sánchez		PRI	23-Febrero-2017	9-Febrero-2017	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Reconocer a niñas y niños que viven con sus madres en centros penitenciarios como un sector infantil en condiciones especiales de vulnerabilidad, garantizar y proteger su pleno desarrollo físico, mental, emocional y social; establecer las causales de pérdida de patria potestad; emitir las medidas preventivas y disposiciones de seguridad necesarias para salvaguardar la integridad y bienestar del menor; conformar bases de datos respecto de las madres con hijos o hijas en reclusión y establecer programas y acciones periódicas para verificar el debido acceso y ejercicio de sus derechos.									
130	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia	Derechos de la Niñez	Rocha Aguilar Yulma		PRI	8-Marzo-2017	8-Marzo-2017	Unidas Derechos de la Niñez Hacienda y Crédito Público	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.									
131	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y del Código Civil Federal.	Derechos de la Niñez	Sylvana Beltrones Sánchez		PRI	27-Abril-2017	25-Abril-2017	Unidas Derechos de la Niñez Justicia Con Opinión de Hacienda y Crédito Público	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Crear un Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos de Menores de Edad. Dicho Registro estará a cargo de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y en éste se inscribirá a quien, según los criterios legales que establezca cada entidad federativa, sea considerado deudor alimentario moroso de menores de edad									
132	Proyecto de decreto que reforma los artículos 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y 23 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Tamariz García Ximena		PAN	28-Abril-2017	27-Abril-2017	Unidas Justicia Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir la obligación de los centros penitenciarios a brindar servicio de pediatría, nutriología y psicología a las hijas y los hijos de las mujeres privadas de la libertad, que hayan nacido durante el internamiento de éstas y que se encuentren residiendo en el centro.									
133	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.	Derechos de la Niñez	Alma Carolina Viggiano Austria		PRI	13-Septiembre-2017	12-Septiembre-2017	Unidas Derechos de la Niñez Hacienda y Crédito Público	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir un Capítulo Segundo "De los Registros de Deudores Alimentarios Morosos", al Título Cuarto De la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para proteger los derechos alimentarios, promover y garantizar su cumplimiento e integrar la base de datos de las Sociedades de información Crediticia con la información que le proporcione el Registro sobre las personas inscritas por haber incumplido sus obligaciones alimentarias, conservar los historiales por incumplimiento y eliminarlo después de setenta y dos meses de haberse reportado el cumplimiento pleno de la obligación.									
134	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación de videojuegos.	Derechos de la Niñez		Jesús Sesma Suárez	PVEM	17-October-2017	12-October-2017	Unidas Gobernación Derechos de la Niñez	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Facultar a la Secretaría de Gobernación para expedir lineamientos que establezcan criterios de clasificación de los videojuegos que se distribuyan, comercialicen o arrienden, por cualquier medio; así como para vigilar su cumplimiento.									
135	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley	Derechos de	Arámbula		PAN	13-Diciembre-2017	12-Diciembre-2017	Unidas Derechos de	Pendiente

	General de Educación, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, y Desarrollo Integral Infantil, de la Ley General del Servicio Profesional Docente y del Código Penal Federal.	la Niñez	Meléndez Mariana					la Niñez Justicia Con Opinión de Educación Pública y Servicios Educativos	
<b>Sinopsis:</b> Contar con trabajadores capacitados para atender cualquier necesidad del menor, tanto en instituciones públicas como en privadas. Que dichas instituciones tengan las instalaciones correspondientes para su crecimiento intelectual y social									
136	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	Derechos de la Niñez	Arámbula Meléndez Mariana		PAN	13-Diciembre-2017	7-Diciembre-2017	Unidas Justicia Derechos de la Niñez Con Opinión de Especial de las tecnologías de información y comunicación	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Sancionar la conducta de proponer encuentros con menores de edad con fines sexuales utilizando los medios tecnológicos, así como también se mejora el tipo penal de pornografía infantil para agregar la conducta de acceder deliberadamente a material pornográfico de menores de edad a través de las tecnologías de la información y de la comunicación, con la finalidad de sancionar lo que se considera el primer paso que conlleva la posterior obtención del resultado material.									
137	Proyecto de decreto que reforma los artículos 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 75 de la Ley General de Educación	Derechos de la Niñez	Ceja García Xitlalic		PRI	14-Diciembre-2017	26-October-2017	Unidas Derechos de la Niñez Educación Pública y Servicios Educativos	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Sancionar a las instituciones educativas que no den aviso a las autoridades educativas competentes, para la debida presentación en su caso, de denuncias en el ámbito que corresponda, sobre conductas continuas de cualquier tipo de abuso, acoso, agresión, daño, intimidación, violencia, maltrato o perjuicio propinado a algún alumno por otro alumno o por personal de la institución educativa.									
138	Proyecto de decreto que reforma los artículos 141 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Derechos de la Niñez	Guerrero Esquivel Araceli		PRI	14-Diciembre-2017	7-Diciembre-2017	Unidas Derechos de la Niñez Gobernación	Retirada
<b>Sinopsis:</b> Elaborar por Sistema Nacional de Protección Integral, el Censo Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle en coordinación con las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y aplicar políticas públicas para sentar las bases para la inclusión social, desarrollo integral y mejorar las condiciones de vida de esta población infantil y adolescente.									
139	Proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. de la Ley General de Educación y 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez		García Calderón David Gerson	PRD	13-Febrero-2018	8-Febrero-2018	Unidas Educación Pública y Servicios Educativos Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Incluir a los fines de la educación impulsar la cultura de formación ciudadana.									
140	Proyecto de decreto que reforma los artículos 141 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Derechos de la Niñez	Guerrero Esquivel Araceli		PRI	4-Abril-2018	4-Abril-2018	Derechos de la Niñez	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Elaborar el Censo Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle y políticas públicas con el objetivo de sentar las bases para la inclusión social, desarrollo integral y mejorar las condiciones de vida de esta población infantil y adolescente.									
141	Proyecto de decreto que expide la Ley	Derechos de	Martínez Guzmán		PES	15-Diciembre-2015	9-Diciembre-2015	Derechos de la	Retirada

	General de Adopción.	la Niñez	Norma Edith					Niñez	
<b>Sinopsis:</b> Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de homologar en territorio nacional normas relativas a la adopción y establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en la materia, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.									
142	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Derechos de la Niñez	Cavazos Cavazos Juana Aurora		PRI	16-Marzo-2016	15-Marzo-2016	Puntos Constitucionales Con Opinión de Derechos de la Niñez	Desechada (art. 89)
<b>Sinopsis:</b> Establecer como jornada máxima de trabajo de seis horas para menores de dieciocho años, salvo trabajos y actividades artísticas. Garantizar la integridad física y mental, salvaguardar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos y preservar el interés superior de la niñez. Requerir autorización de los padres o tutores, o quienes ejerzan su guarda y custodia para realizar trabajos y actividades artísticas, establecer la duración máxima de la jornada de 5 horas diarias y asegurar un trato digno y una justa retribución por las actividades que realicen niñas, niños y adolescentes artistas									
143	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Nacional de Ejecución Penal.	Derechos de la Niñez	González Calderón Martha Hilda		PRI	13-Septiembre-2017	12-Septiembre-2017	Justicia Con Opinión de Derechos de la Niñez	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Proteger el derecho de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y con posibilidades de ser discriminados por el hecho de tener a sus madres, padres, tutores o personas que tienen su guarda y custodia privados de la libertad. Incluir el derecho del imputado a solicitar desde el momento de su detención, asistencia social para los menores de edad o personas con discapacidad cuyo cuidado personal tenga a su cargo. Notificar por la Autoridad Penitenciaria a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños o Adolescentes o sus equivalentes en el supuesto de que la madre no desee conservar la custodia de sus hijas e hijos.									
144	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.	Derechos de la Niñez	Aceves Pastrana Patricia Elena		MORENA	17-October-2017	10-October-2017	Salud Con Opinión de Derechos de la Niñez	Aprobada
<b>Sinopsis:</b> Garantizar, proteger y promover la atención integral de los derechos y la protección de las personas con la condición del espectro autista. Establecer las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Impulsar el derecho a la igualdad de oportunidades. Garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud. Crear y el fortalecer programas educativos especiales con enfoque inclusivo, derecho a vivienda de interés social y al trabajo. Precisar las funciones de la Comisión Intersecretarial.									
145	Proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.	Derechos de la Niñez	Garzón Canchola Refugio Trinidad		PES	24-October-2017	3-October-2017	Seguridad Social Con Opinión de Igualdad de Género Derechos de la Niñez Trabajo y Previsión Social	Pendiente
<b>Sinopsis:</b> Considerar el término "asegurado", con el objeto de prever el derecho de igualdad entre hombres y mujeres.									

### Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género





Cámara de Diputados  
LXIII Legislatura  
Julio 2018

<http://celig.diputados.gob.mx>  
[celig.difusion@congreso.gob.mx](mailto:celig.difusion@congreso.gob.mx)

51 28 55 00 Ext. 59218/ 50 36 00 00 Ext.59206

Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género

**Lic. Aurora Aguilar Rodríguez**  
**Directora General**

Lic. Vanessa Sánchez Vizcarra  
**Dirección de Estudios Sociales**  
**de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género**

Mtra. Olivia Franco Barragán  
**Director de Estudios Jurídicos**  
**de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género**

Olivia Franco Barragán  
María Isabel De León Carmona  
Alondra Paloma Miranda Valencia  
**Elaboración**

Diana Berenice Pacheco Serrano  
Luis Alberto Aguilera Orta  
**Colaboración**